

REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

JURÍDICAMENTE

ISSN 2665-2765

Número 11 - Julio 2023



PROGRAMA DE
DERECHO

CUE AVH

Reflexiones en torno al informe de la comisión de la verdad



Corporación Universitaria Empresarial
**Alexander
von Humboldt**
VIGILADA MINEDUCACIÓN

REVISTA JURÍDICAMENTE

Vol.10 / Numero 11

JULIO 2023

ISSN: 2665-2765

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT****FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO**

RECTOR:	DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
VICERRECTORA:	ADRIANA GUTIÉRREZ SALAZAR
DECANO:	DIEGO FERNANDO LÓPEZ GUZMÁN
COORDINADORA DEL PROGRAMA:	MARTHA ISABEL TABARES VELASCO
COORDINADOR DEL SEMINARIO:	PAULA ANDREA CEBALLOS RUIZ

PROFESORES DEL SEMINARIO NUCLEAR I:

Paula Andrea Ceballos Ruiz	asignatura: Lectoescritura
Leonardo Vega Umbasía	asignatura: Fundamentos de investigación
Diana Patricia Montoya Fernández	asignatura: Fundamentos de Economía
Lilian Zulima González Huertas	asignatura: Introducción al derecho
Diego Fernando López Guzmán	asignatura: Historia del derecho
Diego Alberto Valencia Serna	asignatura: Teoría constitucional y del Estado
Álvaro Fernández Gallego	asignatura: Historia Política

PRESENTACIÓN:

La revista de estudiantes de derecho JURIDICAMENTE del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt es resultado del proyecto nuclear del I seminario nuclear del programa de derecho. Constituye un medio de divulgación digital que presenta a la comunidad académica y en general de las reflexiones en temas sociales realizadas por estudiantes de primer semestre del programa. Las opiniones de los artículos solo comprometen a los autores y en ningún caso al comité editorial ni a la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt.

SEMINARIO NUCLEAR I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL DERECHO I

EJE PROBLEMICO DEL SEMINARIO: ¿Cómo se han desarrollado históricamente las dimensiones Política, económica, cultural y normativa del orden social?

PROYECTO DEL SEMINARIO NUCLEAR REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO

TITULO DE LA REVISTA:	Jurídicamente
EDICIÓN:	volumen 10/ Numero 11/ primer semestre año 2023 ISSN: 2665-2765
TEMA:	Reflexiones en torno al informe de la comisión de la verdad
COMITÉ EDITORIAL:	Equipo docente I seminario nuclear
EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO:	Paula Andrea Ceballos Ruiz
CORRESPONDENCIA:	Programa de derecho CUE. Av.Bolivar 1-189
TELÉFONO:	7450025 (117)
CORREO ELECTRÓNICO:	seminarionuclear1@cue.edu.co
FOTOGRAFÍAS:	Atardeceres del Eje Cafetero Cortesía de Jerónimo Morales Ceballos
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:	Fernando Ceballos A. Cel: 3013152646

Derechos de autor

Derechos del usuario: los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir o enlazar los textos completos de los artículos publicados en PDF y en el sitio web de la CUE siempre y cuando sea para fines no comerciales y se reconozca adecuadamente al autor y A LA REVISTA DE ESTUDIANTES DE DERECHO JURÍDICAMENTE del programa de derecho de la CUE. Todos los artículos publicados están registrados bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND).

Derechos del autor: los autores que publican con JURÍDICAMENTE conservan los derechos de autor sujetos a la concesión de licencia exclusiva para RMF. RMF publica el material del autor bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (CC BY-NC-ND).



Creative Commons Licence

La licencia Creative Commons de la revista JURÍDICAMENTE incluye tres condiciones: Atribución, No Comercial y Sin Obras Derivadas. Esto significa que:

- Se pueden reproducir los materiales siempre que se cite la fuente/autor (Atribución).
- Se puede utilizar, descargar, transmitir o imprimir el material de la página web de La CUE para cualquier actividad de investigación privada, o con fines educativos.
- No se pueden usar estos materiales con fines comerciales. (No comercial)
- No se puede alterar, transformar o crear obras derivadas de estos materiales. (No Derivados)

EDITORIAL

“La narrativa del pasado es constantemente escrita por los victoriosos, quienes silencian las memorias de quienes no tienen poder”

(Walter Benjamin)



Estudiantes I seminario jornada nocturna

En el acto público de entrega simbólica del Informe Final de la Comisión de la Verdad a las Universidades colombianas en agosto de 2022, el padre Francisco de Roux, en calidad de presidente de la Comisión, dijo que traía un mensaje de esperanza porque es posible la reconciliación en un país altamente fragmentado por el conflicto interno armado y que es capaz de construir en medio de las diferencias que son valiosas. Fueron más de 30.000 voces escuchadas a lo largo del

territorio colombiano y en cerca de 24 países a donde llegaron cientos de connacionales y cuyo destino fue el doloroso exilio de un país atrapado en modo guerra. En este acto, dijo el padre de Roux, ponemos una inmensa confianza en la universidad, pues es necesario un conocimiento interdisciplinario de fondo, fue un llamado para que las universidades apoyaran esa profundización por la verdad y ser capaces, según él, de rescatarnos humanamente entre nosotros.

Así mismo, es perentorio recordar la estrategia denominada 'Ruta de la verdad: la academia como legataria del Informe Final de la Comisión de la Verdad', que inició el año anterior su gira por diferentes territorios, para devolver los aprendizajes y las reflexiones que se recogieron en diferentes encuentros de escucha y diálogos realizados durante el mandato de la Comisión. Esta 'Ruta por la verdad' contó con la participación de rectores de universidades, docentes, jóvenes, líderes y lideresas, organizaciones sociales, medios de comunicación y empresarios, quienes se sumaron como legatarios del Informe Final. Fue y será una vía para que la academia, las organizaciones sociales de diversa índole, la ciudadanía en general y muy especialmente los decisores, conviertan en agenda propia las reflexiones y recomendaciones que entregó la Comisión. (Comisión de la Verdad, 2022).

En virtud de ello, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y, especialmente, el programa de Derecho, ha mantenido su compromiso de fortalecer los procesos de divulgación y apropiación del Informe Final de la Comisión de la Verdad. Fue así como se propuso que el Proyecto Nuclear de primer semestre de Derecho, el cual consiste en la elaboración de un artículo de reflexión, se centrara en los hallazgos y recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad.

En este número de la revista *Jurídicamente*, los lectores encontrarán un matiz de reflexiones que los estudiantes de primer semestre de Derecho nos ofrecen sobre problemáticas como: el turismo como silenciador del conflicto armado en el Eje Cafetero; los impactos del conflicto armado en la gestión y conservación del patrimonio natural; los efectos del desplazamiento forzado; la violencia como táctica para eliminar la competencia

política en Colombia; la mujer víctima en el contexto de la reparación integral en Colombia; la violencia sexual como arma de guerra; los daños psicológicos del conflicto armado en NNA; el abandono estatal como factor clave en el reclutamiento forzado de NNA; la impunidad y el olvido; la responsabilidad y autoincriminación en los acuerdos de paz; la toma y retoma del Palacio de Justicia; la indiferencia y discriminación hacia la población afrocolombiana; la educación para una sana convivencia y el papel del arte y la cultura como medios de reparación en el marco del conflicto armado.

Destacamos el esfuerzo de nuestros estudiantes por el compromiso de desarrollar las competencias y resultados de aprendizaje que se buscan alcanzar con el Proyecto Nuclear, en las que se destacan las capacidades para: i) comprender la relación entre las dimensiones económica, social, política y cultural con el derecho; ii) plantear una postura propia frente a un tema que hace referencia a alguna de las dimensiones mencionadas y la sustenta con una adecuada redacción de argumentos pertinentes y válidos; iii) incluir y ubicar información pertinente, obtenida de fuentes válidas y confiables para defender su tesis; y por último, iv) evidenciar interés y compromiso en la elaboración y entrega de todos los productos del Proyecto Nuclear, en especial, su artículo de reflexión.

Para finalizar esta editorial, retomo las palabras de mi colega, el profesor Álvaro Fernández, cuando dice que "la verdad no está titulada; las verdades de la Comisión no son un dogma, no constituyen una doctrina ni un adoctrinamiento; son verdades que se pueden convertir en productos de investigación rigurosa tanto epistemológica como metodológicamente; son verdades abiertas a la crítica sustentada y no una

simple posición reactiva y manipulación retórica; las comisiones de la verdad se han formado para esclarecer hechos desgarradores no para aplaudir o justificar ‘violencias reparadoras’; entre todas las comisiones, la de Colombia es la que por su cobertura y profundidad más ha avanzado

con la comprensión del conflicto armado y su conjunto de recomendaciones nos invitan a la confrontación y discusión constructiva”. No olvidemos el mensaje de la Comisión “Hay futuro si hay verdad”.

Leonardo A. Vega-Umbasía

Editor Invitado

Revista Jurídicamente

Docente Investigador

Programa de Derecho y Observatorio
del Conflictos Sociales y Urbanos

ESTUDIANTES DE DERECHO

ESTUDIANTES JORNADA DIURNA 2022-2

JUAN ESTABAN FAJARDO BARBOSA
SHARIK DAYANA MENDOZA
DANNA SOFIA URIBE CASTIBLANCO

ESTUDIANTES JORNADA NOCTURNA 2022-2

JAIR ALEJANDRO ARISTIZABAL
YONIER OSORIO HUERTAS
ANDRÉS FELIPE PIMIENTA
CARLOS HUMBERTO ROA
MARIA TATIANA URREA
ROBINSON VELEZ

ESTUDIANTES JORNADA DIURNA 2023-1

JHOAN STEEVEN ALARCÓN ARCILA
SARA CASTELLANO GIRALDO
DUVÁN ESTEBAN ECHAVARRÍA AGUIRRE
ANDRÉS CAMILO GÓMEZ GAVIRIA
DAVID GUTIÉRREZ OCAMPO
DANNA ALEJANDRA LOBATÓN MURCIA
MANUELA PEMBERTHY MEJÍA
ANGELA MARÍA ROBLES OSPINA
SAMUEL RODRÍGUEZ CARDONA
JACOBO RODRÍGUEZ OSPINA
DEISY CAROLINA SILVA ARROYAVE
SEBASTIÁN SUESCUN NARANJO
ISABEL CRISTINA TABORDA AGUIRRE
VALENTINA VALENCIA MEJÍA
ANTONIO JOSÉ VELANDIA MARÍN

ESTUDIANTES JORNADA NOCTURNA 2023-1

CLAUDIA LORENA ARIAS AGUDELO
JHON STIVEN BUITRAGO RENDÓN
YADHIRA NARANJO CUARTAS
FELIPE HERRERA RINCÓN
ESTEBAN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
LAURA MARCELA PINEDA TORRES
CAROLINA PINZÓN RÍOS
MAURICIO ALEXANDER RODRÍGUEZ
MARISOL RODRÍGUEZ CORREA
YULI SOLANYI SÁNCHEZ

INDICE

EL TURISMO COMO UNA CAUSA DEL SILENCIO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL EJE CAFETETERO Yuli Solanyi Sánchez Guisao	12
LA TIERRA CAFETERA LLORA SANGRE Jhon Stiven Buitrago Rendón	16
LA VOZ VERDE DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: UN LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO NATURAL Claudia Lorena Arias Agudelo	21
EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, ENTRE LA VIDA Y EL DESARRAIGO: COYUNTURA EN EL CHOCÓ Danna Alejandra Lobatón Murcia	25
EL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS DE VIOLENCIA Valentina Valencia Mejía	31
LA VIOLENCIA COMO TÁCTICA PARA ELIMINAR LA COMPETENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA Robinson Vélez Cardona	35
LA MUJER VÍCTIMA EN EL CONTEXTO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA María Tatiana Urrea Zuleta	40

EL SILENCIO QUE MATA: LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA EN COLOMBIA ⁴⁴ Deisy Carolina Silva Arroyave	44
ACERCAMIENTO A LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE EL RECRUDECIMIENTO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Isabel Cristina Taborda Aguirre	48
EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: UN PROBLEMA DEL ABANDONO ESTATAL Juliana Steffanny Bravo Hincapié	53
EL JOVEN COLOMBIANO, ¿PELIGROSO POR NATURALEZA O POR NECESIDAD? Juan Esteban Fajardo	59
IMPUNIDAD EN EL ESTADO COLOMBIANO Yonier Osorio Huertas	64
PÍLDORAS CONTRA EL ALZHEIMER COLECTIVO, NO MÁS REPETICIÓN Carolina Pinzón Ríos	69
ACUERDOS DE PAZ EN COLOMBIA DE LA RESPONSABILIDAD A LA AUTOINCRIMINACIÓN Carlos Humberto Roa García	74
IRREGULARIDADES PRESENTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN COLOMBIA Jair Alejandro Aristizabal Albarracín	79

<p>28 HORAS EN LA MEMORIA DE UN PAÍS, ANÁLISIS DEL CASO DE LA TOMA Y RETOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA Manuela Pemberthy Mejía.....</p>	<p>84</p>
<p>AFROCOLOMBIANOS ENTRE LA INDIFERENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN Yadhira Cuartas Naranjo.....</p>	<p>88</p>
<p>EDUCACIÓN PARA UNA SANA CONVIVENCIA Danna Uribe Castiblanco.....</p>	<p>92</p>
<p>EL ARTE Y LA CULTURA COMO MEDIO DE REPARACIÓN EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO Jacobo Rodríguez Ospina.....</p>	<p>96</p>

EL TURISMO

COMO UNA CAUSA DEL SILENCIO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL EJE CAFETETERO

Yuli Solanyi Sánchez Guisao*

La Comisión de la Verdad fue uno de los puntos del acuerdo de paz del 2016 en Colombia, con el fin de esclarecer el conflicto armado interno en el territorio colombiano. La cual fue creada por el acuerdo de paz, con la finalidad de escuchar a todos los actores del conflicto armado, y este como un punto de partida para caminar hacia la paz. Además, cabe resaltar que, tuvo 3 años de vigencia en la que debían recolectar testimonios de todos los actores directos e indirectos del conflicto armado destacando cuatro pilares, escucha, reparación, no repetición y convivencia.

Colombia es un país lastimado por toda la violencia que atraviesa, y de ese mismo modo impacta cada rincón del territorio colombiano. Ese impacto es diferente según la cultura y las costumbres de la región. La problemática del Eje Cafetero nace por las condiciones en las que se encuentra el departamento del Quindío durante toda su existencia, y que además se prolifera según el contexto del territorio, a consecuencia de lo mencionado, la violencia y conflicto armado se arraigan en la región. El "Informe final de la Comisión de la verdad" imparte un acercamiento a la comunidad frente al conflicto armado con su investigación realizada por expertos en historia, sociología, psicología, asuntos jurídicos, líderes sociales y demás comisionados que realizaron investigaciones afines con sus capacidades y profesiones con el objetivo de entender el conflicto armado en el territorio colombiano. Estas investigaciones evidenciaron diferentes formas en las que se ha presentado la violencia en el



Fotografía: Sebastián González

departamento del Quindío y la necesidad que se reconozca que el Eje Cafetero no es ajeno al conflicto armado colombiano.

Las miradas de organizaciones ambientalistas y sociales del Quindío por varias décadas han trabajado en defensa del territorio del Eje Cafetero

* Estudiante de I semestre 2023 del programa de Derecho de la Universidad Empresarial Alexander Von Humboldt, correo electrónico: ssanchez734@cue.edul.com

e identifican las diversas formas de violencia. A través de diferentes iniciativas se han organizado defensores del territorio de una manera colectiva para visibilizar las dificultades socio ambientales que atraviesan el departamento; organizaciones como *Eco-Génova*, *Amar es más*, *Marcha Carnaval*, *Gv+*, y *Fundamaná* desde el activismo y el arte resisten a la guerra interna del territorio el conflicto armado que se ha manifestado también con la operación de un turismo insostenible y dañino en el departamento del Quindío y El eje Cafetero, no solo en lo ambiental sino también en lo social. En este sentido es importante que las instituciones gubernamentales dedicadas a la protección del ambiente contraten personal idóneo para que cumplan con funciones misionales de estas entidades, en las que se mitiguen las violencias y las consecuencias de la misma, entendiendo que estas instituciones son creadas por la finalidad de defender y proteger la vida y el territorio.

Después de que la Comisión de la Verdad emite “*El Informe Final*”, hace entrega del volumen «*Colombia Adentro*» entre los cuales está la territorial del Eje Cafetero, en el apartado cita algunas Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo como la (041 -2020) que demuestra unas cifras preocupantes especialmente en el departamento de Risaralda y Quindío. Allí se expone mediante gráficas la siguiente información,

A la crisis cafetera y la crisis de seguridad, que se expresó en extorsiones, secuestros, retenes en carreteras y homicidios, se sumó un tercer factor: el 25 de enero de 1999 un terremoto de 6,1 grados en la escala de Richter causó daños en 26 municipios y dejó un censo de 1.185 personas muertas, 160.397 destechadas y 400.141 con afectación Familiar, en su vivienda o en su empleo. (Comisión de la Verdad, 2022, p.92)

Lamentablemente estas diferentes circunstancias naturales y sociales han perpetuado la guerra en diferentes escenarios sociales. Las instituciones

encargadas de reparar a las víctimas no llegan a la región, esto debería de ser problemático para todos los ciudadanos porque están expuestos a que las familias sean víctimas directas del conflicto armado y se siga silenciando la realidad del departamento

La sociedad colombiana atraviesa una de las coyunturas más complejas que experimentan las sociedades que han afrontado conflictos armados internos: las encrucijadas de la paz territorial en los tiempos del pos acuerdo. ¿Es posible superar prácticas violentas endémicas, masivas y continuas?, ¿cómo construir memoria histórica si algunos de los actores que ejercen violencias, siguen operando a escala regional y local?, ¿cómo implementar un proceso de paz territorial si algunas de las causas estructurales de la guerra continúan vigentes?, estas y otras preguntas se dibujan en el escenario transicional presente hoy en Colombia (Berón, 2022, p.12)

Es importante reconocer que el tránsito hacia la paz se ha construido con los aportes de diferentes libros y/o informes, con testimonios, voces y con la memoria de víctimas del conflicto armado; donde incluso se ratifica las dificultades que existen dado que los actores que promueven esta guerra son poseedores del poder, y de allí, que dentro de las instituciones no opere personal idóneo para la asistencia y defensa del territorio.

Escuchar a las víctimas del conflicto y sus diferentes experiencias deja entre visto que la guerra es transversal a todo, se habita desde el medio ambiente hasta la vida, la cultura y la economía de una sociedad que es sometida a una guerra duradera dejando fosas comunes en todos los territorios. (JEP, 2022)

El Quindío no es un remanso de paz

Se considera que la atención que esta puesta en el turismo es una de las muchas causas que fomenta el conflicto armado en el territorio del

Quindío, abandonando la atención que requiere con prisa las problemáticas sociales debido a las altas cifras de violencia en diferentes contextos que enfrentan el territorio y además permitiendo unas prácticas turísticas que van en contra vía de lo que en el territorio se defiende, la conservación de la biodiversidad y la vida.

Los empresarios de parques turísticos no son locales, son capitalistas y poco empáticos con la naturaleza; poseen poco compromiso de habitar este territorio, alejados de las discusiones sociales, sin sentido de pertenencia por el territorio. La relación con los políticos de la región ha hecho que desde la mirada social y las consecuencias que provoca ese turismo desproporcionado e irresponsable, oculten las cifras, datos de alertas tempranas que tiene la defensoría del pueblo, y es esta entonces una de las fuentes que pone la mirada de las organizaciones para defender el territorio e investigar si existe conflicto armado, además de acudir a organizaciones internacionales, e incidencia activista, para dismantelar y exigir garantías de vida al medio ambiente y a la sociedad civil. El 20 de agosto de 2020 salió el (decreto 1115 de 2020), y allí se da permiso de materializar el proyecto “Territorio Panaca”, acto que no fue socializado con la comunidad, ocultando a los habitantes del municipio de Quimbaya, un proyecto que afecta al medio ambiente, e incluso a su economía.

¿Por qué no se habla de ello? ¿Por qué las víctimas no han sido reparadas? ¿Por qué el estado no ha realizado campañas frente a estas preocupaciones? ¿Por qué, siendo una región tan pequeña, el Quindío presenta números tan grandes en cuanto a distintas formas de violencia, pero se asume como un lugar donde no pasa nada? y ¿Por qué incluso teniendo estas cifras de alertas tempranas tan preocupantes, aún no están las oficinas competentes para activar la ruta como la JEP Y UBPD en el eje cafetero? y ¿por qué llaman al Quindío “un remanso de paz”, si las problemáticas del territorio son más grandes que él

mismo? De tal modo que podría señalarse que, en efecto, el turismo es una de las causales que silencia el conflicto armado dentro de la región cafetera.

Esta sección identifica las formas en que la crisis que afronta el eje cafetero ha sido representada y experimentada por diferentes pobladores, de Montenegro, además muestra que las interpretaciones sobre las crisis definen los contenidos que asume la construcción de la identidad regional. El estudio se concentra en los programas de reconstrucción del eje cafetero llevados a cabo después del terremoto de 1999 y que se constituyen en un escenario privilegiado para la producción escenificación y disputa de una identidad regional. El contexto de crisis permite también entender la forma que toma el Estado en la región y en el municipio, por último, la sección analiza, algunas de las implicaciones de prácticas turísticas en la constitución de identidad. (Bolívar, 2006, p .89)

Mientras se incrementan las tasas de homicidio y feminicidio en el territorio, se adelanta un proyecto turístico a gran escala llamado “Territorio Panaca” en el Parque Panaca instalado en el municipio de Quimbaya hace más de 22 años. Este pretende desarrollar un “Pueblo Panaca” al lado de su parque y a su vez al lado de una Reserva natural y en suelo no urbanizado. Estas casas están avaluadas sobre 870 mil millones de pesos, y son alrededor de 800 casas (Decreto 1115-2020)

El silencio en el que se permanece el territorio al no reconocer la existencia de guerra en el departamento, se debe en algunas personas a la posibilidad de sobrevivir, de mantenerse en los territorios, y en otras personas porque no se reconoce que en otras regiones también se vive el día a día de existencia de grupos armados y todo lo que esto conlleva.

Se identifican silencios intencionales que omiten estructuralmente ciertas características de lo sucedido en el conflicto para defender intereses particulares anclados a la ilegalidad; silencios naturales que se relacionan con una sociedad que le dio la espalda al reconocimiento de la magnitud y dimensión de la guerra, naturalizando así una invisibilización recurrente de la presencia de la violencia del conflicto armado en la región, y silencios adaptativos, derivados de actores diversos, que reconocen o niegan el conflicto armado en la región de acuerdo con los intereses coyunturales (Comisión de la Verdad, 2022, p)

La situación de violencia y conflicto armado es demasiado densa, lo que obliga escarbar un poco más la problemática para que se den a conocer las cifras y testimonios de víctimas del conflicto armado en la región cafetera

Recomendaciones como medio alternativo de avanzar a la paz

La comisión de la verdad dejó un material importante que se llama el "El baúl de la esperanza" allí reposan testimonios, documentales, relatos, poesías, podcast, y música que atraviesa cada dolor de las víctimas de la región cafetera. Esto con el fin de acercarse directamente con el lector y poder comunicarse a través de este recurso y dignificar las luchas sociales y defender la memoria de las víctimas del conflicto armado, pero, aunque no especifica la relación entre turismo y conflicto armado, en él se señalan momentos muy difíciles que podrían generar conciencia de reconocer el territorio y caminar hacia la paz.

Referencias Bibliográficas

- Jurisdicción especial para la paz. (2023). *JEP realizará audiencia de seguimiento a medidas cautelares en 27 cementerios de Risaralda y Quindío*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-realizara-audiencia-seguimiento-medidas-cautelares-27-cementerios-Risaralda-Quindio.aspx>
- Beron, A. (2022). La memoria histórica en la región. *En: Dilemas de la paz territorial en los tiempos del posacuerdo. Experiencias territoriales en la región del Eje Cafetero*. Universidad Católica de Pereira.
- Decreto 1115 de 2020 [con fuerza de ley]. Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 264 de la Ley 1955 de 2019, en relación con la infraestructura para proyectos turísticos especiales (PTE). 20 de agosto del 2020.
- Bolívar, I. (2006). *Identidades culturales y formación del estado en Colombia. Colonización, Naturaleza y Cultura*. Universidad de los Andes.
- Comisión de la verdad. (2022). *Baul de la esperanza*. Comisión de la verdad.

LA TIERRA CAFETERA LLORA SANGRE

Jhon Stiven Buitrago Rendón

El Eje Cafetero conformado por el Quindío, Risaralda y Caldas ha sido invadido por los grandes conflictos del Estado con el paramilitarismo, latifundios y megaproyectos (el baúl de los recuerdos , 2021) dado que estas zonas son estratégicas para la obtención de recursos naturales, así como, el acceso a grandes ciudades como Bogotá, Cali y Medellín. La poca presencia materializada del Estado ha tenido como consecuencia que los paramilitares

y terratenientes hayan obtenido ciertos beneficios obligando a que los campesinos que habitan en este lugar huyan y abandonen su hogar, dejando la tranquilidad que les ofrecía el campo.

Debido a que estas zonas son tan estratégicas "Aquí, el sector de comercio es uno de los más fuertes, sin dejar de lado la producción de café, aguacate y el turismo, que se consolidan como insignias" (Garcés,



Fotografía: Sebastián González

* Estudiante de primer semestre l-2023 del programa de derecho de la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt. Correo electrónico: Jbuitrago731@cue.edu.co

2022). Les entregan una cantidad de poder a los que posean las tierras, proporcionando una planificación para el transporte de alimentos y siendo adecuadas las carreteras para el transporte de materiales pesados. Este territorio es muy turístico y llamativo para los extranjeros por sus campos, los parques temáticos, los alimentos típicos y la mayor atracción es el Parque del Café y su historia, incluso la tierra tan fértil que por sus climas templados se puede aprovechar tanto para el cultivo de plantas de clima frío y caliente o el alimento de las personas.

Colombia ha estado en una constante guerra interna la cual no le permite tener un desarrollo por los actos que se generan en el territorio colombiano, una cadena de actos violentos que involucran a todas las regiones, pero principalmente en la zona rural una lucha con las FARC por más de 50 años y con otros grupos armados por menor tiempo como el ELN, el GAO entre otros. "Según el Registro Único de Víctimas, entre 1985 y 2020 los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda sumaron 856 víctimas de despojo y 203.506 víctimas de desplazamiento forzado siendo el desplazamiento forzado el hecho, lo cual genera un abandono de más del 50% de la tierra en los tres departamentos", (Comisión de la verdad, 2020)

Desplazamiento Forzado

Testimonio de desmovilizado del Frente de los Mártires de Guática del Bloque Central Bolívar el cual revela que ni las fuerzas armadas eran capaces de hacerle frente:

Cuando subía un carro de noche lo dejaba que subiera, y cuando bajaba le salía "que este tomate, de dónde viene, no que de tal finca" y ellos ya tenían el número. "Don fulano, que el tomate, ah no, yo no lo he despachado, ah bueno". Aseguraban esos dos y los mataban más abajo, inclusive con el carro. El comandante de la policía de Belén de Umbría me

decía "desaparézcanlos, mátenlos, haga lo que sea, pero no los deje en la zona mía.

De este y otros testimonios se puede concluir que El temor que se infundían en esta sociedad es tan impactante que había miedo de no poder salir de sus hogares sin que su vida pudiera correr peligro, no podían hacer nada sin que estos grupos al margen de la ley se enteraran y si hacían algo sin la autorización, la consecuencia era la muerte.

Existen muchos textos donde enuncian que el abandono, despojo y desplazamiento forzado ya no están pasando o que ya terminó con algunos tratados que se han hecho, como la firma de paz con las FARC, pero en realidad esto es una historia sin fin, para Colombia es un pan de cada día. La sociedad campesina que en realidad está viviendo estas circunstancias de desplazamiento, despojo y abandono de tierras, tienen que cambiar su estilo de vida y tener que adaptarse a una ciudad sin otra opción de conseguir todo de nuevo.

Existen algunas sentencias que por medio de la administración de justicia ejercen sus funciones para el proceso de restitución, la Sentencia No. 01 Radicación: 760013121002-2017-00047-00, es un gran ejemplo de las restituciones que se están haciendo respecto para las personas desplazadas, el objetivo de las sentencias es "Proferir la Sentencia que en derecho corresponda, dentro de estos procesos de Restitución y Formalización de Tierras, tramitado conforme a los ritos de la Ley 1448 de 2011".

Colombia presenta una variedad cultural como indígenas y afrocolombianos que habitan el eje cafetero, por lo tanto, ellos también, han sido víctimas del desplazamiento forzado, teniendo las grandes consecuencias como los homicidios, la pérdida de tierra de bienes muebles e inmuebles. El territorio rural ha sido el principal habitado por estas

comunidades debido a las actividades que ellos realizan puesto que ellos dependen especialmente de las tierras.

Minería y sus Consecuencias

La labor la cumplen los campesinos que cultivan los recursos naturales como son el aguacate, el plátano, y principalmente café, el Eje Cafetero tiene una participación del 15%. En la producción del café en el país, la región produce y exporta cerca de 2 millones de sacos de 60 kilogramos, de los 14 millones que se cosechan anualmente en Colombia (Ballesteros, 2021), pero estas cifras han estado fluctuando las últimas décadas donde por culpa del paramilitarismo, los latifundios y megaproyectos, los campesinos del Eje Cafetero no pueden seguir haciendo su labor de cultivo. Lo cual ha generado pérdida laboral a los campesinos y sin la capacidad de vender, sembrar y cuidar los cultivos, dejando en abandono miles de zonas en el Eje Cafetero, estas son utilizadas para la megaminería, destruyendo la tierra y aprovechando la situación de vulnerabilidad de los campesinos.

Tanto la comunidad, autoridades ambientales y locales y la bancada parlamentaria de Risaralda, han advertido sobre los riesgos que generan para la declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero y la economía agrícola en general, los títulos mineros que varias multinacionales han solicitado para realizar exploración y posterior explotación de diferentes minerales en el Eje Cafetero (Correa, 2022).

Respecto a los proyectos de megaminería en el Eje Cafetero generando un daño irreversible a la utilidad de la tierra, dejándole residuos de minerales peligrosos para la tierra, afectando directamente a los seres vivos que se encuentran en ese sitio dejando a muchos animales sin su hábitat natural, lo que hace que deban migrar.

En el caso de la región, ofrecer una protección integral para la prohibición de explotación y la construcción de actos turísticos como hoteles, megaproyectos, empresas y fábricas que pueden causar un daño muy grande al territorio que puede tener daños sin solución, en Colombia existen sentencias donde declaran lugares de especial protección como es el caso de la Sentencia T-325/17 que priman la integridad de los recursos naturales que hay en determinado lugar ofreciendo una protección integral.

Derechos Fundamentales perdidos

Respecto a los derechos fundamentales que se están violando a estas personas, encontramos el artículo 11 de la Constitución Política con todas las víctimas que han perdido la vida a causa del conflicto armado, el cual dice que la vida es inviolable en el entendido que es responsabilidad del Estado la protección íntegra de todas las personas en el territorio colombiano. Estas consecuencias las sufren especialmente los familiares que buscan una reparación no tanto monetaria sino moral como es que les devuelvan los restos de sus familiares, que les digan cómo murieron, dónde fueron enterrados y qué puedan expresar sus emociones ante un público, una reparación simbólica que pueda liberar un gran peso para estas familias.

El artículo 44 de la Constitución Política toma como protección relevante a los derechos de los niños indicando que gozan de integridad física, salud y seguridad social y lo más especial que es la protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral. Se puede evidenciar que a los menores de edad que habitan el territorio Cafetero se les han robado su infancia sus mejores épocas obligándolos a trabajar desde temprana edad, llevándoselos del lado de su familia para trabajar con algunos grupos paramilitares para nunca más ser vistos, a las familias de no poder

compartir juntos sin tener libertad e intimidad para poder hacer lo que los campesinos deseen.

Nuevos Comienzos y el Cambio

Enmarcados se pueden hacer varias salvedades que, aunque es un paso lento, se ha intentado por parte de la Comisión de la Verdad una reparación de forma simbólica donde las personas puedan contar sus anécdotas, sus vivencias, experiencias, hechos que los dejaron marcados, ayudar a que las personas puedan ser escuchadas, pese a que es un trabajo duro es admirable.

Por parte de varias entidades del Estado como son la Comisión de la Verdad, la cual busca el conocimiento y esclarecer los hechos atroces que surgieron del conflicto armado interno, un gran paso que puede lograr que muchas personas puedan ser escuchadas, familias, hogares. Darle la oportunidad de contar sus historias para que no se repitan. otra ayuda es la rama judicial mediante las normas y sentencias les ofrecen a las personas que fueron desplazadas la posibilidad de recuperar sus tierras y a varias entidades indígenas para volver a sus hogares.

Es una situación de mucha vulneración para las personas que habitan en el Eje Cafetero un gran daño caracterizado por el poco apoyo a los campesinos que sufrieron de desplazamiento forzado, despojo y abandono, unos hechos históricos que marcan a Colombia social, económica y políticamente, actos atroces contra campesinos, una lucha sin fin para encontrar una paz que hace referencia a poder salir de sus hogares sin miedo, sin temor a perder su vida, a perder sus hogares. La intranquilidad que les genera que si un familiar sale de un hogar tal vez nunca más lo vuelvan a ver, una lucha interna con daños irreparables en las diferentes familias del país y el daño ambiental que se está causando a raíz de estos conflictos económicos y políticos.

El sentimiento de dolor a las personas que han perdido sus tierras gracias a la poca ayuda e intervención del Estado para poder que los campesinos puedan recuperar sus tierras, sus casas y su familia. La idea de poder contar sus relatos a través de artículos como este que pueden hacer que las personas del común entiendan la importancia que tienen los campesinos, que ellos son los protectores del pulmón de Colombia por el uso adecuado para la conservación, el amor que le da a sus cultivos principalmente de café, pero el temor por las amenazas y el peligro que pueden correr lleva a que abandonen sus tierras dejando todo atrás, empezando desde cero en una ciudad donde no van a tener apoyo y esta es una manera de poder expresar el dolor que sienten.

Quien no conoce su historia está condenado a repetirla invita a que toda generación del futuro debe ser educada a través de la historia, porque el que deja atrás el pasado, no aprende de ello y por esta razón tiene altas probabilidades de repetirla. (García, 2015)

El desplazamiento forzado no es algo nuevo, es una guerra interna que se remonta a muchos años atrás y que necesita ser contado para que no se vuelvan a cometer algunos actos atroces del pasado y seguir la lucha con los hechos que sigue vulneran los derechos humanos.

Referencias Bibliográficas

- Ausencias, C. A. (17 de julio de 2022). *Conflicto armado en el eje cafetero: un mosaico de ausencias*. Obtenido de conflicto armado en el eje cafetero: un mosaico de ausencias: <https://www.lacoladerata.co/cultura/relatos/conflicto-armado-en-el-eje-cafetero-un-mosaico-de-ausencias/>
- Ballesteros, Y. (31 de marzo de 2021). *Cultura, historia y tradición: una guía del Eje Cafetero de Colombia*. Obtenido de Cultura, historia y tradición: una guía del Eje Cafetero de Colombia: <https://perfectdailygrind.com/es/2021/03/31/cultura-historia-y-tradicion-una-guia-del-eje-cafetero-de-colombia/>
- Comisión de la verdad. (27 de noviembre de 2020). *¿Quién se está quedando con las tierras del Eje Cafetero?* Obtenido de ¿Quién se está quedando con las tierras del Eje Cafetero?: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/quien-se-esta-quedando-con-las-tierras-del-eje-cafetero>
- Correa, K. L. (29 de Noviembre de 2022). *En audiencia pública evalúan riesgo de megaminería para el Paisaje Cultural Cafetero*. Obtenido de En audiencia pública evalúan riesgo de megaminería para el Paisaje Cultural Cafetero: <https://caracol.com.co/2022/11/29/en-audiencia-publica-evaluan-riesgo-de-megamineria-para-el-paisaje-cultural-cafetero/>
- El baúl de los recuerdos . (17 de diciembre de 2021). *Desplazamiento, despojo y abandono de tierras en el Eje Cafetero*. Obtenido de Desplazamiento, despojo y abandono de tierras en el Eje Cafetero: <https://www.comisiondelaverdad.co/elbauldelaesperanza/desplazamiento-despojo-y-abandono-de-tierras-en-el-eje-cafetero/378/>
- Garces, C. C. (28 de septiembre de 2022). *Las razones que hacen del Eje Cafetero una región altamente atractiva para la inversión*. Obtenido de Las razones que hacen del Eje Cafetero una región altamente atractiva para la inversión: <https://www.larepublica.co/especiales/las-que-mas-venden-en-el-eje-cafetero-2021/una-region-que-es-atractiva-para-la-inversion-3457455>
- García, M. (31 de julio de 2015). *Quién olvida su historia esta condenado a repetirla*. Obtenido de Quién olvida su historia esta condenado a repetirla: <https://iycoalition.org/quien-olvida-su-historia-esta-condenado-a-repetirla/>

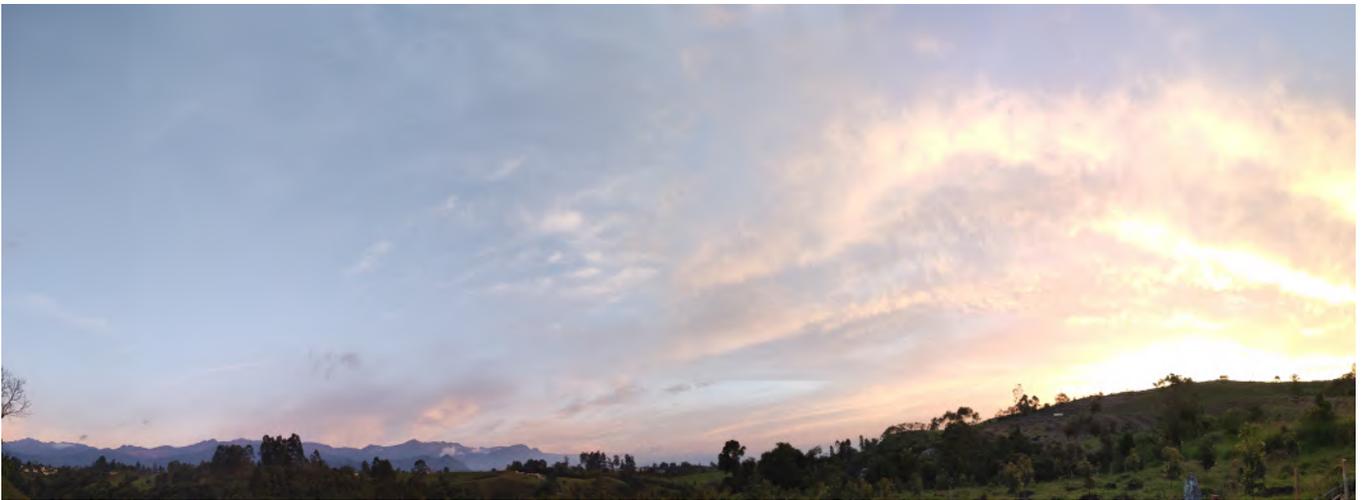
LA VOZ VERDE DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA:

UN LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO NATURAL

Claudia Lorena Arias Agudelo

*“El contrato natural nos llama a ser guardianes
y cuidadores de la naturaleza, en lugar de
explotadores insensibles.”*

Michel Serres



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

Colombia es un país que abarca una extensión de tierra de aproximadamente 1.141.748 kilómetros cuadrados, rodeada por costas en dos océanos: El Mar Caribe y el Océano Pacífico. La longitud total de la costa colombiana es de aproximadamente 3.208 kilómetros, incluyendo su costa caribe de aproximadamente 1.600 kilómetros y su costa pacífica de 1.500 kilómetros. Cuenta con una gran variedad de regiones geográficas, una gran biodiversidad y múltiples paisajes desde los Andes y la Cordillera de los Andes (Occidental, central y oriental), atravesando el país de norte a sur, hasta la región Amazónica en el este y la región del Pacífico en el oeste, que dan vida a la hermosa geografía colombiana.

Colombia es reconocida por la comunidad internacional como un territorio Mega biodiverso, pues es una fuente de riquezas naturales invaluable en el planeta, que amerita una protección especial, con más de 50.000 especies de plantas y animales, muchas de las cuales son endémicas, se estima que Colombia cuenta con el 10% de las especies del mundo, lo que lo convierte en uno de los países más importantes para la conservación de la biodiversidad. Nuestro país también es hogar de una gran variedad de ecosistemas, como la selva amazónica, los páramos, los bosques andinos, los manglares y los arrecifes de coral. Colombia es poseedor de una amplia variedad de recursos hídricos, incluyendo ríos, lagos, humedales y acuíferos; cuenta una

* Estudiante de primer semestre I-2023 del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt.
Correo electrónico Carias728@cue.edu.co

extensa red de áreas protegidas, que abarcan cerca del 14% del territorio nacional. Estas áreas son vitales para la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales del país. Un panorama para que los conflictos medioambientales den paso a las guerras, a las disputas sociales o a los conflictos armados.

Escenarios de guerra

El conflicto armado en Colombia ha generado luchas continuas por el acceso a la tierra debido a su distribución desmedida e inequitativa; ha sido punto de partida de las disputas por la explotación de recursos naturales como petróleo, gas natural, diversos minerales y tierras para cultivo. Recursos que son una fuente de riqueza y poder pero que el crimen organizado los ha convertido en la fuente de financiación de actividades ilegales como el narcotráfico, que es el principal recurso apalancamiento económico de las guerrillas, generando una lucha constante por los ingresos que dejan actividades como la minería ilegal de oro y cultivos ilícitos, y dan explicación a la presencia de campamentos irregulares en zonas con alta biodiversidad.

Estas economías ilícitas emergentes, ocasionan daños irreversibles como el derrame de elementos químicos tóxicos que erosionan el suelo. La mega industria de la transformación de la hoja de coca en cocaína, por ejemplo, requiere la utilización de contaminantes químicos o la extracción de oro que requiere el uso de cianuro y mercurio, trayendo grandes problemas que involucran desde la contaminación por la producción de desechos, hasta el manejo inadecuado las de fuentes hídricas. Es el caso del río Sogamoso que desemboca en el Magdalena.

La zona del Magdalena Medio es un sector petrolero que domina las dinámicas económicas regionales,

siendo potencial de nuestro patrimonio natural por sus características geográficas y biológicas, y que sirvió como fuente para la explotación ilícita de actores armados que se disputaron este territorio, ocasionando que este bello escenario natural se degradara en una zona de violencia.

Según informe Final de la Comisión de la Verdad (2022), Hay futuro si hay verdad: Hallazgos y recomendaciones, menciona que:

La cuenca media no solo fue un escenario de guerra, sino que también se convirtió en víctima de la misma, cuando los grupos paramilitares utilizaron el río en la provincia del Chucurí para desaparecer los cuerpos de sus víctimas, como si lo hicieran cómplice de sus acciones o lo reclutaron forzosamente. El resultado es que el río también fue estigmatizado y convertido en un lugar del dolor y del miedo.

Es de esta forma que se puede evidenciar cómo el río fue convertido en testigo de guerra, y víctima de esta. Con la construcción de Hidrosogamoso, nació un nuevo cementerio, ya no de cuerpos humanos sino un cementerio de evidencias que por mucho tiempo sirvió desde corredor fluvial para el narcotráfico, escondite, hasta bodega de las guerrillas que trabajaban mancomunadamente con los carteles que se movilizaban por el río.

El primero de diciembre de 2015, desde París, donde se llevó a cabo *La Cumbre Mundial de Cambio Climático*, el entonces director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Simón Gaviria Muñoz, dijo que:

El 58% de la deforestación del país ha ocurrido en municipios con incidencia alta y muy alta de conflicto armado. Aunque la deforestación se ha reducido entre 1990 y 2013, se está concentrando en municipios de conflicto (de 59% a 75%). El 46% de la sobreutilización del suelo (uso del suelo mayor a su vocación) ocurre en

con los recursos naturales, limitando el acceso a ellos y generando desplazamientos forzados no solo de los animales que allí habitan, sino también de poblaciones indígenas que propenden por la protección ambiental. La destrucción del tejido social y la falta de presencia del Estado en ciertas zonas del país, han hecho que Colombia no sea capaz de superar la guerra ni de dar el paso a la protección de nuestros ecosistemas.

El medio ambiente como víctima del conflicto armado

Según el filósofo francés, Michel Serres, en su libro "El contrato natural" publicado en 1990, plantea una relación entre los seres humanos y la naturaleza, y propone que existe un pacto tácito o implícito entre ambos que debemos cumplir y respetar pero que los seres humanos hemos roto dicho contrato al intervenir mediante explotación irresponsable de los recursos naturales, causando daños al medio ambiente y poniendo en peligro la vida en el planeta. Nuestro territorio es una víctima del incumplimiento de dicho pacto planteado por Serres, y es el único afectado silencioso que sufre las consecuencias de una guerra que lo destruye. Su voz la hemos silenciado con el sonido de las armas de esta guerra interna que sigue propiciando un genocidio ambiental. Muchas víctimas han alzado su voz, han denunciado la voracidad e inclemencia del conflicto, pero ¿Quién ha alzado la voz por nuestra tierra? ¿Quién ha intentado un verdadero proceso de resarcimiento con nuestro patrimonio? ¿Qué proceso de reconciliación se ha hecho con el medio ambiente? Este es el momento de hacer un llamado a la acción para la conservación de nuestro patrimonio natural y evitar el detrimento en nuestro patrimonio natural.

¿Cómo implicar al Estado para que ejecute otras figuras normativas diferentes a las existentes que

puedan plantear acciones que permita declarar al medio ambiente (recursos naturales, flora y fauna) como a un actor de derechos naturales o como víctima de la guerra, con el único objetivo de garantizar su protección y reparación? Para abordar una solución eficaz, se requiere una combinación no solo de enfoques que incluyan medidas de desarrollo sostenible, concientización sobre de los recursos naturales y protección de los derechos humanos sino la protección de los derechos colectivos, fortalecimiento de las instituciones del estado y la salvaguardia de nuestros recursos naturales, ejercicio que se viene consolidando con la conformación de la Comisión de la Verdad Ambiental, iniciativa que fue respaldada por el Centro de Memoria Histórica y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición en 2017.

Colombia viene dando pasos en la vía del Contrato Natural, es así como la Corte Constitucional, mediante Sentencia T-622 de 2016, reconoció al río Atrato como sujeto de derechos, reconociendo la importancia de la protección ambiental, como parte integral de la construcción de paz en Colombia, además nos ratifica que se deben implementar políticas efectivas y buenas prácticas de gestión ambiental para mitigar los efectos del conflicto armado en el medio ambiente y zonas de protección especial. Para ello, el presidente de la República mediante decreto 1148 de 2017, designó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante legal de los derechos del río, además de la conformación de una comisión de guardianes comprendida por un representante del Gobierno Nacional y uno representante de las comunidades. Es gracias a los múltiples esfuerzos de las diferentes instituciones que han intervenido en el esclarecimiento de la verdad ambiental a través de la Comisión de la Verdad Ambiental, que Colombia ha dado un gran paso para la reconciliación con nuestros lazos culturales y ambientales y podemos reconocer a la naturaleza como víctima de guerra.

Referencias bibliográficas

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (s/f). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*. Recuperado el 23 de mayo de 2023, de <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/hasta-encontrarlos/>
- Comisión de La Verdad. (2022). *Río Sogamoso en la Guerra*. Obtenido de <https://riosogamosoenlaguerra.com/historia-capitulo-i/>
- Corte Constitucional (2016). T-622 de 2016
- Departamento Nacional de Planeación. Simón Gaviria Muñoz. (01 de diciembre de 2015). *Departamento Nacional de Planeación*. Obtenido de <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/%E2%80%98El-58-de-la-deforestaci%C3%B3n-ha-occurrido-en-municipios-de-conflicto%E2%80%99-Sim%C3%B3n-Gaviria-Mu%C3%B1oz.aspx>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2020). *Verdad y afectaciones a la infraestructura petrolera en Colombia en el marco del conflicto armado*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz
- Serres, M. (1990). *El contrato natural*. Editions Francois Bourin.
- Valencia, K y Arango, V. (2022). Conflicto Armado y Deforestación en el Guaviare: Un Análisis Socioambiental. *Gobernanza Ambiental para la Paz en Colombia*. 179-202

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO, ENTRE LA VIDA Y EL DESARRAIGO: COYUNTURA EN EL CHOCÓ

Danna Alejandra Lobatón Murcia

“Se usan las historias de las víctimas como principal argumento para la guerra, pero en verdad son el mayor argumento para la paz”

Anónimo



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

El desplazamiento forzado en Colombia es un fenómeno que ha afectado a millones de familias en nuestro país, familias que se han visto obligadas a separarse de sus municipios de origen, a causa de la guerra interna; uno de los departamentos que más ha sufrido este flagelo es el Chocó. Es importante para nuestro país, y sobre todo para quienes han vivido este estrago, que se reconozcan estos sucesos en el camino del proceso de paz en el que estamos encausados como nación hace ya varios años.

El desplazamiento forzado trae consigo otros fenómenos que afectan directamente a las comunidades en condición vulnerable, de ese modo se convierte en una cadena en donde no hay diferenciación de gravedad de los delitos que se ven implicados. El Estado nacional ha sido protagonista durante el conflicto armado, por su falta de respuesta y un alto grado de desafección sobre los hechos que son de todo su conocimiento, y así lo demuestran las cifras, “Según datos acumulados del CNMH (2018), entre 1985 y 2012 cada hora fueron desplazadas 26 personas en el país como consecuencia del conflicto armado, mientras que cada doce horas fue secuestrada una persona”. (Valencia, González, & Builes, 2018, p.85); lo que demuestra la magnitud de personas que han sido afectadas, y que el Estado nacional no actuó a tiempo, aun con la publicación de informes oficiales por organizaciones no gubernamentales, “Es precisamente el Estado el causante del desplazamiento forzado, ya sea por acción o por omisión”. (Díaz, s. f., p. 13). Por tal motivo las víctimas deben ser prioritarias y obtener atención inmediata.

* Estudiante de primer semestre del programa de derecho de la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt. Correo electrónico: dlobaton893@cue.edu.co

municipios de conflicto. Caquetá, Córdoba y Magdalena presentan la mayor sobreutilización relacionada con el conflicto. (Departamento Nacional de Planeación, 2015, párr. 5).

En dicha cumbre, Gaviria también resaltó que:

La deforestación se ha focalizado en municipios de conflicto y coca: la concurrencia de cultivos de coca y deforestación pasó de 53% (2010-2012) a 95% (2012-2013). El 42% de los Parques Naturales está afectado por cultivos de coca: 25 de 59. Entre 2010 y 2014 el 50% de los municipios han sido afectados por minería ilegal y potencialmente casi dos mil fuentes hídricas se encuentran afectadas. 4,1 millones de barriles de petróleo se han derramado en los últimos 35 años por atentados terroristas en Colombia.

En concordancia con el informe elaborado por la Fundación Ideas para la Paz (FIP) en 2020, cuyo objetivo era servir de insumo a la Comisión de la Verdad, menciona que aproximadamente 3.600 ataques fueron materializados durante 30 años y son atribuidos a grupos armados ilegales que propiciaron cerca de 4.400 afectaciones con consecuencias directas en las comunidades. Como evidencia cabe mencionar el inminente ataque en Bucaramanga, el 17 de agosto de 1965, donde el ELN (Ejército de Liberación Nacional) detonó una carga explosiva contra la petrolera estadounidense *Texas Petroleum Company*. Asimismo, el 16 de marzo de 1987, se encontraron varias cargas explosivas en el oleoducto de Caño Limón, Coveñas; el 28 de Julio de 2013 dicho oleoducto fue destruido; acciones que impactaron negativamente la vida de empleados y familias que dependían de ese ingreso, además del impacto ambiental. De acuerdo con los datos registrados en dicho informe, se revela que:

El 59% (equivalentes a 2.608 afectaciones), fueron a la infraestructura y bienes de la industria de hidrocarburos; el 22% (970 afectaciones), no pudieron ser identificadas;

el 17% (764 acciones), generaron afectaciones al medio ambiente, como pérdida de fauna y flora y contaminación de afluentes; y solo el 2% (85 acciones), afectó a civiles o personas. (Fundación Ideas para la Paz, 2020, p. 37).

El anterior informe emitido por la Fundación Ideas para la Paz (FIP), también revela que, durante los años 2000, 2001 y 2013, fueron los años donde hubo mayor número de atentados en contra de infraestructuras petroleras.

Además de los múltiples ataques en contra de las infraestructuras petroleras, la deforestación genera desplazamiento forzado no solo de la fauna, sino también de comunidades indígenas. Kimberly A. Valencia y Valentina Arango en el libro *Gobernanza Ambiental para la Paz en Colombia*, en el capítulo *Conflicto Armado y Deforestación en el Guaviare: Un Análisis Socioambiental*, afirman que:

El centro del conflicto ambiental en el Guaviare es la deforestación. Aunque legalmente alrededor del 90% del territorio del departamento es intocable para actividades productivas realizadas por el ser humano, según los boletines de Detección Temprana de Deforestación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), para el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021 se reportaron alrededor de 11.300 ha deforestadas, principalmente en el sector occidental del resguardo indígena Nukak - Makú. (2022, p.189).

Lo anterior, es evidencia de que nuestro territorio tiene cicatrices profundas de la deforestación de extensas áreas de bosques, contaminación de suelos, migración forzosa de especies, y aunque existan zonas protegidas legalmente, los grupos guerrilleros entre otros grupos armados ilegales, también contribuyen al deterioro del medio ambiente, puesto que hacen omisión al cuidado de la naturaleza; por lo que esta guerra sigue arrasando

¿Qué tan eficiente ha sido el papel del Estado Colombiano en el desplazamiento forzado?

A mediados de 1980, se agudiza la escala de violencia en Colombia, para esta época aumentan los desplazamientos, y durante más de 10 años el Estado colombiano reconoció que no actuó conforme a la constitución, a la hora de procurar el bienestar de cientos de familias.

En 1995, el Gobierno de Colombia, en el acto de sanción de la ley aprobatoria del Protocolo II, adicional a los Convenios de Ginebra sobre Derecho Internacional Humanitario, manifestó su voluntad de atender de manera integral la problemática de los desplazados internos, reconociendo que el Estado había actuado frente a esta población de manera coyuntural, deficiente y dispersa. (Revelo Guzmán, 2020, p.2)

A partir de este año el problema del desplazamiento se volvería prioritario en la agenda de Gobierno. De esa manera se acordaron ciertas problemáticas puntuales, para la correcta planeación y desarrollo de la política pública, teniendo como premisa central la protección de los derechos humanos, entre estos la superación de la pobreza, con la pretensión de aumentar los ingresos de las familias y salvaguardar el sostenimiento mínimo de manera autónoma

Posteriormente, se estructuraría toda una política pública, alrededor de la estabilización socio-económica de las víctimas, para el año 2010, durante el gobierno de Juan Manuel Santos se impulsaría la denominada "ley de víctimas", "En esta etapa de la política los objetivos para la estabilización socioeconómica se orientaron por medidas reparadoras y por la garantía efectiva de derechos. (Revelo Guzmán, 2020, p.2)

Ahora bien, aunque uno de los objetivos iniciales fue la estabilización económica de los afectados, en el año 2015 la procuraduría general de la nación aseguró, que la población desplazada aún seguía dependiendo del asistencialismo del Estado. El observatorio de tierras citado por Revelo plantea que:

En la encuesta se evidenció que, frente al porcentaje de población desplazada que necesita ayuda del gobierno, en una escala de 1-5 siendo 5 el nivel de la mayor necesidad de Estado, el resultado es de 53,04% para el nivel 5 y de 35,73 % para el nivel 4 lo que quiere decir que el 88,7 % de la población desplazada requiere asistencia del Gobierno para su restablecimiento social y económico. (2020, p.11)

En ese orden de ideas, se llega a la conclusión que, aunque no se puede afirmar que la política pública falló en su totalidad, sí en gran parte, ya que no logró la mejora de la vida de las personas y sólo restableció derechos a un bajo porcentaje, esto debido al débil sistema institucional y la poca participación de la sociedad en el objetivo común de ayudar a contribuir, no obstante, se prueba que el Estado nacional si procuró tomar medidas a favor de las víctimas, un suceso que en ocasiones es muy cuestionado, pues la sociedad civil acusa de inoperancia y se escuchan juicios en medio del pasar cotidiano como: "El gobierno no hace nada", "Se roban los recursos" sin tener en cuenta el desarrollo de estas políticas públicas.

Registro único de víctimas (RUV) y el desplazamiento

Si bien el Estado Colombiano creó, "La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, institución creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 (sobre víctimas y restitución de tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto

armado interno” (Reseña de la Unidad | Unidad para las Víctimas, 2020). Este sistema no ha sido lo suficientemente eficiente ya que la reparación no es totalizante y se queda corta para las necesidades de las personas, esto lo podemos evidenciar en testimonios como:

¿Pero estando ya donde sus papás usted siguió con ayuda psicológica que les brindaban del Estado o usted ya no siguió con esa ayuda? No, yo ya no seguí. Yo ya iba a Minercol por ratitos, porque yo siempre tenía que mirar cómo sobrevivir con mis niños, buscar trabajo y no estar todo el día sentado allá, yo iba a raticos, o cuando la gente me decía que iban a repartir los mercados, entonces yo arrancaba. Yo inicié a trabajar, porque en el mercado no había la libra, y de quedarme allá haciendo nada... además yo no tenía como alimentarlos bien, imagínese: lo que da el Gobierno, entonces me tocaba rebuscarme” (Moreno Palacios, 2022, p.76)

Por tanto, se puede demostrar el poco alcance del Estado para con la ayuda a estas personas. En adición desde las cifras de la página oficial de la RUV, se estima que hay 1.958.884 Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

Figura 1

Gráfico unidad de víctimas



Nota: Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas (RUV) y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo. (Registro Único de Víctimas, 2020)

Paralelismo entre Colombia y Perú

Si bien Colombia encabeza las listas con el mayor número de víctimas de desplazamiento forzado interno, no es un fenómeno aislado y único del país, en relación a países como Guatemala, Honduras y El Salvador.

Las agencias internacionales comenzaron a registrar el fenómeno desde mediados de la década de 1990 (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, UNHCR, 1994). En 2002 las cifras fueron valoradas como alarmantes y se avizoró su continuidad (Consejo Noruego para Refugiados NRC, 2002). Hasta finales de 2016 alrededor de 40,3 millones de personas fueron desplazadas dentro de las fronteras de 56 países del mundo. (Díaz, 2018, p.3)

Entre la lista de países que se han visto afectados por el fenómeno del desplazamiento, hay uno que comparte características similares a Colombia, pues supone fechas y hechos equiparables, es el caso de Perú, que para 1980 sufre un conflicto armado interno, entre el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Estado peruano, que desataría una ola de violencia que el Estado no pudo contrarrestar, si no por el contrario agravar pues supondría dos décadas de guerra.

Así mismo, prevalece un aspecto que se ha desarrollado desde el inicio, y es la respuesta institucional de estos dos países, pues si bien es cierto que el conflicto colombiano aún es vigente, en oposición al peruano, ninguna de las naciones logró una respuesta eficaz, de esa manera se deduce que la problemática del desplazamiento supone un gran reto para cualquier nación, y es que hacer un reconocimiento de las víctimas y lograr que recuperen sus territorios de origen o se adapten a una vida en otro lugar, asumiendo costumbres nuevas y además evitando ser víctimas de otros flagelos, es cuestión de un proceso riguroso, que debe acompañarse de la sociedad civil.

Experiencia y resistencia en medio del conflicto armado

En medio de tanto dolor surge un caso de superación en el departamento del chocó, que demuestra la fortaleza de nuestra gente, y que tenemos mucho más que ofrecer que guerra y violencia; este es el caso de los “Black Boys Chocó”, un grupo de bailarines que demuestran que en el arte y la cultura también hay una alternativa de vida.

Black Boys Chocó, es un grupo de bailarines, liderados por Jonathan Martínez, un joven líder comunitario que se ha encargado de crear un proyecto para los niños y jóvenes del chocó, en un principio eran pocos jóvenes, pero a medida que el proyecto fue creciendo se fueron sumando muchos más, a partir de allí se volvió necesario buscar un lugar más cómodo para realizar los ensayos. Posteriormente, se sumaron dos líderes al grupo de trabajo quienes conjuntamente intentaron buscar un lugar más cómodo.

Sin embargo, en el año 2018 Jhonatan sufre un grave accidente en medio de una grabación cinematográfica, recibiendo dos disparos, con los que pudo haber perdido su pierna; la noticia se hizo viral, y Jonathan recibió múltiples donaciones que uso para realizarse una cirugía fundamental en su recuperación y comprar una casa, que se convertiría en la sede de la agrupación. “Yo no podría dejar el baile” relata Jhonatan al recordar el hecho, “si yo hubiese perdido la pierna, así fuera en silla de ruedas seguiría enseñando, porque son muchos niños que siguen mis pasos”. (Corporación Black Boys Chocó, s. f.)

Para concluir, hay un factor que es determinante, y es la intención de retorno que se da en algunas familias, luego de determinado tiempo de haber sufrido el desplazamiento, sobre todo en

comunidades afro e indígenas, ya que, para estas, al parecer el sentimiento de arraigo es mucho mayor, esto posiblemente fundamentado en factores culturales y étnicos en la concepción de su vida

Se halló que dado el desplazamiento forzado se inician acciones para volver a habitar el territorio y, diez años después, ello se logra. Dicha estrategia es creada e impulsada por las mismas personas miembros de la comunidad. El retorno al territorio se inicia entonces a constituir, y posteriormente a ejecutar como el resultado del conjunto de esfuerzos y voluntades comunitarias, las cuales se materializaron en unión, iniciativa y acción colectiva. (Mosquera Mosquera, 2022, p.71)

Posterior a analizar los testimonios recopilados, se concluye que es definitivo el olvido institucional, a pesar de los esfuerzos hechos por diferentes gobiernos en la implementación y desarrollo de las políticas públicas, que buscan contrarrestar esta problemática, no se logra una verdadera adherencia a estas, es por eso que las ayudas no llegan de la manera esperada y los problemas persisten alrededor de ello, en adición la falta de garantías la ha asumido la población civil, por tal motivo acuden a tomar medidas propias, las personas no esperan mucho del Estado Nacional, y al persistir esta situación, cada vez en mayor medida el Estado Nacional perderá credibilidad, lo que genera preocupación, pues el Estado es el único responsable y garante de preservar los derechos fundamentales de los ciudadanos colombianos.

Finalizando, añado un poema que considero plasma la realidad del desplazamiento y todo el dolor alrededor de este, el sentimiento del desarraigo, escrito por Darío Jaramillo Agudelo:

Mi tierra ya no es mi tierra.

*Fui expulsado de ella, salí a medianoche sin rumbo,
salvando la vida como si mi vida valiera alguna
cosa.*

*El resto lo perdí, la casa, los muebles,
las fotos y las cartas que me conectaban con los
muertos de mi sangre.*

*Todo quedó abandonado,
de alguna manera muerto,
muerto como yo que comencé a morir entonces.
Salí con las manos vacías, sin tiempo para llorar,
también sin pasado salí de esta tierra que ya no es
mía.*

*El espejo de esta casa se niega a reflejarme,
nadie me reconoce.*

*Sin lugar y sin pasado,
esta tierra no me reconoce.*

Ya no hay casa.

*En el lugar habitan gentes que llegaron de ninguna
parte.*

*Ahora soy un nómada, una planta sin raíces,
un hombre sin nombre y sin memoria.*

Referencias bibliográficas

Corporación Black Boys Chocó. (s. f.). *Informe Final - Comisión de la Verdad*. Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.comisiondelaverdad.co/corporacion-black-boys-choco>

Díaz, S. M. G. (2018). *El desplazamiento forzado interno. Una comparación entre Colombia y Perú*. Estudios Políticos, 53, Article 53. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n53a05>

Díaz, C. A. H. (s. f.). *Monografía realizada para optar al título de Especialista en Derecho Administrativo*.

Moreno Palacios, C. E. (2022). *Narrativas de una mujer del Chocó que experimentó desplazamiento causado por el conflicto armado*. instname: Universidad Antonio Nariño. <http://repositorio.uan.edu.co/handle/123456789/7063>

Mosquera Mosquera, L. (2022). *Sentimiento de arraigo y pertenencia territorial tras el retorno al territorio después del desplazamiento forzado: La experiencia de personas retornadas a la zona de biodiversidad Madre Tierra en el departamento del Chocó*. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/27353>

Reseña de la Unidad | *Unidad para las Víctimas*. (s. f.). Reseña de la unidad. Recuperado 17 de mayo de 2023, de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/la-unidad/resena-de-la-unidad/126>

Revelo Guzmán, L. N. (2020). *¿Por qué el Gobierno les falla a los desplazados en Colombia? Una explicación causal del resultado de la política pública de atención a desplazados en su componente de estabilización socioeconómica*. Reflexión Política, 22(44), 121-133. <https://doi.org/10.29375/01240781.3824>

EL DESPLAZAMIENTO FORZADO COMO UNA DE LAS PEORES FORMAS DE VIOLENCIA

Valentina Valencia Mejía

*“Cada guerra es
una destrucción del espíritu humano”*

Henry Miller



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

El desplazamiento forzado es uno de los fenómenos más dolorosos y complejos que enfrenta la sociedad colombiana en la actualidad. A lo largo de décadas, este flagelo ha generado consecuencias devastadoras en la vida de miles de personas y ha dejado una huella imborrable en la memoria colectiva del país. En este contexto, resulta imprescindible analizar las causas, las consecuencias y los retos que implica el desplazamiento forzado,

con el objetivo de sensibilizar a la opinión pública y fomentar estrategias de prevención y protección para las comunidades más vulnerables.

Empezaré introduciéndonos un poco en la historia del conflicto en Colombia, siento así el 1948 un derramamiento de sangre conocido como “la violencia”, donde murieron y se desplazaron decenas de personas a causa de los grupos legales

* Estudiante de primer semestre del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. vvalencia468@cue.edu.com

e ilegales que pertenecían a los partidos liberales y conservadores.

durante los años de 1980 y 1990, la violencia en Colombia se intensificó y se le sumó, el conflicto armado, el narcotráfico y la violencia generalizada, generando así desplazamientos masivos de población en varias regiones del país, desde entonces el desplazamiento forzado ha sido un problema recurrente en Colombia, afectando millones de persona y trayendo consigo graves consecuencias.

Cuando una familia es desplazada forzosamente las consecuencias son devastadoras y por ello se necesita atención por parte de los gobiernos para así adoptar medidas y ayudar a todas aquellas personas afectadas garantizando su protección, considero que el desplazamiento forzado ocurre habitualmente por la falta de garantías mínimas de protección a la vida e integridad de todas aquellas víctimas que se ven obligadas a huir de su lugar de residencia.

El impacto del conflicto armado en la sociedad colombiana ha sido profundo y duradero, especialmente en términos de desplazamiento forzado, ha tenido un efecto devastador en la vida de muchos colombianos, ya que ha obligado a miles de personas a abandonar sus hogares y propiedades para buscar seguridad, generando así una serie de problemas, como la pérdida de vivienda y propiedades, la separación de familiares y amigos, la interrupción de la educación y el empleo, la exposición a la violencia y la inseguridad y el deterioro de la salud mental, Posteriormente el desplazamiento forzado ha afectado la cohesión social y la integración en muchas comunidades, generando tensiones y conflictos entre los desplazados y las comunidades receptoras, ha desestabilizado a muchas regiones del país, creando un ciclo de violencia y pobreza que ha afectado a varias generaciones de colombianos.

Análisis de LAS causas del problema

Una de las causas principales del desplazamiento forzado en Colombia es la falta de seguridad y protección por parte del Estado. Muchas personas se ven obligadas a abandonar sus hogares y comunidades debido a la presencia de grupos armados ilegales y la violencia generada por estos grupos, así como por la falta de acciones efectivas por parte del Estado para garantizar su seguridad y protección, Iglesias y Blanco (2008), plantean que:

La gran mayoría de los desplazamientos se originan por amenazas generalizadas y por el temor a las consecuencias de los enfrentamientos armados sobre la población civil. El desplazamiento derivado del enfrentamiento entre actores armados (incluyendo a la fuerza pública), se presenta cuando la población se ve obligada a huir de su lugar habitual de residencia, debido a la inexistencia de garantías mínimas de protección para su vida e integridad. (párr7).

Reiterando lo mencionado anteriormente, las causas del abandono por parte del Estado en determinadas zonas del país, en términos de provisión de servicios básicos, como la educación, la salud, el agua potable, la energía eléctrica y el acceso a oportunidades económicas, además las garantías de seguridad y de respaldo a la población, tienen lugar debido a la presencia de los grupos armados ilegales

A raíz de esto se ha generado un ambiente de inseguridad y miedo, lo que ha llevado a muchas personas a huir de estas zonas para buscar protección y una vida mejor en otros lugares, siendo así el reclutamiento a niños, niñas y adolescentes otra de las causas en la cuales tiene lugar el desplazamiento forzado, y aunque el Estado colombiano no ha permitido el reclutamiento de menores y ha ratificado tratados internacionales que prohíben estas prácticas ilegales, no se garantiza un respaldo de seguridad para evitarlas, sin que todas

aquellas víctimas tengan que abandonar su lugar de residencia, Ibáñez, Londoño (2008) explica que:

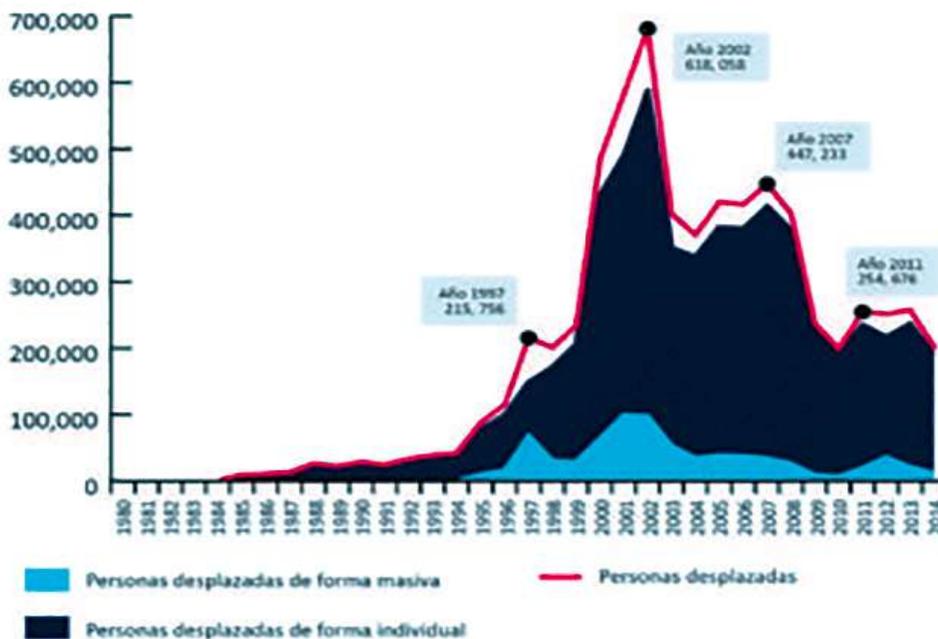
Las familias rurales pueden migrar de manera involuntaria, para evitar el reclutamiento forzoso de sus hijos por parte de los grupos armados al margen de la ley. Niños de ocho años han sido reclutados para pelear como soldados en los grupos armados colombianos. Por ejemplo, Después de un enfrentamiento en octubre de 2001, las Fuerzas Militares colombianas encontraron que cerca de un 43% de los guerrilleros muertos en combate y un 41% de los guerrilleros capturados tenían menos de 18 años de edad. Estimaciones de la UNICEF calculan que cerca de 14.000 menores han sido vinculados a los grupos armados al margen de la ley como combatientes (p.18).

Evolución del número de personas desplazadas forzosamente en Colombia (1980 –2014)

El desplazamiento forzado en Colombia ha aumentado significativamente desde la década de 1980

El desplazamiento forzado en Colombia ha aumentado significativamente desde la década de 1980 hasta el 2014, como resultado del conflicto armado y otros factores relacionados con la violencia y la inseguridad. A raíz de esto, el desplazamiento ha tenido un impacto devastador en la vida de las personas afectadas, muchas han perdido sus hogares, sus pertenencias y sus empleos y se han visto obligadas a vivir en condiciones precarias, a continuación, mencionaré un caso que ha dejado una huella imborrable en Mampuján, un corregimiento del municipio de María la baja en el departamento de Bolívar:

El 10 de marzo de 2000 un grupo de 60 paramilitares al mando de Rodrigo Mercado Pelufo, alias ‘Cadena’, entonces jefe del Bloque Montes de María, llegó al corregimiento de Mampuján en el municipio de María la Baja, Bolívar, y ordenó a sus habitantes desplazarse a más tardar en la madrugada, amenazándolos con que de no hacerlo les “pasaría lo mismo que a los pobladores del Salado”, en referencia a la masacre ocurrida un mes antes. Según el testimonio de los pobladores, los ‘paras’



Nota: CNMH - UARIV, (2015), p.59

violaron a varias mujeres. Estos hechos produjeron el desplazamiento de más de 300 personas. paramilitares más del Bloque Norte. Cuando llegaron al casco urbano de Las Brisas asesinaron a 11 personas tras acusarlos de colaborar con la guerrilla. (Rutas del conflicto, 2019).

Aunque el estado ha tomado algunas medidas para ayudar a estas víctimas, todavía hay mucho trabajo para garantizar una reparación justa y efectiva.

A raíz de esta tragedia surgieron algunos líderes sociales Gabriel pulido, y aun con dificultad han logrado cambios importantes en la vida de sus comunidades como viviendas propias, calles bien trazadas, proyectos de recreación para los jóvenes y centros de salud, para Mampuján es un reto relacionarse con el estado a nivel de incidencia, ya que a pesar que existan normas que le permitirían a la población acceder a los derechos, el estado no tiene la capacidad de dar respuestas a las necesidades que tiene la población. (Noticias Caracol, 2022, min.3.39)

Finalmente podemos concluir que el desplazamiento forzado es uno de los principales problemas de derechos humanos en Colombia y afecta negativamente a un millón de personas. Además, los desplazamientos forzados ocurren principalmente en áreas rurales y están relacionados con la violencia armada, la pobreza, la falta de oportunidades, el control territorial y la vulneración de los derechos humanos.

Los grupos armados tienen un papel significativo en la generación de desplazamiento forzado en Colombia, y, por lo tanto, es necesario trabajar en el fortalecimiento de control estatal y seguridad en zonas afectadas implementando así políticas integrales y sostenibles para prevenir y atender el mismo, incluyendo medidas de protección y asistencia a las víctimas, inversión de desarrollo socioeconómico, justicia y oportunidades educativas y laborales, además es fundamental trabajar en

la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos y fomentar el diálogo y la negociación como herramienta de prevención y gestión de conflictos en situación de desplazamiento forzado, adoptando así una estrategia integral para enfrentar el abandono en determinadas zonas del país, que incluya la presencia del Estado en la provisión de servicios básicos, el fomento del desarrollo económico y la seguridad ciudadana. También es necesario garantizar los derechos humanos de todos los habitantes de estas zonas y enfrentar la impunidad de los responsables de la violencia y el conflicto armado.

Referencias bibliográficas

- Centro Nacional de Memoria Histórica, (2015), *Una nación desplazada*, Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Comisión de la Verdad. (2022). *Informe Final*. <https://comisiondelaverdad.co>
- Ibáñez Londoño, A. (2008). *El desplazamiento forzado en Colombia: un camino sin retorno hacia la pobreza*, Universidad de los Andes.
- Iglesias, Contreras, J & Blanco Cortés, A, (2008), *Análisis de la política pública de atención al desplazamiento forzado en Colombia*, Universidad Andina Simón Bolívar.
- Noticias Caracol. (2022, 11 enero). *Desplazamiento forzado en Colombia: 70 años de una historia de violencia y desarraigo* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=y5pCkkau3Pc>
- Rutas del conflicto, (2019, 15 octubre), *Masacre de Mampuján y las Brisas, Rutas del Conflicto*. Tomado de: <https://rutasdelconflicto.com/masacres/mampujan-las-brisas>

LA VIOLENCIA COMO TÁCTICA PARA ELIMINAR LA COMPETENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA

Robinson Vélez Cardona

“La violencia crea más problemas sociales que los que resuelve”

Martin Luther King

La violencia propiamente política es responsable de miles de muertes de compatriotas colombianos, bien sea militantes de partidos políticos, miembros de agremiaciones sindicales, líderes sociales, campesinos, civiles y dirigentes de diversos movimientos sociales y democráticos, sin contar los cuantiosos desaparecidos y las numerosas víctimas de las acciones militares ya sean del ejército nacional

o de grupos al margen de la ley como guerrillas, paramilitares, bandas criminales, entre otros.

Aunado a esta violencia política tenemos la participación de los narcotraficantes que con mayor frecuencia presentan estrechas relaciones con políticos, permitiéndose orquestar grandes organizaciones criminales para la apropiación de



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

* Estudiante del programa de derecho seminario nuclear I. Correo electrónico: rvelez793@cue.edu.co

recursos públicos, la expansión acelerada de cultivos y producción de drogas. Estas alianzas intensifican la violencia política hasta el punto de ser artífices de algunos de los asesinatos que más han perturbado a la opinión pública, como el de Jaime Pardo Leal, presidente de la UP en noviembre de 1987, Luis Carlos Galán, candidato presidencial y líder del Nuevo Liberalismo asesinado en agosto de 1989, así como de las masacres colectivas en muchas regiones del país.

Pese a que la violencia política amenaza la democracia y la estabilidad sociopolítica del país, nuestro gobierno y sistema político se ha caracterizado por ser bastante estable, e incluso a quienes sustenta que históricamente esta violencia política ha acompañado constantemente la construcción de la democracia de nuestro país desde las últimas décadas del siglo XX, prueba de ello son los partidos políticos que han surgido producto de acuerdos de paz y de desmovilizaciones de grupos guerrilleros (Pino, 2017, p 371)

También cabe mencionar que el proceso de transiciones de las guerrillas a partidos o movimientos políticos tiene una fuerte connotación de violencia en nuestro contexto nacional.

La violencia ha sido empleada como una táctica política en la construcción de la democracia colombiana. Durante el siglo pasado los dos partidos tradicionales de nuestro país, el Liberal y el Conservador se alternaron el poder político y este estuvo asistido de expresiones de violencia, sobre todo a nivel regional, estos hechos se les conocieron como el periodo de la violencia. Cuando un campesino quindiano afirmaba que "la Violencia mató a mi familia" (Camacho, 1989, p 22).

Para esto se puede evidenciar que las elecciones presidenciales de 1970 serán recordadas por dos hechos históricos el primero fue el fraude electoral que se llevó a cabo el 19 de abril de ese mismo año donde el candidato conservador Misael Pastrana

Borrero resultó electo presidente y se dio por perdedor en los comicios al general Gustavo Rojas Pinilla, líder de la Alianza Nacional Popular (ANAPO) quien parecía tener mayoría de votos según transmisiones radiales antes de ser interrumpidas. El segundo es que en respuesta a ese fraude nace el grupo armado M-19 quien se presentó como una organización político-militar urbana, nacionalista.

En el actuar del M-19 se pudieron evidenciar unos sucesos notorios que ocasionaron gran caos al país como: el robo de la espada de Bolívar (1974), el robo 5.000 armas del Cantón Norte (1 de enero de 1979), se tomó la Embajada de República Dominicana (1980) y el más representativos de ellos que fue la toma del Palacio de Justicia en 1985, el cual terminó en tragedia con la intervención por parte del Ejército. Dejando como consecuencia un saldo total de 94 muertos y desaparecidos en los cuales se encontraron 11 magistrados y varios civiles muertos, así como también desaparecidos.

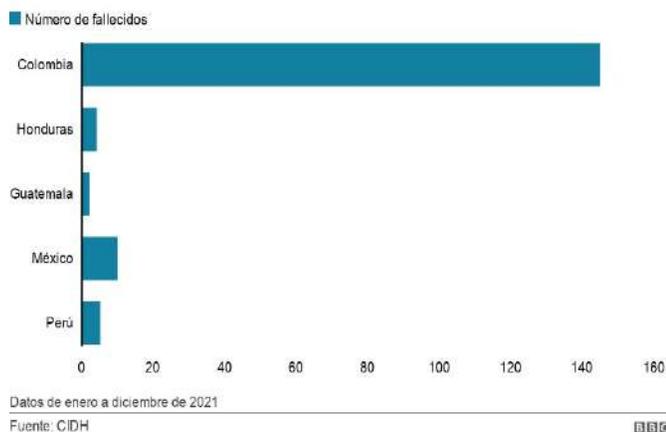
En esa misma época se logró que el presidente Virgilio Barco y Carlos Pizarro del El M-19 firmaran un acuerdo de paz que implicaba el abandono de armas y solicitaban el derecho a la participación política. Consecuencia de esto Carlos Pizarro pasó a ser candidato presidencial, pero fue asesinado en un avión. Este episodio junto con otros más de la época abrió paso a una Asamblea Nacional Constituyente que dio origen a la Constitución de 1991 y a nuevos partidos y movimientos políticos. (Rodríguez, 2015, p231)

Otro movimiento político que vivió la violencia política extrema fue La Unión Patriótica (UP) a tal punto de ser catalogada como genocidio político, este movimiento político es el producto de la tregua entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Gobierno Colombiano que se encontraba liderado por el presidente Belisario en 1985, cuya finalidad era la transición de las armas de los grupos al margen de la ley a la política.

A mediados de la década de los ochenta fueron aniquilados violentamente gran mayoría de los miembros de UP, otros fueron exiliados. Esto dejó como consecuencia para la sociedad colombiana el mensaje que no hay espacio democrático para una expresión política diferente a la de los partidos tradicionales; en este sentido la violencia política surge también como respuesta a las barreras y restricciones de la participación política y a su vez estas dinámicas generan el acrecentamiento y fortalecimiento de grupos subversivos que desafían directamente al Estado generando crisis política con afectación y repercusión social en las poblaciones más apartadas y vulnerables de la sociedad colombiana. Por tanto, gran parte de los analistas coinciden que a medida en que el Estado profundice por diversos canales para la creación de la participación democrática, podría servir de antídoto para la violencia política. (Centro de memoria histórica, 2022, p 21-31)

Este tipo de violencia no solo es reconocida internamente sino mundialmente, tan así que Colombia lidera la lista de los 5 países más peligrosos de Latinoamérica para defender los derechos humanos de quienes ejercen liderazgo político y social.

Activistas en riesgo



Nota: Gráfico de líderes de derechos humanos en riesgo. Elaborada por CIDH

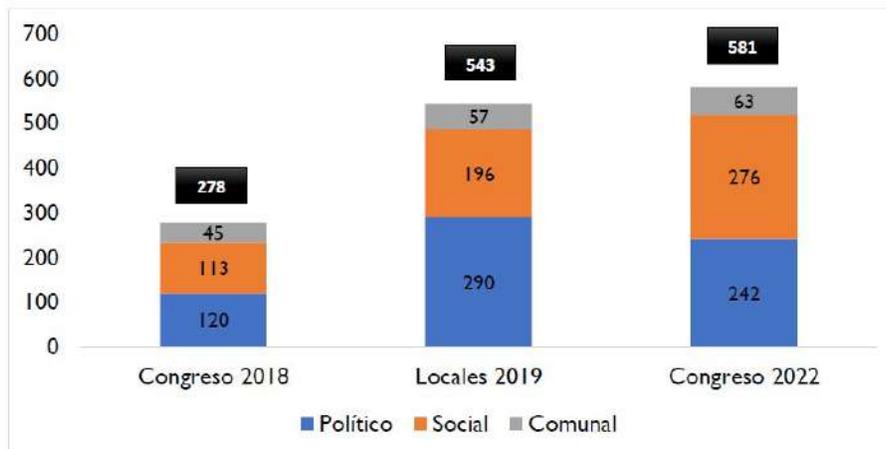
La imagen anterior permite inferir que los líderes de derechos humanos y libertades fundamentales están altamente expuestos a riesgos de violencia, de igual modo lo están aquellos que expresan y defiende su ideología política. Es precisamente este fenómeno el que debilita y transgrede el ejercicio democrático colombiano e infringe el artículo 40 de la Constitución Política de Colombia.

Cabe mencionar que la violencia política en Colombia se recrudece Previamente a las campañas de ejercicio electoral, se caracteriza por que el conflicto es más agudo y las fuentes de violencia se disparan como destierros, asesinatos, atentados y amenazas a varios candidatos electorales y a actores que no son candidatos pero que participan del proceso electoral y del sistema democrático; La violencia es un táctica política que está íntimamente ligado al ejercicio de la democracia de en el país tan así que influye a nivel nacional, regional y local, esto es en el antes, durante y después de elecciones electorales, con particularidades especiales en cada región y estas características determinan muchas veces el panorama político del Estado.

Los datos y la historia evidencian que la democracia tiene una correspondencia cíclica a la violencia política y que esta se intensifica en periodos electorales transformando las condiciones sociales de su entorno.

Así mismo, la influencia del narcotráfico en la sociedad y su capacidad de persuadir mediante actividades criminales la acción electoral, numerosos de estos ligados a grupos subversivos en cientos de municipios, quienes se encargan principalmente de filtrar las campañas a través del financiamiento económico que podrían influir en los sufragantes.

Gráfica 1. Hechos de violencia contra líderes políticos, sociales y comunales en el periodo electoral (Congreso 2018 – Locales 2019 -Congreso 2022).



Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

Nota: Gráfico de hechos de violencia contra líderes sociales en los periodos electorales 2018-2022. Elaborada por el observatorio político electoral de la democracia.

Tabla 2. Número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo (11 marzo 2017 a 11 marzo 2018 Vs 13 marzo 2021 a 13 marzo 2022).

Tipo de liderazgo	11 Marzo 2017 – 11 Marzo 2018						Total	13 Marzo 2021 – 13 Marzo 2022						Total	Var %
	Amenaza	Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	Amenaza		Secuestro	Desap	Atentado	Asesinato	VCMP			
Político	71	2	1	27	19	120	180	1	0	35	16	10	242	101,7%	
Social	37	0	0	18	58	113	188	5	2	32	49	0	276	144,2%	
Comunal	6	0	0	6	33	45	15	0	2	8	38	0	63	40,0%	
Total	114	2	1	51	110	278	383	6	4	75	103	10	581	109,0%	
%	41,0%	0,7%	0,4%	18,3%	39,6%	100%	65,9%	1,0%	0,7%	12,9%	17,7%	1,7%	100%		

Fuente: Observatorio Político Electoral de la Democracia- MOE

Nota: Tabla de hechos de número de víctimas por tipo de hecho y tipo de liderazgo. Elaborada por el observatorio político electoral de la democracia.

De lo anterior, se puede analizar que existen actores como mafias de familias, elites políticas y grupos al margen de la ley los cuales compiten por el control territorial y por el poder político, en esto se puede encontrar que la violencia es una táctica determinante a la hora de demostrar hegemonía, dominio y poder. También cabe mencionar que el proceso de transiciones de las guerrillas a partidos o

movimientos políticos tiene una fuerte connotación de violencia en nuestro contexto nacional.

De igual modo se puede concluir que somos una nación cuya democracia históricamente ha sido afectada por diferentes formas de violencia política, dicha democracia se construye a diario y paso a paso, por tanto se tiene un largo camino por recorrer y el

gran reto de nuestra sociedad es posibilitar espacios de implementación y participación democrática real, principalmente en las regiones más golpeadas por los diversos actores de violencia, generando mecanismos y oportunidades que conlleven a la

reconciliación del sistema sociopolítico con los ciudadanos en general, considerando todo tipo de acciones legítimas de prevención y acción que dinamicen la democracia en las regiones y municipios afectados por el conflicto.

Referencias bibliográficas

- Alonso, J. F. (2022). ¿Cuáles son los 5 países de América Latina más peligrosos para defender los Derechos Humanos? *Bbc news mundo*. Imagen 1
- Camacho, A. (1989). *Violencia, democracia y democratización en Colombia*. Cali: Nueva sociedad .
- Centro de memoria histórica. (2022). *Todo pasó frente a nuestros ojos genocidio de la unión patriótica*. Centro de memoria histórica.
- Congreso de la republica. (1991). *Constitución política*. Bogota.
- Observatorio Político-Electoral de la Democracia. (2022). *La violencia contra líderes políticos, sociales y comunales durante el calendario electoral legislativo* . Bogota: Observatorio Político-Electoral de la Democracia. Imagen 2, 3 p 4-6
- Pino, J. F. (2017). *¿Un matrimonio infeliz? Democracia y violencia política en Colombia*.
- Rodriguez, O. Y. (2015). *Elecciones presidenciales de 1970*. Bogota.

LA MUJER VÍCTIMA

EN EL CONTEXTO DE LA REPARACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA

María Tatiana Urrea Zuleta

“No se nos permite tener nuestra propia opinión. La gente quiere que mantengamos la boca cerrada, pero eso no te impide tener tu propia opinión. Todo el mundo debe poder decir lo que piensa”

Anna Frank



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

Históricamente a la mujer en Colombia se le han vulnerado sus derechos fundamentales, situación que podemos identificar claramente en las dinámicas sociales y culturales, según algunas cifras de la unidad de víctimas el 51% de la población víctima de algún tipo de violencia, es del género femenino; pertenecen a diversas esferas

económicas, culturales y sociales que han sido víctimas de violencia física, psicológica, abuso sexual e incluso de desplazamiento por el conflicto armado. Situación que plantea que desde el gobierno central se generen acciones para atender a estas personas, siendo la reparación integral el camino más efectivo.

* Estudiante del programa de derecho seminario nuclear I. Correo electrónico: murrea728@cue.edu.cov

La reparación integral a las víctimas en el territorio colombiano no solo implica una indemnización económica o la restitución de bienes, sino también el acompañamiento por parte del Estado frente al goce efectivo de sus derechos, tales como la educación, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, es decir es un deber del Estado garantizar los elementos necesarios para una vida digna y es un derecho que todo colombiano. (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género, 2018, p 9)

Frente al análisis realizado por la unidad de víctimas en Colombia; se logra identificar unos elementos que son considerados como relevantes en la vulneración de derechos de las mujeres son:

La violencia física que es la que hace referencia a las agresiones que atentan contra su cuerpo, ya sea a través de golpes, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas o estrujones, entre otras conductas que puedan ocasionar daños físicos. (Congreso de la república, 2011, p 9)

El desplazamiento por el conflicto armado: podemos entender que es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas. (Congreso De la república, 2011, p 11)

El abuso sexual: en este reconoce una amplia tipología de delitos contra la libertad e integridad sexual, tales como, Aborto forzado, anticoncepción forzada, explotación forzada, trata de personas, abuso sexual, embarazo forzado, planificación forzada, pornografía infantil, acceso carnal violento, prostitución forzada, explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. (Congreso De la república, 2011, p 6)

Según las estadísticas, entre los hechos victimizantes contra las mujeres 3'780.677 de ellas fueron víctimas de desplazamiento, 58.781, víctimas de feminicidios 191.784, de amenazas 77.100, de desaparición forzada 47.627, de pérdida de bienes muebles o inmuebles 40.231 son víctimas de actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos y 17.350 víctimas por violencia sexual. (Observatorio distrital de víctimas del Conflicto Armado, 2020, p 10).

En el territorio nacional para el teníamos un aproximado de víctimas del 49.74% de mujeres constatado a través de la información del Registro Único de Víctimas (RUV) lo que se reporta un total de 8.554.639 víctimas, de las cuales 4.255.236 son mujeres correspondiendo 49.74%. Las cifras evidencian el impacto que han tenido los hechos victimizantes en las mujeres, lo cual refleja la existencia de patrones sociales y culturales marcados por la discriminación debido al género, que tiene como una de sus expresiones la violencia sexual. (Observatorio de víctimas de Bogotá, 2020, p 11)

En este sentido encontramos que el mayor número de víctimas femeninas asciende a 190.625 mujeres residen en alguna de las 20 localidades del Distrito Capital, cifra que constituye el 53.2% del total de víctimas. (Observatorio de víctimas de Bogotá, 2020, p 8)

Podemos también demostrar que en relación a los rangos de edades de las víctimas comprobamos que el 23,7% corresponde a la Juventud entre rangos de edades de 18 a 28 años, el 45,4 % corresponde a la adultez con rangos de edades de 29 a 60 años; en la adolescencia evidenciamos un porcentaje de 10,2 % en unas edades de 12 a 17 años, siguiendo en este orden está la infancia con 9,4 % edades de 6 a 11 años, la primera infancia edades de 0 a 5 años con un porcentaje de 3,2% y a la mujer adulta mayor que es de 60 años en adelante se evidencia un porcentaje de 8.0%. (Observatorio de víctimas Bogotá, 2020, p. 11)

Comprobando las cifras anteriores solo queda por preguntarnos si ¿en Colombia podría llegar a existir una reparación integral para la mujer?

Son muchos los factores de riesgos asociados a la generación de la violencia de Género en el territorio colombiano, sociales, culturales y vinculares como consumo de alcohol, sustancias alucinógenas, desempleo, dificultades laborales, celos, conflictos de pareja, naturalización de la violencia e influencia de construcciones sociales en función del género, entre otros; Así mismo se distinguen elementos relacionados a estereotipos sociales como la cultura machista, la cual es ambigua al tipo de sociedad que la Constitución Política de 1991 plantea que sea; no se garantiza una igualdad de género y más aún cuando justificamos que la mujer desde muy temprana edad sea victimizada y señalizada por la sociedad que en diversos ámbitos.

Sin embargo el Estado Colombiano siguiendo la pauta establecida a través de la carta Magna, propone unas metodologías de atención a través de la reparación integral, estrategia que desde el marco legal es excelente sin embargo en la aplicabilidad se queda corto en definir la línea de atención a la población víctimas más aun con las mujeres víctimas con las cuales se establece la generación de un entorno de equidad que aún nos resulta difícil de comprender y de poner en marcha con todas las resultantes propuestas para proyectar el bienestar del género femenino que en la mayoría los años las mujeres fueron consideradas objetos y permitió la misma sociedad los abusos a las mismas, generando unas afectaciones cruciales para el género obteniendo que se buscara una igualdad y una reparación integral

Este reto de índole social ha sido abordado con anterioridad, de manera puntual en el informe Mujeres en el epicentro de la paz y la reconciliación 2020 el cual se encuentra inmerso en el objetivo de

una prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Según la unidad de víctimas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres, a lo largo del transcurrir de los años se han efectuado trabajos en cuanto al acompañamiento a las víctimas para lograr una reinserción adecuada en la sociedad.

Evidenciamos que el 23,7% corresponde a la Juventud entre rangos de edades de 18 a 28 años, el 45,4 % corresponde a la adultez con rangos de edades de 29 a 60 años; en la adolescencia está la infancia con 9,4 % edades de 6 a 11 años, la primera infancia edades de 0 a 5 años con un porcentaje de 3,2% y a la mujer adulta mayor que es de 60 años en adelante se evidencia un porcentaje de 8.0%. (Observatorio de víctimas de Bogotá, 2020, p 15)

Propuestas de reparación para la mujer

Frente a la situación planteada anteriormente podemos decir que desde el gobierno nacional se han planteado una serie de alternativas o recomendaciones las cuales se han logrado plantear a unos plazos con unos términos de tiempos no definidos para cumplir con los requerimientos y solicitudes de las víctimas que requieren su reparación; entre estas encontramos las siguientes:

- * Garantizar el acceso a la atención psicosocial con énfasis en un enfoque colectivo y territorial que incluya a víctimas, personas en proceso de reincorporación y reintegración, funcionarios públicos, miembros de la fuerza pública, trabajadores de la salud, comunidades educativas, comunidades de fe y en general comunidades afectadas por el conflicto armado (Comisión de la verdad, 2022, p 653)

- * Garantizar la atención a todas las víctimas que estén adelantando procesos o se encuentren acreditadas ante instituciones del Sistema Integral para la Paz, independientemente de su inclusión en el Registro Único de Víctimas. (pág. 653)
- * Mejorar las capacidades de investigación forense para la identificación a través del fortalecimiento institucional del INMLCF en cuanto a su cobertura territorial y su infraestructura física, humana y tecnológica (Comisión de la verdad, 2022, p 656)
- * Garantizar políticas a nivel territorial y nacional para la custodia, preservación y dignificación de los cuerpos no identificados o identificados no entregados en los distintos cementerios del país. (Comisión de la verdad, 2022, p 656)
- * Garantizar el acceso a bienes y servicios públicos y alternativas de generación de ingresos para los sujetos de reparación colectiva, a través de la articulación de los Planes de Reparación Colectiva con la oferta social del Estado, incluyendo los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial y, en general, los planes en el marco de la Reforma Rural Integral. (Comisión de la verdad, 2022, p 651)

Se puede decir que aún falta mucho para poder garantizar una reparación integral de las mujeres víctimas del conflicto en Colombia. En el territorio nacional se han visto intentos de generar estrategias de atención y reparación. La Unidad para las víctimas trabaja en conjunto con los entes territoriales para gestionar y lograr estrategias para el fortalecimiento, posicionamiento y visualización de los derechos de las mujeres víctimas, a partir de la Reparación Integral y colectiva; del acompañamiento psicosocial, intercambio de saberes y la indemnización tanto económica como con la restitución de bienes y tierras.

Referencias Bibliográficas

- Comisión De La Verdad. (2022). *Hay Futuro Si Hay Verdad Informe Final*. Bogotá: Comisión De La Verdad.
- Congreso De la Republica. (2011). LEY 1448 DE 2011. Bogotá: Diario Oficial. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género. (2018). *Estrategia de reparación integral a mujeres víctimas de violencia*. Bogotá: Acento Editorial.
- Observatorio de víctimas de Bogotá. (2020). *Mujeres en el epicentro de la paz y reconciliación*. Bogotá: Observatorio Distrital de Víctimas.
- Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado. (2020). *Mujeres en el epicentro de la Paz y Reconciliación*. Bogotá: Alcaldía mayor de Bogotá.

EL SILENCIO QUE MATA: LA VIOLENCIA SEXUAL COMO ARMA DE GUERRA EN COLOMBIA

Deisy Carolina Silva Arroyave

“La violencia sexual en el marco del conflicto no es algo inevitable, es y debe ser evitable.”

Margot Wallström



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

Un tema que nos compete a todos los colombianos es lo vivido durante el conflicto armado, a lo largo de este artículo nos centraremos más específicamente en lo vivido por las mujeres y las personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) que han sido víctimas de violencia sexual, física y psicológica en este periodo de la historia puesto que, estas personas suelen ser más vulnerables a este tipo de atropellos y a la discriminación debido a su género o identidad

sexual. Buscaremos comprender mejor los efectos en las víctimas teniendo en cuenta que la violencia de género y la discriminación contra las mujeres y personas OSIGD pueden tener consecuencias a largo plazo para quienes la sufren y para la sociedad en general. La comisión de la verdad sirve como una herramienta para investigar y documentar las violaciones de derechos humanos en el contexto del conflicto armado, además de promover la rendición de cuentas y justicia para las víctimas.

* Estudiante del primer semestre del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Vo Humboldt. Correo electrónico: dsilva730@cue.edu.co

Es importante destacar el papel esencial que las mujeres y personas OSIGD han desempeñado en la lucha contra la violencia política y el conflicto armado. Durante décadas, estas poblaciones han sido víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a la vida, la integridad personal y la libertad de expresión. Estas vulneraciones se empezaron a utilizar como un arma de guerra. La situación que genera reflexión es la persistencia de estas problemáticas en dichos conflictos, que se ve agravada por la falta de acceso a la justicia y la impunidad de los perpetradores de violencia sexual y de género. Por lo tanto, es esencial abordarlas para garantizar la protección de los derechos de estas poblaciones y lograr una sociedad más justa, analizando y visibilizando la experiencia de estos individuos en el marco de la verdad y la justicia, contando con su participación en el proceso de esclarecimiento de los hechos ocurridos en el contexto de la violencia en el país, teniendo claridad de que esta no solo causa un gran sufrimiento humano, sino que también es una violación de los derechos humanos fundamentales.

En tiempos de conflicto armado, la violencia de género y contra las personas OSIGD a menudo se utiliza como una herramienta de guerra para intimidar, controlar y humillar a las personas. Es importante recordar que todos los seres humanos tienen derecho a la igualdad, la dignidad y el respeto, independientemente de su género u orientación sexual. Como sociedad, debemos trabajar juntos para garantizar que estos derechos sean respetados y protegidos en todo momento, incluso en situaciones de hostilidad ya que la violencia sexual destruye no solo a las víctimas, sino también a comunidades enteras.

Lo vivido durante el conflicto armado es un problema grave que debe ser abordado con perspectiva de género. Es importante no solo documentar los casos de violencia, sino también investigar las causas y las

estructuras de poder que permiten su persistencia. Además, es fundamental garantizar la justicia y la reparación a las víctimas, lo cual implica tanto el castigo a los perpetradores como la implementación de medidas de reparación y atención a las necesidades de las víctimas. Es necesario abordar esta problemática de manera estructural, identificando y desmantelando las estructuras de poder que permiten la violencia para así poder garantizar la justicia y la reparación a las víctimas.

En Colombia, según el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del Centro Nacional de Memoria Histórica (2021), "entre 1959 y 2020 se han registrado 15.760 víctimas de violencia sexual en el país, en el marco del conflicto armado." (p. 1) de las cuales, el 61,8 % de las víctimas corresponde a mujeres y el 30,8% a niñas y adolescentes, sumando el 92,6 % del total, como podemos ver, la violencia sexual y de género fue utilizada como arma de guerra para ejercer control territorial y social.

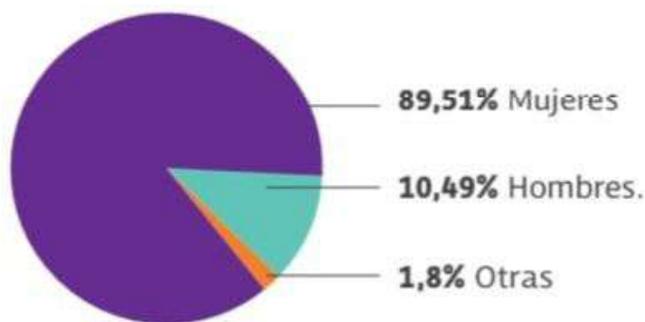
La violencia de género en el conflicto armado refleja las estructuras patriarcales y de poder que se mantienen en la sociedad. Un caso emblemático es el de la líder comunitaria afrodescendiente, Francia Márquez, quien ha sido víctima de amenazas y ataques por su defensa del territorio y de los derechos de las mujeres. Otro ejemplo es el de la masacre de Bojayá, donde se perpetró un ataque en contra de una población mayoritariamente afrodescendiente y se utilizó la violencia sexual como arma de guerra.

Algunas personas pueden argumentar que la violencia en el conflicto armado afectó por igual a hombres y mujeres, pero las mujeres a menudo enfrentan formas específicas de violencia de género y sexual durante estos, incluida la violación, el acoso sexual, la esclavitud sexual y la trata de personas. Según Gómez (2022)

Se determinó que las mujeres han sido blancos de violencia por su grado de cercanía, familiaridad o relación afectiva con un hombre al que los grupos consideran enemigo; es decir, han sido vulneradas y deshumanizadas por ser hermanas, madres, hijas o parejas de un opositor político o ideológico. (p. 34)

Estas formas de violencia están destinadas a humillar y deshumanizar a las mujeres en particular, los porcentajes de personas víctimas de violencia sexual (gráfico 1) apoyan esta idea.

Gráfico 1: Género de las 1.554 víctimas de hechos de violencia sexual registrados por La Comisión de la Verdad



Fuente: Informe Final de La Comisión de la Verdad, Guía para la Pedagogía del volumen Mi Cuerpo es la Verdad, Sección Mujeres, p. 9

Se sabe que las personas OSIGD también han sido víctimas de violencia en el contexto del conflicto, como lo han documentado diferentes organizaciones de derechos humanos, un caso memorable es el citado por Lisbed Idally Pito Andrade en su tesis “«Mi vida y lo que elegí no le hace daño a nadie»: El relato de una persona LGBTIQ+ y el conflicto armado colombiano”, con el testimonio de Valery Rodríguez, una mujer transgénero de veinticinco años de edad, nacida en el departamento del Cauca, quien relató:

He recibido amenazas por parte de los grupos armados, al principio de mi transformación decían que me iban a matar que, porque era gay que me iban a matar, que porque me gustaban los policías, lo soldados, entonces en ese tiempo mi padrastro fue, habló con la guerrilla y bien, la verdad nunca supe que paso y pues él se murió y no sé. (2021, p. 58).

Luego de esto, Rodríguez tuvo que mudarse a la ciudad de Cali por recomendación de su madre pues consideraba era lo mejor para ella y para su familia.

Las mujeres y las personas OSIGD a menudo tienen acceso limitado a la protección y los recursos en situaciones del diario vivir, esto se presenta en peor magnitud durante los conflictos armados, lo que los hace más vulnerables a la violencia y el abuso, según Gómez (2022), en el caso de las personas OSIGD, esto se debe en gran parte a que la violencia contra las personas trans, gays, lesbianas y bisexuales también se ha atribuido al desinterés estatal para frenar la discriminación a través de estrategias de sensibilización y de conformación de redes de apoyo, lo que en últimas ha derivado en un silencio de parte de las víctimas y en una vaguedad en las denuncias que, en la mayoría de casos, no permite identificar cuáles miembros dentro de la comunidad han sido los más afectados por la violencia ni plantear una propuesta de ayuda o retribución. (p. 37)

Fortaleciendo la justicia y erradicando la impunidad.

Existen diversas alternativas que pueden considerarse para abordar esta problemática, por ejemplo, se pueden implementar políticas públicas integrales que incluyan medidas de prevención, atención, reparación y garantía de no repetición de la violencia de género en el conflicto armado. También se puede fomentar la participación activa y significativa de mujeres y personas OSIGD en los procesos de verdad, justicia y reparación.

Es importante, como ya se había mencionado anteriormente, que estas alternativas deben ser abordadas desde una perspectiva de género, considerando las particularidades de la violencia hacia mujeres y personas OSIGD en el conflicto armado. Esto implica tomar en cuenta las relaciones de poder, desigualdad y discriminación que afectan a estos grupos poblacionales.

Podemos concluir que la violencia hacia mujeres y personas OSIGD en el contexto del conflicto armado es un problema grave que debe ser abordado con una perspectiva de género en los procesos de verdad, justicia y reparación. Así mismo, es

importante considerar alternativas integrales que contemplen medidas de prevención, atención y garantía de no repetición de la violencia de género, fomentando la participación activa de las mujeres y personas OSIGD, el conflicto armado no solo representa una violación a los derechos humanos, sino también una violación a los derechos de género. Es necesario visibilizar y abordar la discriminación y la desigualdad que afectan a estos grupos poblacionales. Además, se debe tener en cuenta que la falta de reconocimiento y reparación a las víctimas puede perpetuar la impunidad y la reproducción de la violencia.

Referencias bibliográficas:

Comisión de la Verdad (2022) *Guía para la Pedagogía del Volumen mi Cuerpo es la Verdad. Experiencia de las Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Marco del Conflicto Armado*. (Sección Mujeres) Legado Comisión de la Verdad https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/p-descargar-if4-mi-cuerpo-es-la-verdad-mujeres_V2.pdf

Comisión de la Verdad (2022) *Guía para la Pedagogía del Volumen mi Cuerpo es la Verdad. Experiencia de las Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Marco del Conflicto Armado*. (Sección LGBTIQ+) Legado Comisión de la Verdad <https://www.comisiondelaverdad.co/pedagogia/guia-para-la-pedagogia-del-volumen-mi-cuerpo-es-la-verdad-seccion-lgbtqi>

Gómez, J. D. (2022) *Mujeres y Comunidad LGBTIQ+ en la Narrativa del Conflicto: Un Análisis sobre el Enfoque de Género en el Informe Final de la Comisión de la Verdad*

[Tesis de grado, universidad Nacional de Colombia] <https://www.humanas.unal.edu.co/2017/unidadesacademicas/departamentos/linguistica/application/files/516/6264/9737/JDGS.pdf>

Pito, L. I. (2021) «*Mi vida y lo que elegí no le hace daño a nadie*»: *El relato de una persona LGBTIQ+ y el conflicto armado colombiano* [Tesis de Grado, Universidad del Valle] <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/20735/Vida-Elegí%20AD-Hace-Pito-Lisbed-3249-P684.pdf?sequence=1>

Wallstrom, M (2012) «*La violencia sexual en el marco del conflicto no es algo inevitable, es y debe ser evitable*» [Revista, Humanidad Vigente] <https://humanidadvigente.net/qla-violencia-sexual-en-el-marco-del-conflicto-no-es-algo-inevitable-es-y-debe-ser-evitableq/>

ACERCAMIENTO A LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE EL RECRUDECIMIENTO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA

Isabel Cristina Taborda Aguirre

*Fueron veintidós, dice la crónica.
Diecisiete varones, tres mujeres,
Dos niños de miradas aleladas,
Sesenta y tres disparos, cuatro credos,
Tres maldiciones hondas, apagadas,
Cuarenta y cuatro pies con sus
zapatos,
Cuarenta y cuatro manos
desarmadas,
Un solo miedo, un odio que crepita,
Y un millar de silencios extendiendo
Sus vendas sobre el alma mutilada.*

Piedad Bonnet



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

En este texto trataré de reflexionar sobre el sufrimiento psicológico de niños, niñas y adolescentes durante el conflicto armado en Colombia en el periodo 1988 a 2002. Este tipo de análisis puede realizarlo con mayor precisión la Sociología. En este sentido la Sociología es “la ciencia social dedicada al estudio de las sociedades humanas, sus fenómenos colectivos, interacciones y procesos de cambio y de conservación, tomando en cuenta el contexto histórico y cultural que se hallan inciertas” (Editorial ETC, 2020). Sin embargo, cualquiera de nosotros puede reflexionar sobre este tema, el cual

es importante porque lamentablemente nuestro país ha sufrido el conflicto armado hace muchos años, en especial en el periodo que mencioné. Esto ha afectado especialmente a los más vulnerables que son los niños, niñas y adolescentes. Entonces, es necesario hacer esta reflexión para pensar cómo proteger a esta población en el futuro y si es posible, evitar o disminuir su sufrimiento.

La situación problema que abordo en este documento, es la necesidad de reconocer y afrontar el daño psicológico a niños, niñas y adolescentes durante

* Estudiante de primer semestre del programa de derecho de la Corporación universitaria empresarial Alexander Von Humboldt.
Correo electrónico: Itaborda733@cue.edu.co

el conflicto armado que sufrió Colombia en el periodo de 1988-2002. Para algunos sectores este tema no tiene importancia. En las noticias se habla del número de muertos, de los ataques a las poblaciones, pero no de los niños, niñas y adolescentes que sobreviven al conflicto en medio del dolor por la pérdida de sus seres queridos y muchas veces huérfanos y en la miseria. Algunos pocos sí le dan importancia a este tema porque entienden que el niño de hoy es el adulto del mañana. Sin embargo, es claro que un alto porcentaje de víctimas del conflicto armado, se encuentra en esta población:

Desde una perspectiva diferencial, las cifras que ha dejado el conflicto armado reflejan una dura realidad para los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el registro único de víctimas (RUV), de las 8.874.110 personas víctimas en Colombia, 2.312.707 son niños, niñas y adolescentes, es decir, aproximadamente el 30% del total de los registros. (Comisión de la verdad, 19 noviembre del 2019).

Estas cifras pueden no importarles a muchas personas (ya que podrán decir que el 30% es una cifra insignificante), pero es indignante que los niños, niñas y adolescentes, que son seres inocentes, tengan que sufrir y sean uno de los grupos más afectados. El daño físico y la violencia que sufren por culpa de este conflicto son incalculables y ni hablar quienes fueron asesinados por los grupos armados.

También hay que aclarar que el conflicto armado tiene un impacto devastador en todos los aspectos de la vida de las personas y afecta a muchas comunidades en Colombia.

Así mismo, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados en Colombia es una práctica que ha afectado a muchos de estos. Estos grupos buscan a estos menores para utilizarlos como informantes, mensajeros o incluso para realizar tareas peligrosas. El reclutamiento se

lleva a cabo a través de métodos coercitivos, como la intimidación, la violencia física, el secuestro o la manipulación psicológica. A continuación, podemos observar la historia de una víctima de este conflicto:

Soy Jonathan viví en monterrey, Casanare, este pueblo era controlado por los paramilitares, yo vi como ellos mandaban, ellos tenían poder y lujos, empecé a tener contacto con algunos miembros de este grupo que se contactaron conmigo para reclutarme, el 28 de mayo de 1999 el día de mi cumpleaños 12 me fui con ellos ya que el grupo me tenía entre ojos entonces era mejor irme a que me golpearan y me llevaran, me despedí de mis hermanos y mi mama se puso a llorar, desde ese día todo cambio para mí, dure 5 años en el grupo en el cual viví y presencie e hice cosas terribles, uno como miembro debe acatar las órdenes si o si, si no corre graves consecuencias hasta la muerte propia o de familiares, nunca pensé en desertar ya que mi familia estaba de por medio ellos pagarían por mis actos, asesine personas y vi como las asesinaban, tuve que desmembrar personas y enterrarlas, se hacían amenazas y desplazamientos, se le roban a las personas sus casas, sus lotes etc. Toda mi niñez se quedó en ese grupo armado, mi niñez fue un fusil AK-47, me capturo el ejercito el 28 de mayo de 2004 el día de mi cumpleaños 17, 5 años después de mi reclutamiento, hoy en día tengo una mentalidad diferente y de superación. (Comisión de la verdad, 2021. Min 0:10- 4:41)

El Estado, Los medios de comunicación y analistas ignoran el sufrimiento psicológico y emocional de los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la guerra. En consecuencia, no hay atención psicológica ni estatal a esta población.

Es indignante que los periodistas, los psicólogos y la sociedad en general ignore a esta población y su sufrimiento psicológico porque se han generado consecuencias traumáticas por el resto de su vida. En las noticias sólo se habla de los ataques a los pueblos o de los grupos paramilitares (FARC, ELN, M-19), pero

se no habla de los niños, niñas y adolescentes que a diario son reclutados o que son arrebatados de sus familias para llevárselos a que vivan en condiciones inhumanas. Tampoco hablan de los que a diario son asesinados o abusados sexualmente.

Por otra parte, los efectos psicológicos de la guerra han sido invisibilizados ya que a menudo, solo se les presta gran atención a los aspectos externos de la violencia y se pasa por alto que estos menores se enfrentan a una serie de desafíos emocionales y mentales como resultado de esta violencia en el conflicto armado.

Pensemos que además de exponerse ellos mismos a la muerte, pueden presenciar la muerte de los seres queridos, desplazamiento forzado, separación familiar y destrucción de su entorno. Los niños y adolescentes que son testigos y viven en carne propia este conflicto en su inocencia no entienden muy bien lo que está pasando y pueden quedar con muchos daños mentales. Incluso si logran salir vivos de ese conflicto pueden ser adultos llenos de odio, rencor y sufrimiento. Esto muchos periodistas y analistas no lo ven y lo peor es que el gobierno no les brinda atención psicológica para que puedan tener tranquilidad y recuperarse emocionalmente después de este conflicto.

Es importante señalar que la violencia afecta no solo a los adultos sino también a los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, vale la pena citar lo siguiente:

Las víctimas del conflicto armado interno de Colombia son los miles de muertos, lisiados, secuestrados, desplazados, desaparecidos y demás víctimas de distintas formas de violencia por los distintos actores violentos del conflicto. Colombia es uno de los países con más desplazados internos del mundo, y afectados por el narcotráfico y el terrorismo.

Desde 1958 (incluso antes en el periodo conocido como la violencia) se han presentado innumerables combates, asaltos a bases militares, tomas de cabeceras municipales, masacres, atentados terroristas, actos de violencia sexual. el conflicto armado colombiano ha dejado 8.708.664 víctimas, según el Registro Único de Víctimas (RUV), de los cuales 2.365.997 son niños. (Wikipedia, 22 de mayo de 2022)

Cabe señalar que, además, por ser una población vulnerable debido a su edad y su incapacidad para protegerse y tomar decisiones, también son más propensos a sufrir daños físicos, emocionales y psicológicos.

Es importante también reflexionar en el hecho de que los niños, niñas y adolescentes no pueden estudiar por su situación económica derivada de la guerra, pero también por la destrucción de las escuelas o por el reclutamiento forzado:

Los ataques a instituciones educativas es solo uno de los numerosos problemas que identificó el Equipo Humanitario País (EHP), un espacio de coordinación de agencias de Naciones Unidas y oenegés. EHP advierte que hay niños que no pueden recibir clases presenciales ni educación formal por cuenta de hechos que van desde amenazas hasta fuego cruzado, pasando por reclutamiento de grupos armados ilegales y desplazamientos masivos. Los departamentos más afectados son Norte de Santander y Arauca, en zonas fronterizas con Venezuela, y Nariño, Cauca y Chocó, precisamente en el pacífico. (El País, 2022, p.4)

También es importante señalar que durante el conflicto armado las zonas pueden ser peligrosas, lo que impide que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a las escuelas de manera segura vulnerándoseles el derecho a la educación. Adicionalmente, los enfrentamientos armados y la presencia de grupos armados pueden convertir las escuelas en blancos de ataques, lo que desalienta a

las familias a enviar a sus hijos a la escuela por temor a su seguridad.

Con respecto a los efectos emocionales y psicológicos que genera la guerra a esta población, es claro que los niños, niñas y adolescentes evidencian traumas psicológicos consecuencia de la guerra:

Las vivencias inherentes a los conflictos armados, no solo atentan contra la seguridad y la estabilidad de las poblaciones, sino que producen sufrimiento con consecuencias en la salud mental y el bienestar psicosocial. En la población infantil, estas afectaciones comprometen procesos sociales, productivos, capacidades y habilidades para convivir en la comunidad. Varios estudios coinciden en que la vulnerabilidad es mayor cuando la exposición ocurre en etapas tempranas de la vida como consecuencia de la muerte o la separación forzada de los seres queridos. Las secuelas físicas de los ataques directos incrementan esta vulnerabilidad. Algunos factores contextuales que se suman a lo anterior son el aumento de la pobreza y la discriminación, el acceso deficiente a los servicios públicos, el hacinamiento o el aislamiento. (Piñeros, 2021, p. 5).

En resumen, Los niños, niñas y adolescentes tienen una exposición directa a la violencia y por ende, durante los conflictos armados, los niños pueden ser testigos de actos violentos, como combates bombardeos, torturas y asesinatos. Estas experiencias traumáticas pueden dejar una profunda impresión psicológica y generar miedo, ansiedad y estrés postraumático.

El autor y analista Luis Fernando Marín López sugiere la intervención de la Neuropsicología como parte del proceso reparador:

El conflicto armado colombiano ha causado infinidad de sufrimiento en las personas que hacen parte de esta sociedad. Una de las poblaciones más vulnerables

y afectadas son los niños, niñas y adolescentes, quienes, por su propia condición de desarrollo, tienen una afectación en mayor medida que los adultos. El Estado, en su esfuerzo para ayudar a la recuperación emocional de estas personas, ha ideado programas dirigidos a lograr este fin, los cuales no tienen en cuenta a la neuropsicología en su esfuerzo reparador. Dicha disciplina aportaría, a estos programas, elementos claves en la evaluación y tratamiento de los trastornos que surjan por la vivencia del evento traumático, en especial, lo relacionado con el Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT). (Marín, 2019, p.1)

La UNICEF (2023), por su parte, propone reglas de la guerra como:

- a. Poner fin a los actos violentos deliberados e indiscriminados que matan y mutilan a los niños.
- b. Poner fin a los atentados contra el sistema educativo (en especial las agresiones y amenazas contra los estudiantes, los docentes y las escuelas), y al uso de las escuelas con fines militares.
- c. Evitar el uso de armas explosivas en las zonas pobladas, dado el efecto desproporcionado y especialmente pernicioso que tienen en los niños
- d. Mantener los compromisos mundiales destinados a lograr un mundo libre del peligro de las minas terrestres, los restos explosivos de guerra y los explosivos improvisados
- e. Terminar con el reclutamiento y la utilización de niños por parte de fuerzas y grupos armados, y poner fin a la detención de niños vinculados presuntamente con fuerzas o grupos armados
- f. Liberar a los niños vinculados con fuerzas o grupos armados, y entregarlos a los servicios de protección para facilitar su reinserción en sus comunidades; esto incluye la repatriación en condiciones seguras

de los niños extranjeros a sus países de origen cuando ello redunde en el interés superior del niño

- g. Poner fin al secuestro de niños en los conflictos
- h. Acabar con todos los actos de violencia sexual y otras formas de violencia de género que se perpetran contra los niños.

Para concluir, puedo decir que:

- Muchos niños, niñas y adolescentes vivieron (y desafortunadamente siguen viviendo) en carne propia el conflicto armado y muchos de estos, en consecuencia, sufrieron daños psicológicos a causa de este.
- Los daños psicológicos se evidencian en miedo, ansiedad, estrés postraumático y daños emocionales que los acompañarán incluso hasta la vida adulta.
- Por ello, es importante que estas personas tengan un tratamiento psicológico y acompañamiento por parte del gobierno para que puedan retomar su vida con total normalidad. Esto también hace parte de la llamada reparación por parte del Estado.
- La violencia contra estos menores en el conflicto armado constituye una grave violación de derechos humanos. Por eso es necesario implementar políticas y estrategias que garanticen su protección y promoción de sus derechos.

Referencias bibliográficas

- Comisión de la verdad. (2019, 19 de noviembre). *Reconocimiento de los impactos del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes*. <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocimiento-de-los-impactos-del-conflicto-armado-colombiano-en-ninos-ninas-y-adolescentes>.
- Comisión de la verdad. (2021, 12 de febrero). *Mi niñez fue un fusil AK-47* [video]. YouTube. <https://youtu.be/yhDUrD2OmM0>.
- Editorial ETC. (2020). *Sociología-concepto, origen, importancia, ramas, características*. <https://concepto.de/sociologia/>
- El país. (2022). *La violencia en Colombia mantiene a miles de niños sin clases presenciales*. <https://elpais.com/america-colombia/2022-11-06/la-violencia-en-colombia-mantiene-a-2-millones-de-ninos-sin-clases-presenciales.html>.
- Marín, L. (2019, 25 de mayo). *el trastorno por estrés postraumático (TEPT) en niños y niñas entre los 6 y 12 años como consecuencia del conflicto armado en Colombia: una perspectiva neuropsicológica*. <https://revistas.ucp.edu.co/index.php/textosysentidos/article/view/144>.
- Piñeros-Ortiz, S., Moreno-Chaparro, J., Garzón-Orjuela, N., Urrego-Mendoza, Z., Samacá-Samacá, D., & Eslava-Schmalbach, J. (2021). *Consecuencias de los conflictos armados en la salud mental de niños y adolescentes: revisión de revisiones de la literatura*. *Biomédica*, 41(3), 424-448. <https://doi.org/10.7705/biomedica.5447>
- UNICEF, (2021). *Agenda de UNICEF en favor del cambio para proteger a los niños en los conflictos armados*. <https://www.unicef.org/es/ninos-en-la-mira/agenda-unicef-en-favor-cambio-protector-ninos-conflictos-armados>.
- Wikipedia. (22 mayo). *Víctimas del conflicto armado interno en Colombia*. https://es.m.wikipedia.org/wiki/V%C3%ADctimas_del_conflicto_armado_interno_en_Colombia

EL RECLUTAMIENTO FORZADO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA: UN PROBLEMA DEL ABANDONO ESTATAL

Juliana Steffanny Bravo Hincapié



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado es una problemática que se empezó a desarrollar casi desde el mismo surgimiento de los grupos armados ilegales en Colombia. Una de las principales razones de su implementación se derivó de la «necesidad» de los actores armados de reclutar personal para sus filas de manera rápida y sencilla, que a su vez fuera fácil de dirigir y convencer, sacando provecho de la maleabilidad de la mente de los niños, valiéndose

de sus necesidades económicas, sociales, culturales y de lo propicio de las zonas principalmente afectadas para llevar a cabo su cometido, pues en ellas predomina la existencia de los grupos armados ilegales, donde los niños, niñas y adolescentes ven a sus integrantes como «uno más» de la comunidad, del día a día, y en consecuencia, relacionan el ambiente de guerrillas con la naturaleza de las cosas.

Esta situación ha generado diferentes perjuicios directos y colaterales a lo largo de su existencia, pero quienes se encuentran esencialmente afectados por ella son los menores de edad reclutados. Ya sea antes, durante o después del reclutamiento, las consecuencias negativas observadas en quienes han logrado desvincularse de los grupos armados, los acompañan de por vida, y sus derechos humanos y fundamentales se encuentran completamente vulnerados, aun siendo sujetos especiales de protección constitucional.

Actualmente, las cifras de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes han disminuido, tal como lo indica la Procuraduría General de la Nación en un informe publicado en el año 2019: “los municipios que tenían el porcentaje de NNA víctimas del conflicto armado entre 81 y 100 disminuyó en un 66%; los que se ubicaban en el rango entre 41% y 60% disminuyeron en un 25%”. (Procuraduría General de la Nación, 2019). Su causa se relaciona principalmente con los diálogos realizados con las ex-guerrillas de las FARC y la suscripción del Acuerdo Final de Paz.

* Estudiante del programa de Derecho CUE AvH - I seminario nuclear. Correo electrónico: jbravo899@cue.edu.co

Por lo anterior, se puede evidenciar que esta situación, lejos de ser un conflicto aislado o «del pasado», es completamente actual, y que a pesar de que se han planteado diversas razones sobre su origen, poco se habla de las razones para su persistencia. Es aquí donde se vuelve importante plantear una de sus problemáticas principales: cómo factores estructurales como la pobreza, falta de seguridad, salud y, en general, condiciones degradantes que comparten las zonas principalmente afectadas no sólo por el conflicto armado, sino por el reclutamiento a menores de edad, se convierten en las condiciones apropiadas para la permanencia de esta problemática, y por consiguiente, mitigarlas para reducir considerablemente sus impactos es responsabilidad del Estado .

En este punto surge una pregunta: ¿cómo influye el Estado en el aumento o la disminución del reclutamiento de menores de edad? Respondiendo a ella se presenta un segundo problema, y es que, como consecuencia del reclutamiento forzado a menores de edad, se ha desencadenado una serie de inconvenientes que, de alguna manera, es responsabilidad del Estado resolver o, cuando menos, mitigar. Vemos pues que, si bien se han intentado implementar ciertas alternativas y mecanismos de solución enfocados en esta problemática, ninguno de ellos ha resultado ser plenamente efectivo, pues, o no se llegan a implementar, o su duración resulta ser insuficiente para lograr efectos en el tiempo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tesis que se defiende en este trabajo es que el abandono estatal ha generado las condiciones apropiadas para que los grupos armados recluten menores de edad. Esto, considerando que los derechos fundamentales a la educación, seguridad, salud, y acceso a elementos básicos para procurar la dignidad humana son determinantes en el contexto estructural del reclutamiento y deberían ser de total

cobertura estatal, hecho que realmente se presenta de manera ambigua, parcial e ineficaz en las zonas principalmente afectadas por el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Para desarrollar esta tesis, el texto se desarrollará en los siguientes momentos:(i) se explicará por qué las condiciones estructurales en situación de vulnerabilidad son factores determinantes y propicios para el reclutamiento forzado de menores de edad, (ii) se determinará qué se entiende por abandono estatal y cuál es la responsabilidad del Estado en el reclutamiento ilícito de menores, en tanto debe ser garante de los derechos de las personas y, en especial, de los niños, niñas y adolescentes, y, posteriormente, (iii) se establecerá de manera clara la relación existente entre ambos aspectos.

Influencia de las condiciones estructurales en el reclutamiento de menores de edad

A lo largo de los años se han realizado diversas investigaciones sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; entre otras cosas, sobre las condiciones sociales, económicas y culturales que propician su práctica. Varios autores coinciden en que una de las principales causas del reclutamiento ilícito de menores de edad son las circunstancias estructurales que los rodean:

Por lo general, las víctimas del reclutamiento forzoso provienen de sectores sociales pobres, analfabetas y rurales; en efecto, varios estudios han demostrado que en los países en que este fenómeno ocurre, los hijos de familias con mayores recursos económicos y de contextos urbanos corren un riesgo mucho menor de ser reclutados a la fuerza. (Corte Constitucional, 2005, párr. 5.2.3.2.)

Estas condiciones de vulnerabilidad de la estructura no resultan ser algo nuevo y aislado, sino que se

trata de una realidad que viene azotando al país durante décadas, a la cual no se le ha dado una solución definitiva o realmente mitigante.

Estudios realizados por entidades estadísticas en compañía de autoridades para el cuidado de los derechos de los niños, establecen las altas cifras de riesgos tanto estructurales como sociales que evidencian cómo condicionan y de alguna manera, propician el reclutamiento en las zonas afectadas. Como prueba de ello, tenemos un informe realizado en 2022 por Infométrika en compañía de UNICEF e ICBF, que establece que “El 51,3 % de los encuestados consideraron encontrarse en familias en condición de pobreza antes del reclutamiento” (UNICEF, ICBF, Infométrika, 2022, p.17). A su vez, el 34,6% de los encuestados dijo que no contaba con los medios suficientes para suplir los gastos mínimos de subsistencia (p.17). En el mismo informe se establece que el “27 % de los encuestados tendría una frecuencia/día de consumo de comidas por debajo de la media nacional al comparar con datos de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional ENSIN 2015”. (p.18). Se comprueba pues, que la situación de pobreza en las comunidades afectadas por el reclutamiento es elevada.

Además de esto, se evidencia el fácil acceso que tienen los actores armados a la población civil, la sencillez con la que pueden interactuar en el día a día con los niños, niñas y adolescentes, especialmente en entornos escolares, lo cual les ha permitido establecer lazos de conexión que sirven para tener en cuenta las situaciones generales y particulares de los menores, y así aprovecharse de ellas para poder elaborar planes de reclutamiento.

El Centro Nacional de Memoria Histórica, citando a Parkinson (2013), plantea que: ahora, para que las redes funcionen, es necesario que los lazos cotidianos estén bien aceitados, pues de ahí proviene la información

del origen del recluta o del oponente y es así como se concretan algunas formas de lo que conocemos como utilización (CNMH, 2017, p. 49)

En ese sentido, se muestra cómo, debido a la ausencia estatal en la forma de seguridad, los actores armados tienen acceso ilimitado a las zonas afectadas, propiciando con ello influencias ideológicas y riesgos latentes como el reclutamiento en los menores de edad.

Así pues, se ve cómo factores como la ubicación geográfica (ruralidad o urbanidad), recursos económicos y seguridad constituyen una pieza determinante en el reclutamiento de menores de edad, pues se convierten en necesidades que los menores se sienten coaccionados a suplir y para las cuales no se tiene una solución real y efectiva. Por lo tanto, resulta ser la única «ruta de escape» para los jóvenes que van en busca de un mejor futuro, sin ser realmente conscientes de las condiciones de precariedad y vulneración de derechos que han de vivir en estos ambientes.

¿Qué es el abandono estatal?

Considerando lo mencionado previamente, es fundamental tener presente que por abandono estatal se entiende la ausencia total o parcial del Estado en determinadas zonas del territorio, que se evidencia a partir de la ausencia de la oferta estatal en materia de oportunidades para el progreso, sector económico y servicios, cobertura insuficiente de seguridad pública, entre otros.

Cuando se habla de abandono estatal, se está haciendo referencia a la nula presencia de instituciones y servicios públicos en un territorio, lo que acarrea problemáticas muy graves para la población que allí habite, desde la ausencia de instituciones de salud y educativas, hasta carencias en los servicios más necesarios para desarrollar una vida normal. (Rodríguez, D., Mayorga, D., 2021)

Siendo así, se entiende que el abandono estatal genera condiciones de pobreza, inseguridad y precariedad, debido a que es responsabilidad del Estado responder a las necesidades básicas del pueblo, especialmente de niños, niñas y adolescentes, en cuanto estos depositaron su confianza en él en el momento de elegirlo y aceptarlo como máximo órgano administrador.

Responsabilidad del Estado en el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

Teniendo en cuenta las ideas previamente expuestas, se puede inferir que el abandono estatal tiene gran influencia en las condiciones que, como se ha evidenciado, son adecuadas para el establecimiento de los actores armados y, por consiguiente, para el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, tal como lo indica el Centro Nacional de Memoria Histórica:

Los escenarios donde han crecido niños, niñas y adolescentes no solo hablan de la presencia e intervención de actores armados. En efecto, reconociendo la complejidad y multicausalidad del reclutamiento y utilización en Colombia, son notorias las condiciones particulares de la oferta estatal, en las que niños, niñas, adolescentes y jóvenes han crecido en condiciones socio económicas difíciles que, sumadas a la situación de conflicto armado, a la oferta de grupos armados y a la poco pertinente y no contextualizada oferta del Estado, comprueban la precariedad de oportunidades en los territorios. (CNMH, 2017, p. 206)

Por lo tanto, se puede mostrar que, de cierta forma y en cierta medida, es responsabilidad del Estado la generación de estas condiciones, en tanto que, por omisión, se desencadenan sucesos lamentables de violación de derechos humanos en las zonas más afectadas por el conflicto armado, tales como el reclutamiento forzado a menores de edad.

En ese sentido, se demuestra, por ejemplo, cómo las medidas de seguridad son casi invisibles, lo cual afecta en gran medida el desarrollo normal de las actividades cotidianas de los niños, niñas y adolescentes, quienes ven coartados sus derechos a la educación por la invasión de los actores armados a los centros escolares, y a la dignidad, en la medida en que viven en un constante peligro de reclutamiento y distintos tipos de violación a sus derechos.

El 89,7 % de los encuestados señaló que en la región en donde vivía se presentaban hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado, había presencia de cultivos de uso ilícito y otras expresiones de violencia y de economías ilegales. Por tanto, las comunidades y familias de las que provienen probablemente ya son víctimas del conflicto armado o de otros tipos de violencia. (UNICEF, ICBF, Infométrika, 2022, p. 18)

Sólo teniendo en cuenta el ejemplo anterior, se puede entrever cómo se violan demás derechos, tales como el derecho a la educación, a la vida, a la libertad, entre otros; pero, además de esto, el abandono estatal proporciona la falta de oferta estatal, que se traduce en falta de empleo y, a su vez, en condiciones de pobreza o situaciones de subsistencia especialmente difíciles; la falta de acceso a servicios públicos, en especial de sanidad, entre otras cosas.

Es así como el Estado tiene un papel indispensable de responsabilidad frente a la prevención del reclutamiento de menores de edad en el marco del conflicto armado, pero se demuestra cómo, su responsabilidad, mucho más que dirigirse a factores externos, recae en deberes intrínsecos que, por sí mismo, tiene la obligación de responder.

Fortalecimiento de la oferta estatal y seguridad pública

Se entiende entonces, que lograr la total protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

en el marco del conflicto armado es una situación social, que de una u otra manera nos afecta a todos, pues se entiende que los menores son sujetos especiales de protección constitucional y, aun siendo de esta manera, aun sus derechos prevaleciendo sobre los del resto de las personas que conforman nuestro país, se siguen vulnerando de diferentes formas, entre las cuales, como vimos en el artículo, se encuentra el reclutamiento ilícito, como se evidencia en un caso en Córdoba (CNMH, 2013), donde un grupo paramilitar invadió cierta zona de Valle Encantado, Córdoba, y se dispusieron a reclutar menores de edad, «endulzándoles» el oído y convenciéndolos de irse con ellos, utilizando una mujer que les contaba cosas y les hacía preguntas. Las madres de los niños se enteraron de esto y expresaron su desacuerdo con la mujer, le dijeron que los iban a denunciar, a lo que ella respondió: “si usted va a poner el denuncia la mandamos a matar con toda su familia” (p. 87). A los niños los amenazaron, les dijeron que iban a matar a sus papás si no se iban con ellos. Aun así, las madres decidieron seguir y hablaron con el jefe paramilitar, sólo para que él les repitiera que, palabras más palabras menos, «lo hecho, hecho estaba». Finalmente, sus hijos se fueron obligados y muchas se quedaron sólo con sus lágrimas.

Este se convierte solamente en uno de los múltiples casos que se han presentado a lo largo de la duración del conflicto armado en nuestro país, y a pesar de que para contrarrestar la situación se han planteado diferentes estrategias nacionales, estas resultan siendo ineficientes, pues su duración es demasiado corta y no logra los efectos esperados.

Es por esto que es necesario que se garantice el verdadero cumplimiento de las estrategias propuestas a través de mecanismos de socialización de resultados sujetos a términos realmente posibles. Esto en cuanto las estrategias planteadas por el Gobierno buscan, más que tratar la consecuencia,

acabar con el problema. Así menciona UNICEF la última estrategia planteada por el Gobierno, “Súmate por mí”.

Su objetivo general es el de fortalecer las capacidades individuales, comunitarias, familiares e institucionales para contribuir a la efectiva prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados. (UNICEF, 2021)

Siendo así, es importante plantear las soluciones en un margen de realidad, espacial, temporal y presupuestal, a las que, además, resultaría conveniente implementar el fortalecimiento de la seguridad pública, especialmente en los entornos de mayor riesgo para los menores de edad, como las escuelas.

Es así como se puede concluir que la protección de la infancia en Colombia continúa siendo una situación inconclusa, especialmente en el marco del conflicto armado. Es mucho lo que se ha progresado y las medidas que se han tomado en temas de daños; pero es poco lo que se ha implementado para la prevención de la problemática, y mucho lo que falta por progresar. Se espera que se logren llevar a cabo las propuestas de prevención del reclutamiento a menores de edad en su totalidad, para que la igualdad para los niños, niñas y adolescentes a lo largo del territorio nacional sea una realidad, para que todos tengan acceso a la misma cantidad de recursos y servicios y así se puedan mitigar los riesgos del alcance de la guerra a nuestra población más vulnerable.

Referencias bibliográficas

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *Una guerra sin edad: Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2010). *Prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes es asunto de todos*. https://publications.iom.int/system/files/pdf/prevenir_asunto_de_todos_0.pdf
- Corte Constitucional. (2005). Sentencia C-203 de 2005. Magistrado Ponente: Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Bogotá. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-203-05.htm>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). *Súmate Por Mí*. <https://www.unicef.org/colombia/informes/sumate-por-mi>
- Procuraduría General de la Nación. (2019). Informe sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Bogotá: Procuraduría General de la Nación. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Informe%20final%20sobre%20reclutamiento%20final.pdf>
- Procuraduría General de la Nación. (2023). Boletín 01. Bogotá: Procuraduría General de la Nación. <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procuraduria-exhorto-al-gobierno-acciones-concretas-para-combatir-reclutamiento-forzado-de-menores-de-edad.aspx>
- Rodríguez, J., Mayorga, D. (2021). *Abandono estatal, la desgracia del pueblo*. <https://conexion.uexternado.edu.co/abandono-estatal-la-desgracia-del-pueblo/>
- Unicef, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Infométrika. (2022). *Estudio de caracterización de niñez desvinculada de los grupos armados organizados al margen de la ley (2013-2022)*. [https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20\(2013-2022\).pdf](https://www.unicef.org/colombia/media/10781/file/Estudio%20de%20caracterizaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1ez%20desvinculada%20de%20grupos%20armados%20organizados%20al%20margen%20de%20la%20ley%20(2013-2022).pdf)

EL JOVEN COLOMBIANO, ¿PELIGROSO POR NATURALEZA O POR NECESIDAD?

Juan Esteban Fajardo

*Ser joven y no ser revolucionario
es una contradicción hasta biológica”*

Salvador Allende



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

Desde los años cincuenta Colombia ha sufrido continuamente situaciones de conflicto violento con varios grupos guerrilleros, a los que posteriormente se les sumaron paramilitares y narcotraficantes, lo que ha dejado como saldo cuantiosas cifras de heridos, muertos, desplazados, etc. En varios gobiernos se intentó dar fin a esta problemática mediante acuerdos de paz con estos grupos insurgentes, los cuales no surtieron efecto y perpetuaron por 5 décadas la violencia en nuestro

país. No fue sino hasta el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018) que estos intentos dieron frutos con el tratado de paz con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), como resultado, los combatientes dejaron de un lado las armas y se les permitió vivir una vida plena en sociedad.

A los diferentes actores del conflicto armado (Fuerza pública, paramilitares, guerrillas y víctimas) se les brindó espacios donde a través de diálogo dentro

* Estudiante del programa de derecho I seminario nuclear. Correo electrónico: jfajardo725@cue.edu.co

de la Comisión de la Verdad relataron sus vivencias, permitiendo que como colombianos identifiquemos, ¿Quiénes son las víctimas? ¿Qué sufrieron? y más importante ¿Qué podemos hacer para resarcir esos daños? Un hallazgo de estos relatos permitió identificar que los jóvenes al ser utilizados como medio para el desarrollo del conflicto armado se les victimizó y negó una vida digna. Mediante este artículo se explicará cómo la violencia ha influido en la creación de un estereotipo hacia los jóvenes, haciendo que sean descritos como peligrosos, por lo que surge la necesidad de estrategias que concienticen a la ciudadanía sobre su valor en la sociedad.

¿A quiénes llamamos jóvenes y cuál es su valor en la sociedad?

La juventud es tradicionalmente definida como una etapa del desarrollo humano, situada después de la adolescencia y antes de la adultez. En el caso colombiano el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) la define como:

En Colombia, la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad. En esta etapa la persona se encuentra en proceso de “consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía. (DANE, 2022, P. 4)

La juventud es esencial en la sociedad, pues en esta etapa las personas por primera vez se presentan como actores sociales y políticos, con poder sobre el futuro de la comunidad en donde se desenvuelven. Respecto a ello Fernández (2011) menciona:

Los jóvenes se convierten en actores sociales y políticos cada vez más partícipes de los derechos y obligaciones cívicas ejerciendo su ciudadanía en sentido genérico.

Si bien no son titulares de la situación jurídica que les brinda plenos derechos políticos, sí son miembros de una comunidad y, como tales, participan en el desarrollo de su existencia. (pár. 57)

Dentro de cualquier país, la labor económica, social, política y cultural juvenil es esencial. Esta situación sobresale aún más en Colombia, puesto que en este país el rango de población se mantiene entre los 15 y 30 años de edad (DANE, 2020), a diferencia de Europa donde este rango se mantiene entre los 50 y 59 años de edad (Pirámides de población, 2020). En Colombia los jóvenes integran la mayoría de la población y por ello su valor es aún más importante. Teniendo certeza sobre las anteriores aclaraciones, es posible comprender qué es juventud, cuál es su valor sociopolítico; a continuación, se explicará por qué marginarlos solo contribuye al deterioro de nuestro país.

Los Prejuicios

Antes de comprender el uso de prejuicios hacia los jóvenes en el contexto colombiano es esencial comprender el origen de ellos. Según el Instituto Superior de Estudios Psicológicos (2020) el prejuicio es “una actitud aprendida, en base a las experiencias que la persona ha tenido a lo largo de su vida y especialmente, durante su infancia” (pár. 2).

En Colombia los prejuicios surgen de la generalización, pues al observar un comportamiento por parte de una persona asociamos sus características a estos y de allí en adelante cualquier persona con ese aspecto es asociada a esa conducta usualmente negativa; Situación que menciona Margarita de Olmo (2005) indicando que “Las empleamos atribuyéndolas a todos los miembros de una categoría (tanto de cosas como de personas) como si «todos tuvieran que comportarse de la misma manera», sin admitir la complicada variedad

de comportamientos, muchas veces contradictorios entre sí, que podemos observar de los elementos de una categoría” (p. 6). Los prejuicios nos hacen creer conocer a alguien solo por sus características, evitando tener así una visión fidedigna sobre las personas y situaciones que nos rodean.

Culturalmente en nuestro país tener prejuicios o ser sujeto de ellos es algo normal, desde pequeños nos enseñan a temerle al joven pobre porque es probable que este nos robe o violente, nuestros jóvenes comúnmente son tachados de peligrosos o violentos, sólo por su edad, forma de hablar, ropa, clase social, raza e incluso su país de origen; así lo narra un niño venezolano de tan solo 11 años en una entrevista para RCN (Radio Cadena Nacional) (2021) “Bueno lo que fue que pasó es que el a veces me decía veneco, que yo vine a quitar el trabajo y la comida a los colombianos, me dijo cerdo, gordo, y a mi mamá gorda. Situación que se ve agravada en lugares donde el conflicto armado se vive de frente, pues para los grupos insurgentes son «carne de cañón» y, en consecuencia, las comunidades los prefieren lejanos por su «peligrosidad». Estos jóvenes no pueden desenvolverse normalmente

en sus contextos y terminan por sufrir vidas realmente difíciles, o por necesidad finalmente se ven obligados a vincularse a grupos armados. Por ello, se podría decir que, el desarrollo del conflicto armado estigmatizó como peligrosos a jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas y campesinas.

¿Por qué se relaciona a los jóvenes con la violencia o el conflicto armado?

Negar que los jóvenes han participado como actores principales en el conflicto armado es errado, ello ha causado que sean estereotipados o marginalizados por esta participación. En Colombia los contactos con grupos armados se materializan desde muy temprana edad, incluso en la primera infancia, situación evidenciada por el centro nacional de memoria histórica en la siguiente tabla que representa la edad y porcentaje del primer acercamiento reportado por niños niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado:

Edad del primer acercamiento	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes
14 años	15,3%
15 años	14,3%
12 años	14,3%
13 años	12,2%
11 años	5,2%
Desde el nacimiento	4,9%
16 años	4,5%
10 años	4,5%
8 años	4,5%
7 años	4,5%
17 años	2,1%
9 años	2,1%
5 años	2,1%
4 años	1,4%
6 años	1,0%

Nota. Adaptado de Edad y porcentaje del primer acercamiento reportado por los niños, niñas y adolescentes desvinculados, de Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017.

El contacto continuado y temprano de las personas en sus primeros años de juventud con grupos armados permite que estos normalicen las actividades de estos grupos, creyendo que están condenados a convertirse en parte de estos, es decir; ser víctima o victimario

Las condiciones de conflicto sociopolítico que vive el país han contribuido a configurar escenarios en los que los jóvenes actores y espectadores de las violencias en distintos contextos de Colombia enfrentan una realidad que obstaculiza sus procesos de constitución individual, los excluye de las ofertas sociales y les da la certeza de que ser joven es una experiencia que se vive con dificultad por el alto costo emocional y social que tiene para quien se considera y vive como joven. (Botero Gómez; Pinilla Sepúlveda & Lugo Agudelo, 2011, p. 9)

Al ser los jóvenes partícipes o espectadores del conflicto armado, su vida fuera del mismo puede volverse bastante difícil, pues se les niegan posibilidades de acceder a una estabilidad económica, sentimental, familiar y educativa. Estas constantes decepciones generan en los jóvenes la percepción de que están destinados a hacer parte del conflicto y a continuar en el círculo de la violencia.

Marginalizar a los jóvenes no evita ni el conflicto, ni el contacto de ellos con grupos armados, en realidad deja a los jóvenes sin alternativas. La sociedad debe comprender que con estas conductas solo se logra incrementar la violencia y mantener a los jóvenes en la misma.

¿Qué se debe hacer para evitar marginar a los jóvenes?

Es claro que los estereotipos nacen de una realidad, pero a pesar de esto, afectan negativamente el desarrollo de una vida plena para los jóvenes, por ello es necesario implementar políticas públicas en contra de la marginalización hacia los jóvenes de comunidades indígenas y campesinas. Las políticas públicas deben estar enfocadas en la población adulta joven; pues al concientizar sobre la negatividad de los prejuicios esta conducta no será “heredada” por las siguientes generaciones.

Finalmente, mediante el artículo quise dar a entender que, aunque los prejuicios surgieron para evitar situaciones problemáticas en realidad no cumplen con su finalidad pues sólo logran alejar a nuestros jóvenes de una vida en sociedad, y además afectan negativamente el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestro país. Además, me gustaría resaltar que aunado a la política pública es necesario que como colombianos tomemos conciencia y veamos en los jóvenes nuestro futuro y presente. Como dijo Héctor Abad Gómez (1986): “No es matando guerrilleros, o policías, o soldados, como parecen creer algunos, como vamos a salvar a Colombia. Es matando al hambre, la pobreza, la ignorancia, el fanatismo político o ideológico, como puede mejorarse un país.”

Referencias bibliográficas

- Botero Gómez, P., Pinilla Sepúlveda, V., Lugo Agudelo, N. (2011). *Narrativas del conflicto sociopolítico y cultural de jóvenes en seis contextos locales de Colombia*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 9(2), 97-126. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77321604005.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (diciembre de 2017). *Una guerra sin edad Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*. https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- Del Olmo, M. (2005). *Prejuicios y estereotipos: un replanteamiento de su uso y utilidad como mecanismos sociales*. Revista de Educación, 21(7), 13-23. <http://www.uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/view/672>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (septiembre de 2020). *Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>
- Fernández-Huerta, C. (2012). *Ciudadanía juvenil y nuevas formas de participación a través de la conectividad*. Culturales, 8(15), 113-134. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912012000100005
- Instituto Superior de Estudios Psicológicos. (20 de enero de 2018). *¿Cómo nacen los prejuicios?* <https://www.isep.es/actualidad/como-nacen-los-prejuicios/#:~:text=De%20acuerdo%20a%20las%20teor%C3%ADas,y%20especialmente%2C%20durante%20su%20infancia>
- Populationpyramid.net. (2020). Population Europe 2020. <https://www.populationpyramid.net/europe/2020/>
- RCN.[Noticias RCN]. (18 de octubre de 2021). *Conmovedores relatos de niños venezolanos que son víctimas de xenofobia en colegios de Bogotá*. [Video]. YouTube. <https://youtu.be/udsCvR8eocc>

IMPUNIDAD EN EL ESTADO COLOMBIANO

Yonier Osorio Huertas

“La impunidad premia el delito induce a su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo”

Eduardo Galeano



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

La impunidad es un fenómeno que abraza la sociedad en general, tiene sus bases en el Estado colombiano, donde sus ciudadanos aspiran a ejercer un cargo público y pretenden que en el lapso del desarrollo de sus funciones sean beneficiados con

tratos especiales, o en otros casos absueltos de crímenes contra el Estado y la sociedad. Sociedad que se ha visto golpeada no solo por la violencia por parte de grupos al margen de la ley sino por los mismos representantes y funcionarios del Estado, que han permitido que algunos hechos sean invisibles y no sean castigados. “Impunidad se define como la cualidad de dejar una culpa o exceso sin el merecido castigo. La palabra proviene del latín *impunitas* que quiere decir, literalmente, “sin castigo” (Significados.com, 2013, párr. 1).

Los casos de impunidad y la crisis de los derechos humanos en Colombia no han tenido las manifestaciones externas de las dictaduras militares que asolaron el continente latinoamericano en las décadas pasadas; pero se ha alimentado de las mismas prácticas en la comisión de crímenes de lesa humanidad: torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y genocidio; en un marco similar de terrorismo de Estado. Lo peculiar y paradójico a la vez es que hablamos de un formal régimen civil que se ufana de ser una de las democracias más estables y antiguas del continente. (Pérez, 1997, Par 1)

El poder militar colombiano ha sometido a varios sectores de la sociedad civil, las minorías se han visto doblegadas por los privilegios que brinda el Estado sobre algunas entidades del gobierno, se evidencia en el informe sobre la impunidad como algunos sectores han sido violentados por parte de la Fuerza Pública, principalmente por el Ejército nacional, entidad del Estado que dentro de sus funciones debe proteger, cuidar, respetar y velar por los derechos humanos y garantizar el

* Estudiante de derecho I seminario nuclear. Correo electrónico: yosorio719@cue.edu.co

cumplimiento de estos, en algunas casos se ha omitido esta instrucción y se han desatado abusos y ataques en contra de la población civil, como se argumenta en el informe presentado sobre la impunidad, (Pérez, 1997, párr. 1)

Según el informe presentado por Pérez (1997, Par 30) El desplazamiento forzado ha llevado a la desintegración de algunas familias, casos en donde niños huérfanos y viudas que tienen que abandonar sus hogares, sus seres queridos y en algunos casos sufrir el asesinato de sus familiares cargar con asesinatos, torturas y desapariciones forzadas que con el pasar de los años no se pueden esclarecer. Cerca de un millón de personas han sido obligadas a desplazarse de su terruño -la mayoría viudas y niños huérfanos- dejando atrás sus ranchos quemados, sus seres queridos asesinados y cargando con su miseria a costas. Dos mil quinientas personas han sido detenidas desaparecidas, miles han sido detenidos arbitrariamente y miles han sido torturadas. Estas cifras espantosas que afectan los espíritus sensibles, describen el tamaño del terror y de la impunidad que padece el pueblo de Colombia.

El Estado colombiano en la búsqueda de proteger y garantizar los derechos de sus representantes en diferentes entidades gubernamentales ha implementado una serie de artículos y mecanismos de protección entre ellos el habeas corpus, que determina lo siguiente. "Quien estuviere privado de su libertad, y creyere estarlo ilegalmente. (Constitución Colombia. art 30, Cap. 1) "tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, y esta tendrá un término máximo de 36 horas para dar una solución". Constitución Colombia, cap. 4, Art 86-87, entre otros mecanismos se encuentran las acciones de tutela y las acciones de cumplimiento que tienen como fin salvaguardar los derechos de los ciudadanos, derechos que se han visto vulnerados o violados por los mismos representantes del Estado colombiano. Al tiempo

que reconoce la primacía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre el derecho interno (Arts. 93 y 94 de la Constitución). Y que ha firmado y ratificado casi la totalidad de declaraciones, convenciones y pactos referidos a los Derechos Humanos. (Pérez, 1997, párr. 8)

La Corte el 18 de octubre de 1995, en un fallo sin precedentes declaró inexecutable la declaratoria de Conmoción Interior hecha por el Presidente Samper dos meses antes, considerando que el Gobierno violó el art. 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el art. 27 de la Convención Americana de Derechos Humanos [8]. No obstante el Congreso cubrió de impunidad política al Gobierno al no abrirle el juicio correspondiente como era su obligación constitucional. Luego el 2 de noviembre de 1995, el Gobierno volvió a declarar la Conmoción Interior, so pretexto del asesinato de un líder político de derecha en el que estarían involucradas las propias Fuerzas Armadas. (Pérez, 1997, párr. 14)

El poder que ejerce un Estado sobre sus pobladores se evidencia en la promulgación de las leyes y normas, las cuales en unos casos llegan a ser una sobre carga para algunos sectores del país por el abuso de poder que se impuso en algunos lugares del territorio nacional, el Estado debe promover y velar por los derechos humanos de sus integrantes, como consecuencia le dio la potestad a unos representantes para ejercer sus funciones en beneficio de la comunidad, pero estos desobedeciendo las instrucciones se han volcado en contra de la población civil en algunos sectores del territorio colombiano, amparados por las leyes creadas desde las diferentes comisiones, algunas autoridades se han impuesto sobre la sociedad sin tener en cuenta los derechos humanos, como es el caso de las fuerzas armadas, donde se evidencia el abuso de poder y los atacan en contra de la población civil. (Pérez, 1997)

Por otro lado, en los últimos 30 años a nivel mundial se han desarrollado una serie de órganos de protección de derechos humanos, se trata de las comisiones de derechos humanos, defensorías del pueblo u Ombudsperson (término sueco que significa representante del pueblo), Estos órganos se encargan de recibir peticiones por probables violaciones en materia de derechos humanos y de determinar en qué casos estamos frente a una violación y qué debe hacer el gobierno en turno para reparar a la víctima. Estos órganos son los entes primarios que determinan la responsabilidad en materia de derechos humanos. A los órganos locales habría que sumar las comisiones internacionales de derechos humanos (como la Comisión Interamericana), así como las cortes internacionales también especializadas en el tema (como la Corte Interamericana o la Corte Europea) y los distintos órganos cuasi jurisdiccionales inherentes al sistema universal, como los diferentes comités de derechos humanos de la ONU. Un aspecto central para esta responsabilidad en particular es que la determinación de esta y la sanción a los autores intelectuales y materiales de la violación a los derechos humanos están desconectada. (Vásquez, 2021, párr. 33)

Las evidencias presentadas y las denuncias establecidas no tenían suficiente poder para penalizar a los actores involucrados en atropellos contra la sociedad civil, el Estado colombiano en sus normas y políticas ha brindado a instituciones como el ejército nacional un poder y una protección en caso de ser sometidos a alguna acusación por parte de la población civil, y le ha permitido a esta entidad ser castigados por ellos mismos, lo cual no ha dado los resultados esperados por la sociedad, la misma que reclama, según los testimonios, se haga justicia. Como en los casos presentados por la revista (Pérez, 1997). El 8 de octubre de 1996 la mencionada corporación judicial resolvió la colisión planteada por una masacre de 17 campesinos cometida en abril de 1991 en el sitio conocido como “Los Uvos”,

departamento del Cauca, en la que actuaron conjuntamente militares y paramilitares; decidió no solamente que los crímenes contra la humanidad son hechos relacionados con el servicio militar sino además legitimó el paramilitarismo al decir “también es lógico que en su afán de proteger la vida de sus colaboradores los doten de prendas militares para pasar desapercibidos ante la comunidad e igualmente los doten de armas para su protección”. La magistrada ponente de esta aberrante decisión judicial fue Myriam Donato de Montoya. De esta manera se cierra el círculo de la impunidad, aunque como en los casos citados, las pruebas sobre las responsabilidades se hayan hecho públicas e irrefutables. Los magistrados se convierten en una parte sustancial de la cadena del crimen y del terror. (Pérez, 1997, párr. 19)

Poblaciones del territorio colombiano como el Cauca, son sectores que se han visto altamente inmiscuidos en el conflicto armado desde el año 1964, los diferentes grupos al margen de la ley, algunos de ellos respaldados por entidades del Estado colombiano han impuesto sus propias leyes y han sometido a la población civil. Pérez (1997, párr. 20). El 11 de octubre de 1996 la 1996 la Fiscalía General de la Nación profirió orden de detención preventiva contra el general Faruk Yanine Díaz sindicado de promover grupos paramilitares y varias masacres en el Magdalena Medio durante los años ochenta. Entre los hechos que se le imputan al General Yanine se encuentra la matanza de 19 comerciantes asesinados el 6 de octubre de 1987, cuando se desempeñaba como Comandante de la II División del Ejército. Las 19 víctimas eran negociantes de electrodomésticos y fueron acusados de ser «auxiliadores de la guerrilla», los perpetradores de la matanza fueron miembros de un grupo paramilitar financiado por narcotraficantes, protegidos y promovidos por el Ejército.

Los datos entregados por algunas entidades como la comisión intercongregacional de justicia y paz son la voz de aquellos que no pueden expresar su sentir, ya sea por temor o por que en casos extremos han sido desaparecidos forzosamente, los asesinatos, las desapariciones, el desplazamiento de algunos campesinos y de familias enteras por el conflicto interno llegaron al punto donde todo se convierte en una cifra para el estado, no obstante las entidades estatales y en el peor de los casos algunos funcionarios priorizan sus intereses personales sobre los particulares y es ahí donde la sociedad se ve gravemente vulnerada, sus derechos son dejados a un lado y se logra evidenciar el abandono que sufren algunos sectores por parte del estado colombiano. (Pérez, 1997, párr. 31)

Para disminuir la Impunidad y hacer frente a los casos que atenten contra los derechos humanos es necesario realizar algunas recomendaciones aportadas por la comisión de la verdad.

Por una parte se considera necesario crear un grupo que trabaje con independencia e imparcialidad, se proponen reformas institucionales. La primera de ellas está relacionada con el mecanismo de elección del Fiscal General, en la que el Ejecutivo no debería tener injerencia, para fortalecer la independencia desde el diseño institucional. La segunda se refiere al diseño, y controles del proceso de investigación y judicialización de los aforados para abrir una discusión democrática en el Legislativo y hacer los ajustes normativos sobre cómo se lleva a cabo la investigación y judicialización de los aforados constitucionales. Adicional recomienda una comisión independiente, que tenga en cuenta la voz de los funcionarios, realice un diagnóstico para evaluar los riesgos de cooptación y de corrupción de la Fiscalía y que, a partir de eso, proponga reformas.

Por último, partiendo del reconocimiento de las dificultades para investigar delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública, se propone, en las recomendaciones sobre seguridad, que la Fiscalía General asuma la investigación de todos los delitos cometidos por miembros de las Fuerzas Militares y que estos sean juzgados en la jurisdicción ordinaria, con excepción de los típicamente militares, es decir, aquellos que afectan la disciplina y el servicio y están definidos en el Código Penal Militar, teniendo en cuenta para esto los criterios que la Corte Constitucional ha establecido al respecto, en particular los relacionados con que los casos que involucren al menos presuntamente violaciones de derechos humanos deben ser de conocimiento de la jurisdicción ordinaria. (Comisión de la Verdad, 2022, p. 677-678)

Por otra parte, es pertinente que los gobiernos implementen controles y sanciones eficaces con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos enmarcados en la Constitución Política, Los derechos y deberes deben ser en igualdad para todos, sin beneficios o indultos para los representantes del gobierno, Las entidades gubernamentales están llamadas a proponer diálogos abiertos y plantear oportunidades en pro del desarrollo de la sociedad, estudiar y analizar los casos evidenciados a lo largo de los años donde se evidencian acosos y abusos por parte de las autoridades que representan el estado, los cuales no pueden ser permitidos y re-plantear el poder que se le puede brindar a algunos sectores del país por medio de seguimiento a las actividades desempeñadas por cada entidad.

Referencias bibliográficas

- Comisión de la Verdad. (2022). *Hay futuro si hay verdad*. Bogotá. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>
- Constitución Política de Colombia. (1991). *tutela, Acción cumplimiento*. Bogotá. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-4/articulo-86>
- Pérez, C. L. (1997). La Impunidad al Orden del Día. *Koaga Roñeeta*, 1. Obtenido de <https://www.derechos.org/koaga/iii/2/perez.html>
- Significados.com. (2013). Significado de Impunidad. *Significados.com*. Obtenido de <https://www.significados.com/impunidad/>
- vasquez, V. L. (2021). *Enumerando las causas de la impunidad. Reflexiones para iniciar una estrategia antimpunidad*. Universidad del Rosario. Mexico: Revista Estudios Socio-Jurídicos, vol. 23, núm. 1, 2021. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/9190/9562>

PÍLDORAS CONTRA EL ALZHEIMER COLECTIVO, NO MÁS REPETICIÓN

Carolina Pinzón Ríos

“Recordar es vivir” escuchamos a diario. En Colombia desde 1920 aproximadamente ha sido una constante la violencia, desencadenada por frases de agravio o por invasiones en ciertas partes de nuestro territorio, entre otras cosas, llegando con ello a guerras donde los principales actores son las guerrillas, los paramilitares, el ejército y las disidencias de los grupos armados del país y los más afectados la población en general, en mayor o menor proporción, pero todos manchados por este espantoso flagelo, los cuales dejan cicatrices de tal manera que esa tan coloquial frase se vuelve real.

Entre 1958 y 2012 “el conflicto armado colombiano ha provocado aproximadamente 220.000 muertos. De estas muertes el 81,5% corresponde a civiles y el 18,5% a combatientes” datos reportados por el Grupo de Memoria Histórica (2013,



Fotografía: Carolina Pinzón

p.32 citado en la tesis doctoral de Osorio, 2022, p. 328). Como se ve, la afectación que el conflicto armado tiene sobre los habitantes del territorio colombiano, tiene cifras realmente escalofrantes pues hay una proporción demasiado alta sobre la población, en especial la civil.

Teniendo en cuenta ese indicador de cada 10 muertos hay más o menos 8 civiles, por lo que

se convierte esto en un punto de partida hacia la construcción de la paz y la reconciliación porque somos los civiles, que no estamos alzados en armas, los que cargamos el peso de unas luchas sin sentido. Veamos, si quienes se alzan en armas por convicción, por ideales o por gusto respondieran a preguntas como ¿Qué están defendiendo? o además de matar o dañar la integridad física, moral y mental de otras personas ¿Qué logran con los

* Estudiante de primer semestre I-2023 del programa de derecho de la Corporación Universitaria Alexander Von Humboldt. Correo electrónico: cpinzon743@cue.edu.co

disparos?, ¿será que sus respuestas convencerían de que hay un propósito que justifique la violencia?!

Pero volver a vivir actos crueles no es a lo que debemos apuntar para llevar a cabo el proceso de la no repetición de las acciones violentas, la proyección es a que esos recuerdos revivan en nosotros lo que se debe evitar e impedir repetir y por ello, como la memoria con el pasar del tiempo se vuelve insuficiente, es cada vez más importante tener soporte archivístico y parte de éste se encuentra en los Documentos Desclasificados (Violaciones de DD HH) y los demás archivos incluidos en el Informe de la Comisión de la Verdad. Reconociendo que hay otros archivos que no están allí incluidos pero que no por eso pierden su valor respecto a lo que se menciona.

Los archivos desclasificados corresponden a documentos gubernamentales que tenían categoría confidencial y que mediante solicitud de entidades como el Archivo de Seguridad Nacional (NSA), adquieren la emisión de una versión pública de éstos

El Proyecto de Documentación sobre Colombia (Colombia Documentation Project) promueve la desclasificación de documentos de diferentes agencias del gobierno de Estados Unidos sobre el conflicto armado, operaciones contra narcóticos, y violaciones de derechos humanos en Colombia. Trabaja en su organización y en darlos a conocer a través de publicaciones, conferencias, medios de comunicación y la página web de la organización. El Proyecto Colombia fue creado en 1999 inicialmente para acceder a archivos confidenciales del Plan Colombia, plan que implicó la asignación de presupuesto por el gobierno de Estados Unidos para asesorar en temas de seguridad a Colombia. Con el tiempo se obtuvo la desclasificación de documentación de otros hechos

como, entre otros, el caso de Chiquita Brands y su financiación de grupos armados ilegales, y la relación entre la violencia política, derechos humanos y el narcotráfico entre 1948 y 2010. (Comisión de la Verdad, 2022, párr. 4)

La situación descrita demuestra el seguimiento de inteligencia por entidades internacionales, que se unieron con la Comisión de la Verdad para brindar herramientas digitales que permiten demostrar que recordar para actuar en la no repetición es una buena opción. Esto lo han hecho suministrando una gran muestra de archivos desclasificados que

consisten en cables del departamento del Estado, comunicaciones entre dependencias gubernamentales y registros administrativos que dan cuenta del accionar y las relaciones entre el gobierno de Estados Unidos con las fuerzas armadas colombianas, y de ambas con grupos insurgentes, narcotraficantes y otros grupos armados ilegales. Asimismo, se encuentran informes de inteligencia y de otras agencias que registran información sobre el conflicto armado colombiano. Los principales temas que aborda el proyecto son la cooperación bilateral entre Estados Unidos y Colombia en temas de seguridad, derechos humanos, impunidad y programas de lucha antidrogas. (Comisión de la Verdad, 2022, párr. 5)

Disponibles para la sociedad colombiana con la intención que se haga lo mismo con los archivos confidenciales nacionales. Pero, ¿Qué tan fácil es acceder a la información contenida en los archivos desclasificados suministrados por parte del Archivo de Seguridad Nacional (NSA)?, ¿Qué más archivos están disponibles para cumplir con el objetivo de no repetición? y apoyados en la documentación existente y por explorar para que la memoria colectiva permanezca en el tiempo ¿Qué más podemos hacer para cumplir ese objetivo de la no repetición?

Por parte de la comunidad internacional, tal como se mencionó, se cuenta con una serie de soportes documentales, registrados en el informe de la Comisión de la Verdad así: 15.000 archivos divididos en 52 carpetas temáticas. El acceso a éstos es libre y se pueden encontrar en la subsección Documentos desclasificados de *National Security Archive* (NSA) de la sección de Violaciones de derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas de la página de la Comisión de la Verdad.

No es el mismo panorama con otros archivos, y esto se muestra en un trabajo de investigación realizado ante la Universidad de Antioquia, donde se encuentra un interrogante muy interesante respecto del fácil acceso a los archivos, que nos puede dar luces de cómo estamos en la materia:

en un país con un marco normativo tan amplio en materia archivística, en donde se contempla no solo el acceso a la información, sino también a los archivos de DD.HH, continuamente profesionales de diversas áreas, así como investigadores, académicos y demás usuarios, hacen referencia a las dificultades que experimentan en el acceso a la información y cómo esta situación entorpece no solo el desarrollo de proyectos, sino el acceso a derechos constitucionales o para el caso que nos ocupa, el acceso a la verdad, la justicia y la reparación tan necesarias en el marco del conflicto armado que ha vivido nuestro país. (Mazo Chavarría, 2021, p. 22)

La existencia de archivos no oficiales, creados en Colombia en relación con el conflicto armado interno, es a lo que apunta el análisis planteado en el libro *Archivos vivos: Documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia*, de Marta Lucía Giraldo, pues como lo expresa: “en Colombia el estudio de los archivos producidos por la sociedad civil en relación con el conflicto armado interno ha sido un tema poco explorado.”

y precisa que con éste “contribuye a llenar este vacío y se inscribe así dentro de la vertiente de la archivología contemporánea que apuesta por una mirada reflexiva sobre la naturaleza, los sentidos y los usos de los archivos creados en condiciones de violencia.” (2022, p. 7) y así como han sido de alta importancia los ya contenidos en archivos oficiales, éstos no valen menos, de hecho, complementan y engrandecen los insumos para que nuestro país amplíe las posibilidades del proceso participativo y el objetivo de pasar la página perdonando sin olvidar.

En el libro *Estudios de caso Vademécum de la Administración Pública*, dentro de su análisis la escritora Natalia Catalina Sanabria, concluye en lo hallado, respecto al tema:

El papel de los archivos resulta ser muy importante para garantizar el cumplimiento de los Derechos de las víctimas, reconocer sus luchas y proteger sus memorias ya que solo a través de la verdad se puede consolidar un escenario óptimo y positivo de posacuerdo. En este sentido resulta fundamental que los archivos de violaciones a los DDHH y DIH en el marco del conflicto armado en Colombia sean administrados con total claridad y acceso por parte de todas las esferas de la sociedad. (2021, p. 135)

Produce todo lo anterior una impotencia similar a la que se vivía hace 25 o 30 años atrás cuando no se contaba con la internet y para realizar tareas las opciones eran apoyarse en los vecinos o en las disponibilidades documentales físicas de las pocas bibliotecas existentes para la época. Significando con esto que, en la actualidad, cuando se tiene la cantidad de avances tecnológicos, recursos documentales y las normas que regulan los procesos archivísticos, no tienen un sentido lógico los acontecimientos evidenciados por la ineficacia de las mismas o la no vigilancia para que se cumpla.

La cura puede estar en la siguiente receta

Cambiando un poco la perspectiva, qué tal pasar de lo que hay en las memorias mentales, físicas y digitales, y se chequea una propuesta de cómo a partir de lo ya vivido, poner a la educación como mecanismo efectivo en conjunto con los documentos existentes, para evitar la repetición y dar la importancia al no más.

La propuesta está expuesta en un ensayo realizado por Juan Fernando Contreras Ortiz (2006, p. 177-189) de la facultad de educación de la Universidad de La Sabana en ella propone, posterior a un análisis histórico del conflicto armado, el surgimiento y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario, su normatividad y la aplicabilidad al conflicto en Colombia, crear un proyecto educativo donde no se limite éste al campo de la capacitación, sino que se apunte a la dimensión del ser como fundamento del saber hacer. Esto a partir de que se oriente el Derecho Internacional Humanitario como una manera de vivir bajo los principios de la justicia y el respeto a la dignidad humana. Lo que incluiría para llevarlo a cabo, la utilización de los archivos que hacen parte de lo vivido y el punto de partida para contextualizar a toda la población.

Espero no equivocarme cuando afirmo que es un deseo colectivo en la población colombiana, que cese por completo el conflicto armado y que estamos dispuestos a utilizar los documentos existentes, tanto los oficiales como los no oficiales, a fin de que sean el medicamento apropiado para que nuestra memoria perdure evitando repetir tales acontecimientos. Luchar para que el Estado, en la política pública, no solo nos tenga como participantes, sino que nos tenga en cuenta como los actores más afectados del conflicto y por tanto, incluya todas las memorias en un archivo oficial de consulta y manejo conjunto entre la comunidad y el Estado, el cual pueda además ser parte de la cátedra en un proyecto educativo donde se imparta a las nuevas generaciones los fundamentos históricos de la violencia en Colombia, el conflicto armado actual y las fórmulas, teniendo en cuenta lo que recuerdan los archivos, para eliminar la repetición. Los archivos son una herramienta fundamental para no olvidar y rememorar lo vivido, de tal manera que recordar lo que está mal nos permitirá no repetir.

Referencias bibliográficas

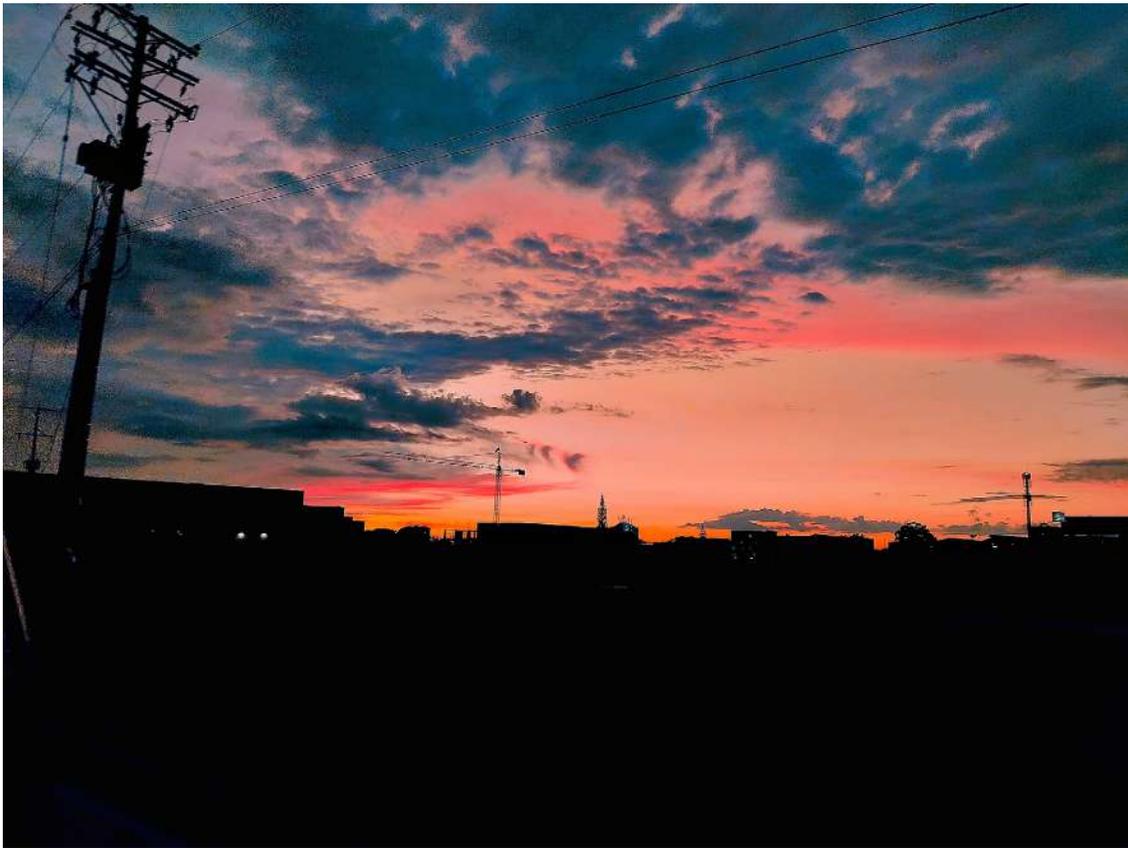
- Comisión de la Verdad. (2022). *Documentos desclasificados de National Security Archive (NSA)*. Comisión de la Verdad. Recuperado el 24 de febrero de 2023, de <https://archivo.comisiondelaverdad.co/archivos-desclasificados-de-national-security-archive>
- Contreras Ortiz, J. F. (2006). El Derecho Internacional Humanitario: principio de una educación para la paz. *Ensayo, 9, 1*, 14. Chía, Colombia: Universidad de la Sabana. Recuperado el 24 de Febrero de 2023, de <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v9n1/v9n1a12.pdf>
- Giraldo, M. L. (2022). *Archivos vivos: Documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia* (Primera ed.). Medellín: Universidad de Antioquia. Obtenido de [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=OaFxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=documentos+desclasificados+\(violaciones+ddhh\)+colombia&ots=njG8ueWajl&sig=A7nYA01PSsX-wKnhpPg7-c-T3AOA#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=OaFxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=documentos+desclasificados+(violaciones+ddhh)+colombia&ots=njG8ueWajl&sig=A7nYA01PSsX-wKnhpPg7-c-T3AOA#v=onepage&q&f=false)
- Mazo Chavarría, R. A. (2021). Acceso a la Información Relacionada con los Archivos para los Derechos Humanos y la Memoria del Conflicto Armado en Colombia Conservados en la Personería y de la Defensoría del Pueblo de Medellín. *Trabajo de investigación*. Medellín, Colombia. Recuperado el 24 de febrero de 2023, de https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/24168/1/MazoRuby_2021_AccesoInformaci%C3%B3nConflicto.pdf
- Osorio Sánchez, C. (2022, 15 septiembre). Archivos y derechos humanos en macondo: Tratamiento de los archivos del conflicto armado interno en las políticas transicionales en Colombia (2005-2017). *Tesis doctoral*, 416. España: Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado el 24 de Febrero de 2023, de <https://www.tdx.cat/handle/10803/687621>
- Villegas, F., Sánchez, C., Valero, M., Machado, M., Duarte, C., Sanabria, N., . . . Sánchez, D. (2021). *Estudios de Caso Vademécum de la Administración Pública* (Vol. 2). Escuela Superior de Administración Pública. Obtenido de https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/25399/Libro_Vaden%C3%A9cum_V2_T2_Versi%C3%B3nDigital_Enero2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=93

ACUERDOS DE PAZ EN COLOMBIA DE LA RESPONSABILIDAD A LA AUTOINCRIMINACIÓN

Carlos Humberto Roa García

*“Eludir las responsabilidades es fácil.
Lo difícil es eludir las consecuencias.”*

Anónimo



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

En el informe final de la Comisión de la Verdad, es necesario tener en cuenta aquellas versiones suscitadas en los testimonios de algunas víctimas que reclaman responsabilidades del Estado, representado por sectores económicos, políticos y civiles que fueron parte y arte en el desangramiento violento por más de cinco décadas. Que condujo a

un proceso de negociación entre las extintas Farc y Gobierno Nacional y que, en la actualidad, está en su etapa de implementación y verificación.

Este artículo busca, a raíz de ese informe que se diera a mediados del año 2022, extender más el abanico de reconocimiento de responsabilidades

* Estudiante del programa de derecho seminario nuclear I. Correo electrónico: croa723@cue.edu.co

mencionadas en el marco del conflicto social y armado que hasta el momento recaen con mayor énfasis en la fuerza pública, los combatientes de las Farc, del paramilitarismo y en algunos políticos de vieja data que han terminado en la cárcel por su connivencia con los paramilitares.

Así mismo, controvertir el informe final de la Comisión de la Verdad que, aunque en él se narran versiones que implicaría a sectores económicos y sociales en el conflicto, no incluye las verdades de este sector como partícipe del financiamiento e instigación a la guerra. En la mayoría de los casos beneficiándose de esta.

En 35 sentencias del proceso de Justicia y Paz proferidas por los tribunales entre 2011 y 2015 fueron mencionados 439 actores empresariales. En las sentencias de restitución de tierras hay referencias a estos actores en 3.000 casos, la mayoría relacionados con el sector ganadero, agroindustrial y extractivo. (Comisión de la Verdad, 2022, p.296)

Por último, reflexionar sobre los actos de autoincriminación que sin embargo pueden estar dentro del contexto del acuerdo de quienes han reconocido su culpabilidad ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) o, en este caso, su responsabilidad ante la Comisión de la Verdad. Como ocurrió en el 2003 cuándo una fracción del grupo paramilitar Cacique Nutibara se sometió a la justicia; pero que en realidad era una desmovilización falsa que buscaba beneficios políticos a un grupo de narcotraficantes. Por estos hechos, favorecer una falsa desmovilización, se encuentra prófugo de la justicia Luis Carlos Restrepo, excomisionado de paz.

Freddy Rendón Herrera, el 'Aleman', ex jefe de los 'paras' de Chocó y Urabá, dijo ante un Tribunal de Justicia y Paz que la primera desmovilización de las AUC, la del 'Cacique Nutibara' en Medellín, en

noviembre del 2003, fue un montaje para darles beneficios políticos a los jefes de la tenebrosa 'oficina de Envigado' y bajar los niveles de violencia en esa capital. (El Tiempo, 2011)

Pacificación a sangre y fuego

Desde el gobierno de Andrés Pastrana Arango, las Fuerzas Militares fueron creciendo significativamente, aumentando su pie de fuerza de 60 mil efectivos a más de 150 mil en su último año de mandato. De la misma manera se mejoró su inteligencia militar con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos y se modernizaron las naves de la Fuerza Aérea Colombiana.

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez continuó esta tendencia de buscar ese apoyo internacional dentro de su política de contrarrestar los grupos organizados ilegales a través de la Fuerza Militar y su consigna de "Mano dura y corazón grande".

El Plan Colombia ha sido la estrategia más ambiciosa emprendida por el Estado colombiano para encontrar soluciones al conflicto armado interno y al problema del narcotráfico de los últimos años. (...) la estrategia no ha dejado de transformarse al punto que hoy dado el número de temas que abarca y la relación entre ellos, resulta prácticamente inabordable en su significación y alcances. (...) a principios de 2007 el gobierno de Álvaro Uribe en su segundo mandato presenta la Estrategia de Fortalecimiento de la Democracia y del Desarrollo Social 2007-2013, EFDDS, la cual se asume como la fase II del Plan Colombia. (Rojas, 2007, vol. 65).

La sociedad colombiana ha vivido con un manto de duda por saber quiénes estaban de tras de las muertes orquestadas por organizaciones delictuales; asesinatos selectivos; quiénes ordenaron masacres y genocidio político, cómo

financiaron la guerra, quiénes se beneficiaron de ella. En fin, se esperaría más responsables en las narrativas que expone esta comisión, y no solo de los antagonistas más visibles que no necesariamente son los principales: fuerza pública y guerrilleros o paramilitares.

En el campo del oficialismo todavía falta claridad de ¿Qué sectores económicos financiaron grupos paramilitares? ¿Qué vínculos hubo entre jefes paramilitares, empresarios y políticos? ¿Qué vínculos tuvieron representantes del Estado, jefes guerrilleros con gobiernos extranjeros y otros sectores internacionales?

Uno de los episodios más cruentos de la guerra en Colombia que muestra esos vínculos aterradores ha sido el de las ejecuciones extrajudiciales o mal llamados “falsos positivos”. Nombre que se le ha dado a los asesinatos por algunos miembros de la fuerza pública en colaboración con paramilitares y personalidades con alguna condición política. Basta recordar que, a mediados del 2008, 26 congresistas ya estaban condenados por parapolítica; tristemente, la rama legislativa de Colombia tenía casi el 30 por ciento de sus miembros involucrados en esta modalidad criminal. El periódico El Tiempo (2008) así lo anunciaba “No hay antecedentes de un fenómeno similar que hiciera desgranar de sus curules, uno por uno, semana tras semana, a decenas de senadores y representantes, para ir directamente a la cárcel”. Casi todos los partidos políticos, para esos años de la Seguridad Democrática, estaban untados de sangre inocente. Según la fiscalía 2.200 civiles fueron asesinados bajo esta modalidad, haciéndolos pasar por guerrilleros muertos en combate; y donde al parecer, las órdenes militares se centraban en el número de bajas a cambio de dádivas. Otras organizaciones no gubernamentales hablan de por lo menos 6.400 ejecuciones extrajudiciales (falsos positivos).

Sin duda alguna, el mayor señalamiento social y responsabilidad en la guerra, ha recaído en los combatientes del lado de la insurgencia, de los grupos de autodefensas y de la fuerza pública. Pero si se analiza a profundidad se puede evidenciar que hay actores más en contexto, como lo testimonia el mismo informe, dentro del conflicto armado que fueron determinantes para su perpetuidad en una guerra que continúa, haciendo ver el informe final como un informe inconcluso.

En estas condiciones, donde la guerra aún persiste y siguen enmascaradas tantas participaciones del conflicto, la verdad que facilita dicha comisión no deja de ser sospechosa, inconclusa y precaria.

Uno de los puntos más neurálgicos para la implementación del proceso de paz entre Gobierno Nacional y Farc es, precisamente, el de Verdad, del cual la Comisión, que lleva ese nombre, ha publicado su informe final. La comisión fue considerada como “un organismo extrajudicial, temporal y como uno de los pilares del Sistema Integral para la Paz, del que también hacen parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)” (Comisión de la Verdad: Informe Final, 2022, p.23). En este tema rector, que no tiene ninguna finalidad penal, es muy difícil determinar que las personas que han comparecido ante este organismo, hayan expresado una verdad objetiva; es decir que sea congruente con los hechos, como debe ocurrir con la verdad judicial: que se ampara en las pruebas. Y que, además, le aporten a la verdad total que espera la sociedad colombiana y algunos organismos internacionales que han contribuido al proceso de paz.

El mismo informe advierte la dificultad de cumplir una verdad anhelada; al decir que “(...) la tarea del esclarecimiento de la verdad es y seguirá siendo un proceso de construcción lleno de desafíos”

(Comisión de la Verdad, 2022, p. 23) que pueda resarcir a las víctimas.

El fantasma de la Autoincriminación

Tal como sucedió con la falsa desmovilización paramilitar del BCN (Bloque Cacique Nutibara) donde los "excombatientes" aparecieron con botas nuevas sin ningún rastro del desgaste por su uso, están los antecedentes de la supuesta desmovilización del frente guerrillero Cacica La Gaitana de las Farc, donde el excomisionado de paz vuelve a ser protagonista de una farsa que le costó al Estado un detrimento que asciende a los 119 mil millones de pesos. Donde se desmovilizaron 64 supuestos guerrilleros; también, implicados dos coroneles y cuatro civiles por camuflar a desempleados e indigentes (Fiscalía, 2013, bol. 4116). De esta forma creaban una escena de guerrilleros abatidos en combate.

Otro escenario donde ronda el fantasma de la autoincriminación es el magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado. El cual se presentó ante la JEP con el protagonismo de las Farc. Sin embargo, tienen la desaprobación de los familiares del reconocido político asesinado en 1995. Ellos argumentan que es un montaje de autoincriminación (El Colombiano, 2022) que desvirtúa la investigación sobre los verdaderos responsables: el Estado representado por el poder político.

Con estos tres antecedentes conocidos por la opinión pública, se puede inferir que ha existido un amplio margen de duda sobre las versiones libres, espontáneas, con implicaciones jurídicas o sin ellas, como el de la Comisión de la Verdad, que invita a seguir indagando todo ese espectro de versiones y narrativas que giran en las veracidades del conflicto que, como ya se ha enunciado, no puede terminar con un informe final en una guerra que aún sigue abierta.

En consecuencia, cuando se habla de verdad referida a los actos humanos; en este caso, los que deben ser esclarecidos para la comprensión del conflicto interno colombiano, no necesariamente se habla de una verdad esclarecida ni objetiva. El mismo informe habla de "la verdad es una construcción colectiva, plural, histórica, conflictiva y apasionante" (Comisión de la Verdad, 2022, p. 27). Queda claro que, estas versiones entrantes y salientes en el informe final, son relativas y contingentes; por eso, siendo fiel al informe, faltan verdades por anexar, faltan responsabilidades por develarse.

Para ampliar este abanico de responsabilidades, es pertinente que el gobierno prorrogue el trabajo que desempeña la comisión; se les abra el espacio a otras voces, entre ellas las controvertidas de los episodios ya narrados en dicho informe y de los ampliamente conocidos por la opinión pública, para que expresen su verdad ante este organismo que dirige, o dirigió, el clérigo y filósofo Francisco de Roux.

Sería interesante escuchar esas voces que hacen parte de esta lógica de la autoincriminación que, como ya se ha reiterado en este escrito, tiene sus antecedentes. Dejar abierta la hipótesis de la autoincriminación a expensas del beneficio jurídico, económico o para favorecer la imagen de un tercero. Las acciones humanas son complejas de categorizar, puesto que son impredecibles y susceptibles a variaciones de acuerdo a los intereses personales y colectivos de una comunidad.

En los acuerdos de Paz, recientemente firmado en Colombia entre una organización guerrillera y el Estado colombiano, una de esas categorías que brinda credibilidad a dicho proceso, es la Verdad como garantía para el esclarecimiento de miles de acciones de los actores del conflicto interno que, por más de 60 años, ocasionó alrededor de 230 mil muertes; muchas más que la guerra de Vietnam.

Aunque los acuerdos entre Farc y Gobierno Nacional estén firmados para la terminación del conflicto y la Comisión de la Verdad haya entregado su informe final en el tiempo estipulado, la guerra en Colombia y su búsqueda de la verdad para darle fin, sigue vigente; bien sea porque no se incluyeron en estos diálogos otras organizaciones insurgentes como el Ejército de Liberación Nacional (ELN); otra parte no se acogió a los acuerdos; es el caso de la estructura guerrillera de Gentil Duarte; o formaron grupos disidentes después de firmarse, como lo hizo Iván Márquez, jefe negociador de las FARC. O por la

marginalidad y decepción en las que han quedado algunas víctimas que no se sienten satisfechas con las expresiones de verdad y responsabilidad que han dado sus verdugos, como lo ha expresado la familia del político asesinado, Álvaro Gómez Hurtado. Quienes desestiman a la JEP y prefieren que la Fiscalía siga con el caso de este magnicidio. Es preciso seguir indagando sobre todos estos actores y escenarios para generar nuevas reflexiones concernientes a las acciones que se hayan cometido en los territorios violentos de la Colombia de los años 50 y la de ahora.

Referencias bibliográficas

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022). *Hay Futuro Si Hay Verdad Informe Final*. Colombia: Comisión de la verdad. Recuperado de <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1> [Link]

El Colombiano. (2022). *Familia de Álvaro Gómez Hurtado pidió que la Fiscalía, y no la JEP, investigue el magnicidio*. Recuperado de <https://www.elcolombiano.com/colombia/familia-gomez-hurtado-presento-pruebas-para-reiterar-que-las-farc-no-mataron-a-alvaro-gomez-hurtado-DL17497235>

El Tiempo. (2008). *Se completó 51 congresistas involucrados y 29 presos*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4085772> [Link]

Fiscalía General de la Nación. Noticias, (2013). *En firme acusación por falsas desmovilizaciones del frente Cacica La Gaitana, bol.4116*. Recuperado de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/en-firme-acusacion-por-falsas-desmovilizaciones-del-frente-cacica-la-gaitana/> [Link]

Rojas, D.M (2007). *Plan Colombia II “Más de lo mismo”*. Revista Colombia Internacional. Bogotá, Colombia: colomb.int. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122007000100002&lang=es [Link]

IRREGULARIDADES PRESENTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN COLOMBIA

Jair Alejandro Aristizabal Albarracín



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

Durante la época del conflicto armado en Colombia, la justicia ha parecido ausente en la medida en que los principales actores del conflicto han estado beneficiándose de cierto grado de impunidad, todo lo cual se constituye en un agravante del conflicto. Cabe señalar que los grupos paramilitares y de narcotráfico han atentado contra la integridad de los jueces, en tanto que otros, desafortunadamente, han actuado en alianza con políticos de gran poder, lo que ha permitido a dichos grupos ser más eficaces en su objetivo de afectación a independencia de las decisiones judiciales.

En este documento se pretende poner en evidencia las relaciones existentes entre grupos armados paramilitares y de narcotráfico; y los partidos políticos tradicionales como liberales y conservadores; la percepción ciudadana de falta de independencia por parte de los actores judiciales al momento de tomar sus decisiones y de garantías al momento de sancionar a los responsables de actividades delictivas que violan los derechos humanos.

Así las cosas, lo primero que es necesario señalar es que una de las principales dificultades para un ejercicio libre, eficaz y riguroso de la administración de justicia es el hecho de que los jueces de la república, en no pocas ocasiones, son víctimas de amenazas contra su vida y de atentados contra su integridad; como lo evidencia el grupo de Memoria Histórica de la Comisión de la Verdad en su informe de hallazgos y recomendaciones:

El Grupo de Memoria Histórica documentó hechos de violencia contra 1.487 funcionarios judiciales entre enero de 1979 y diciembre de 2009. Por su lado, el Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (Fasol) registra 1.463 eventos contra 1.072 personas. Entre las formas de violencia, las más comunes fueron las amenazas (536), los homicidios (389), los atentados (205), el secuestro (80), el exilio y desplazamiento (51 cada uno) y la desaparición forzada (45)” (Comisión de la Verdad, 2022, pp. 553-554).

El desconocimiento de las actuaciones de funcionarios de gran poder político en el país que simpatizan con los distintos grupos armados, ha propiciado su actuar al interior de las estructuras del Estado. lo que permite, la corrupción de funcionarios públicos poniendo en detrimento de

* Estudiante del programa de derecho I seminario nuclear. Correo: jaristizabal734@cue.edu.co

la independencia de estos entes al momento de efectuar sus funciones. Así mismo, lo parcializada que ha resultado ser la justicia penal militar al impedir que los integrantes de las fuerzas militares sean juzgados por la justicia ordinaria sobre crímenes en contra de la población civil, que llevan a un escenario de incertidumbre en la percepción de justicia por parte del pueblo colombiano. Es decir, la administración de justicia en medio del conflicto armado, se ha visto afectada en su independencia y operación. No solamente debido al violento actuar de grupos al margen de la ley, sino también la alianza de estos grupos junto a funcionarios y políticos al interior de las instituciones del Estado.

Medios de disuasión de los actores judiciales.

Los ataques dirigidos hacia los funcionarios de la justicia se fueron presentando en la medida que los grupos alzados en armas aumentaron su influencia al interior de los entes del Estado. Estos hacían seguimientos y modificaciones laborales a jueces, fiscales e investigadores con el fin de desincentivar su labor, donde “Una de las estrategias más utilizadas ha sido el traslado de funcionarios que adelantan investigaciones sensibles a zonas «rojas»” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 554).

Distintas estrategias utilizadas por grupos apoyados en la ilegalidad han afectado directamente al entorno de los funcionarios de la justicia. Llevando las innecesarias y deplorables consecuencias de un conflicto armado a sus círculos personales. Gran parte de esas estrategias se consumaron en amenazas a familiares, atentados a su integridad física e incluso asesinatos, como el lamentable hecho ocurrido en Norte de Santander.

El 14 de junio de 2006 sicarios acabaron con la vida de Mario Alfonso Mantilla, funcionario del CTI adscrito a la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General

de la Nación, mientras se encontraba en la casa de sus familiares; en el atentado también fue asesinado su hermano Jesús Antonio Mantilla. (Burgos, 2010, p. 103).

Estos medios de disuasión no solamente están dirigidos hacia la humanidad del funcionario judicial que lleva una investigación frente a un personaje de poder o un grupo armado, sino también hacia sus familiares y amigos. Hay que mencionar, además que otro de los medios usados no por grupos armados, si no por las instituciones del Estado, consiste en evitar que los jueces de la república se encuentren sin jurisdicción en temas relacionados con los integrantes de dichas instituciones. Siendo una de estas la justicia penal militar.

La CorteIDH menciona que los tribunales militares tienen la función de juzgar a sus miembros por motivos de cometer delitos o fallas en el servicio dentro del desarrollo de sus funciones y bajo circunstancias específicas, pero que no se puede concebir, que el mismo Estado colombiano faculte a los jueces militares para que juzguen a sus propios pares frente a delitos cometidos contra civiles y que tratan de ejecuciones extrajudiciales (Caballero et al., 2020, p. 176).

Esta justicia penal militar concebida para condenar aquellas conductas reprochables de los integrantes de las fuerzas militares en el desarrollo de sus funciones se ha usado como un medio para aliviar las posibles acciones judiciales que afecten a sus integrantes y por ende a la institución. Así mismo, han limitado el actuar de los jueces de la justicia ordinaria quienes son los encargados de llevar los procesos relacionados con a las acciones cometidas contra civiles por los integrantes de las fuerzas del orden público.

En cuanto a los medios de disuasión, estos se han consolidado como elementos de ataque no solo hacia la idoneidad o independencia de las decisiones de los funcionarios de la administración

de la justicia, sino también hacia la vida de estos funcionarios, de sus compañeros de trabajo y de sus seres queridos. Así mismo, la aceptación de dichos medios y la obediencia de las demandas de estos grupos alzados en armas por parte de algunos de estos funcionarios, ha fomentado el debilitamiento de las instituciones, promoviendo así un ambiente de impunidad que conlleva a la población a cuestionarse acerca de la independencia del sistema de justicia colombiano.

Una penosa realidad.

Las instituciones encargadas de la administración de justicia en Colombia han presentado grandes dificultades al momento de tomar las decisiones frente a procesos en los que se ven involucrados políticos y grupos armados, situación derivada del hecho de que hay funcionarios sin compromiso con el país que incitaron el acercamiento de grupos armados, a la espera de beneficios personales, cabe citar como ejemplo:

El fallo en firme de 17 años de prisión a un exministro de agricultura, al ser hallado responsable de delitos contra la administración pública; igualmente, decenas de excongresistas se encuentran purgando penas intramurales al comprobarse sus faltas a la función pública, asociadas a prácticas corruptas conjugadas con el actuar de grupos paramilitares (Gallego, 2018, p. 4).

Como lo afirma Rodríguez (2017), La violencia no ha sido el único obstáculo al que ha debido enfrentarse la administración de justicia en el país. También lo es el llamado clientelismo, en el que los políticos utilizan su influencia y poder en las distintas esferas del Estado para beneficiar a los actores armados

Mediante estas dos estrategias, violencia y clientelismo, los paramilitares se infiltraron en el ámbito local. Para ello, la clase política era necesaria como medio para

introducirse en las instituciones del Estado, gobernar en las regiones y capturar las rentas del presupuesto público (P. 297).

Es entonces la violencia y el clientelismo los principales medios usados por grupos paramilitares que han motivado que las investigaciones y fallos judiciales sean ineficaces, reduciendo la percepción de independencia de las instituciones judiciales al ver los beneficios obtenidos por grupos paramilitares y políticos en materia de impunidad.

Estos grupos armados han permeado los partidos gracias a la debilidad estatal en sus zonas de influencia, aprovechando también la dificultad de comunicación presentada por los directivos de los partidos políticos con sus representantes en dichas zonas debido a su ubicación y difícil acceso, lo que propicia que estos tomen decisiones propias que van incluso en contra de los principios de los partidos que representan.

No es la fortaleza de los partidos y su liderazgo en la opinión pública la que explica las condiciones de éxito en las urnas, sino su debilidad a la hora de estabilizar su oferta política y de vetar candidatos que migraron hacia otras toldas o que, por el contrario, se han presentado anteriormente a elecciones por partidos que nada tienen que ver con sus estatutos y la definición de su "línea programática" (Ávila & Velasco, 2012, P.399).

Con la difícil comunicación por parte de las directivas de los partidos políticos, estos personajes pueden tener la confianza de los electores que apoyan dichos partidos, dando aval a aquellos políticos que, unidos a grupos ilegales hacen de estos territorios un espacio seguro en el que pueden actuar sin temor a ser enfrentados por la fuerza pública, conduciendo al debilitamiento de las instituciones encargadas de la representación del Estado.

Estas infiltraciones por parte de grupos armados en las más altas esferas del Estado fomentan el aumento en la incertidumbre acerca del correcto accionar de aquellos funcionarios encargados de la administración de justicia, generando grandes inquietudes acerca de la idoneidad de dichos funcionarios y poniendo en tela de juicio la percepción de la independencia de las decisiones judiciales en el país.

Un aporte a la verdad.

Después de arduos años de investigación, de escuchar testimonios, documentarlos y estudiarlos, la comisión de la verdad ha llegado a establecer una serie de recomendaciones para ser revisadas por el actual gobierno y los que vendrán con el fin de adoptar nuevas políticas y hacer valer las actuales para mitigar el impacto generado por el conflicto en el país esperando que pueda lograrse la no repetición de estas conductas.

La Comisión de la Verdad (2022), expresa la necesidad para la Fiscalía General de la Nación junto con apoyo internacional de formar un mecanismo independiente encargado de diagnosticar y recomendar medios que permitan conocer los riesgos institucionales en materia de corrupción, estableciendo un mayor control sobre los agentes de inteligencia militar y policial con el fin de desincentivar alianzas con la ilegalidad. Además, deberá establecer medidas para el fortalecimiento de los cargos de carrera y concurso de méritos para el ingreso de funcionarios a la entidad, estableciendo también los criterios necesarios para que el traslado o remoción de funcionarios no tenga una afectación en el desarrollo de las investigaciones penales que se estén llevando a cabo.

Conclusiones.

La administración de justicia en Colombia ha sido blanco de innumerables actos de violencia y corrupción que han llevado a sus funcionarios a desistir en la toma de decisiones justas y acordes a la ley en aras de preservar su integridad y la de sus seres queridos, brindando un amplio campo de acción a los grupos alzados en armas para penetrar las instituciones estatales y hacer más efectivas su estrategias de intimidación, como la violencia, acosos laborales, traslados de funcionarios a zonas de alto riesgo, entre otras, que a grandes rasgos constituye una maquinaria de impunidad.

Esta impunidad no solo ha sido alcanzada por actos de violencia, si no por las actuaciones de políticos inescrupulosos que por beneficios propios han venido utilizando a los diferentes grupos alzados en armas para lograr los resultados electorales deseados, permitiendo que estos actos se den y fracturen cada día más la independencia de la administración de justicia en el país.

Toda la violencia articulada con fines de modificar las decisiones judiciales durante la época del conflicto armado en Colombia, ha hecho necesaria la intervención de la Comisión de la Verdad para la generación y documentación de una serie de recomendaciones que en la medida en que se adopten por el actual gobierno o por los gobiernos venideros, llevaran a la reducción de estas actuaciones destructivas, permitiendo con el tiempo acercarse al desarrollo de una correcta labor en la administración de justicia en el país.

Referencias bibliográficas

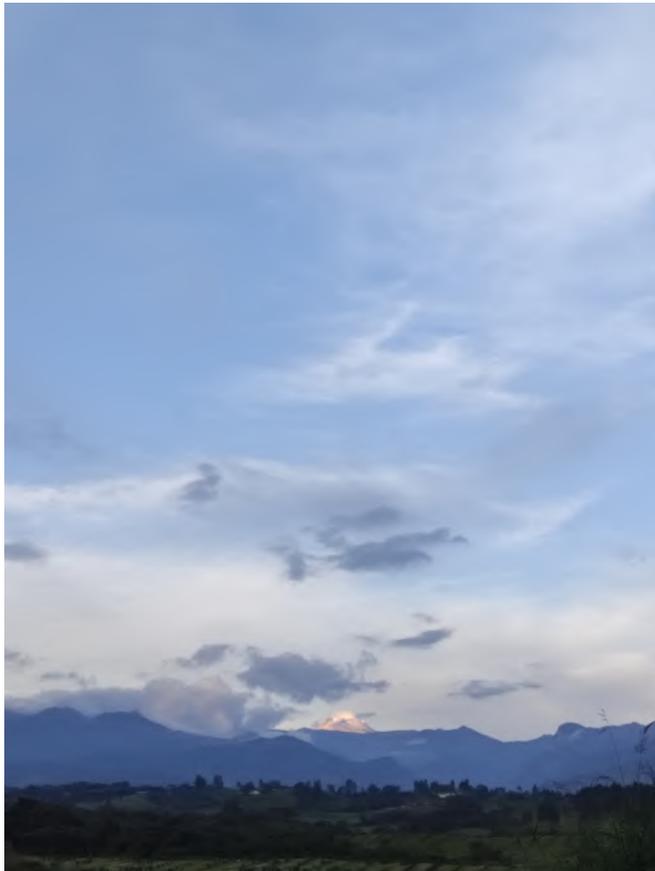
- Ávila, A. & Velasco, J. (2012). *Parapolíticos, narcos, guerrilleros y votos: Revisitando el problema de la teoría democrática a partir del caso colombiano*. *Papel Político*, 17(2), 371-421. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77727810001>
- Burgos, G. (2010). *Actores armados ilegales e independencia judicial en Colombia*. *Novum Jus*, 4(1), 97–126. <https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/702>
- Caballero, S. Cruz, K. Torres, D. (2020). *Convencionalidad de las garantías judiciales y protección judicial en la jurisprudencia de la corte interamericana de derechos humanos sobre Colombia*. *Advocatus*, 18(35), 157- 177. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7850859>
- Comisión de la verdad. (2022). *La impunidad como factor de persistencia del Conflicto armado, En Hay futuro, si hay verdad*. (P.527-587). <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-06/Informe%20Final%20capi%CC%81tulo%20Hallazgos%20y%20recomendaciones.pdf>
- Gallego, W. G. (2018). *Justicia y jueces en un Estado sitiado por la corrupción*. Documentos de Trabajo Areandina (1). Fundación Universitaria del Área Andina. <https://doi.org/10.33132/26654644.1272>
- Rodríguez, M. (2017). *La parapolítica: La infiltración paramilitar en la clase política colombiana*. *ÁNFORA*, 15(24), 287–305. <https://doi.org/10.30854/anf.v15.n24.2008.214>

28 HORAS EN LA MEMORIA DE UN PAÍS, ANÁLISIS DEL CASO DE LA TOMA Y RETOMA DEL PALACIO DE JUSTICIA

Manuela Pemberthy Mejía

“Para perdonar primero tenemos que perdonarnos a nosotros mismos”

Víctima del conflicto armado



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

¿De qué se trata el artículo?

Los días 6 y 7 de noviembre de 1985 en Bogotá, tuvo lugar un hecho que marcó la historia y el corazón de Colombia por la violencia y los actos atroces que ocurrieron. La toma del Palacio de Justicia por parte del M19 y la retoma por parte de la policía nacional y el ejército, dónde por un lado fueron asesinados 11 magistrados por parte de la guerrilla y por otra parte la desaparición de un grupo de personas, entre ellos empleados de la cafetería, jueces y visitantes. En este escrito trataré y analizaré las causas, hechos y consecuencias de este hecho, centrándonos en los

actos cometidos por la fuerza pública dentro del marco legal.

A lo largo de este artículo expondré distintos puntos de vista, testimonios de víctimas y familias, informes del ejército sobre lo ocurrido y datos que La Comisión de la Verdad nos ha brindado a tantos colombianos que deseamos entender qué fue lo que realmente pasó en el Palacio de Justicia.

El fenómeno que vamos a tratar es sumamente delicado ya que es un crimen y atenta de todas las formas existentes contra los derechos humanos y es la desaparición forzada, pero ¿qué es?

“La desaparición forzada es un crimen que contiene muchos crímenes: la detención, la tortura y en la mayoría de los casos, el asesinato y destrucción de evidencia” (Comisión de la Verdad, 2021)

En este caso es importante recalcar que así se describen los hechos cometidos por la fuerza pública aquellos 6 y 7 de noviembre de 1985 durante la retoma del Palacio de Justicia, donde el horror continuó para muchas familias que por muchos años vivieron en la incertidumbre sin una respuesta de qué fue lo que les pasó a sus seres queridos, un por qué de no haber llegado a casa.

* Estudiante de primer semestre del programa de derecho de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt. Correo electrónico: mpemberthy749@cue.edu.co

Este suceso puede tener mucho puntos de vista, como que la fuerza pública sólo ejerció su labor y era “muy probable” que estas personas fueran culpables de algún acto que los vinculara con la toma, o que La Paz de Belisario fue una mentira y que no se siguieron los acuerdos, pero en este caso mi opinión es que el M19 se tomó el Palacio de Justicia con el fin de hacer “un juicio público” pasando por alto las vías legales y asesinó a personas por el incumplimiento de los puntos establecidos en el acuerdo de paz por parte del gobierno del Presidente Betancur y que la fuerza pública abusó de su poder al cometer actos de lesa humanidad frente a un grupo de personas marcados como “especiales” o “sospechosos”, pero como bien sabemos toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario, esto debía ser determinado por la autoridad competente, en este caso un juez. En este escrito me centraré no en las disputas entre la fuerza pública y el M19, si no en lo ocurrido después. En las desapariciones de estas personas y en argumentar por qué se procedió de manera incorrecta por parte de la fuerza pública.

¿Cuál es mi postura de lo ocurrido aquel 7 de noviembre?

Yo considero que el M19 incurrió en crímenes de lesa humanidad al “ingresar a sangre y fuego por el sótano del palacio de justicia con el objeto de tomarse las instalaciones e iniciar un juicio político al presidente de la república en cuyo desarrollo fueron ultimados varios magistrados de la corte suprema de justicia, así como otros funcionarios y empleados de esta corporación y del consejo de estado” (Sentencia Luis Alfonso Plazas Vega, 2015) lo que ocasionó que el gobierno de Belisario Betancur y las organizaciones como el Ejército Nacional y La Policía Nacional en la retoma del Palacio de Justicia asesinaran y desaparecieran funcionarios del Palacio de Justicia, visitantes, jueces y guerrilleros marcados como “especiales”, todo esto dentro del marco legal, ocultando evidencia sobre los actos cometidos y negándole la paz y la verdad a las familias de las víctimas (DIJIN, 2021).

Lo ocurrido en esas 28 horas y después fue y seguirá siendo en la memoria de los colombianos una violación a los derechos humanos, a la moral e integridad de esas personas que inocentes o no, fueron detenidas, torturadas y asesinadas, y en algunos casos desaparecidos por organizaciones que se supone tienen la labor y el deber de proteger y velar por los derechos de los colombianos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

En el informe de la Comisión de la verdad se exponen las llamadas *logística e infraestructura de la desaparición forzada*, y lo que hacen al investigar esto es que después de evaluar las evidencias fotográficas de los noticieros que televisaron el momento junto con las narraciones de las víctimas, fotografías de la prensa y conversaciones de las fuerzas armadas, reconstruyeron los hechos de la toma y la re toma en una línea de tiempo de dos días y con un modelo digital del Palacio de Justicia ubicaron la posición de las cámaras, identificando a las víctimas y averiguando qué pasó realmente con ellas. Primero se identificó cómo se hizo el cordón de identificación de los individuos *especiales*, empezando por un primer filtro dentro del Palacio de Justicia, luego un Cordón de seguridad conformado por médicos y agentes en cubierto y finalmente en la Casa del Florero, *Para la Casa del Florero analizamos testimonios de funcionarios judiciales, visitantes, magistrados, empleados de limpieza, periodistas, familiares de las víctimas y militares según lo encontrado en la comisión de la verdad y forensics architecture, 1978-1982 (Comisión De La Verdad Librillo Testimonios, 2021)*, además se analizó un manual de inteligencia militar que fue activado para la operación de la re toma, así se descubrió cómo los agentes se tomaron la casa del florero y adaptaron los diferentes sitios del museo para crear un filtro contrainsurgente. La parte III de la investigación se enfoca en la Escuela de Caballería, ubicada en el complejo militar del Cantón Norte en Bogotá. En ese lugar, entre el 7 y el 15 de noviembre de 1985, alrededor de 20 personas fueron detenidas

y sometidas a interrogaciones y torturas. (Forensics Architecture, 2021)

Por otro lado, la Fiscal Angela María Buitrago fue partícipe de esto analizando 105 videos de los medios de comunicación, un total de 49 horas y 28 minutos, todo esto 20 años después para una investigación oficial de la fiscalía, consignado esto en el caso 9755, este fue a La Corte Interamericana de Derechos Humanos donde

Colombia realizó un reconocimiento parcial de responsabilidad mediante sucesivas comunicaciones de 17 de octubre, 10 de noviembre y 2 de diciembre de 2013, así como en las audiencias públicas celebradas en el presente caso los días 12 y 13 de noviembre de 2013. En dichas intervenciones el Estado reconoció parcialmente su responsabilidad respecto de las alegadas detenciones y torturas, las presuntas desapariciones forzadas, su obligación de investigar y algunas de las violaciones cometidas en perjuicio de los familiares de las presuntas víctimas. El Estado reconoció parcialmente su responsabilidad internacional en los siguientes términos: (Quijano & Rubiano, 2014), Estos son: Con respecto a las presuntas víctimas de detención y tortura y sus familiares, con respecto a las personas alegadamente desaparecidas forzadamente y sus familiares y con respecto a la obligación de investigar. Todo esto me lleva a pensar que todo lo ocurrido fue encubierto por las autoridades en el momento debido al conocimiento de la responsabilidad. Es importante aclarar que, si bien el gobierno y las fuerzas armadas procedieron con abuso de poder, el M19 pudo manejar el asunto por las guías legales, pero como es común en un País lleno de violencia tomaron el camino de la fuerza. Estos documentos muestran testimonios de testigos e informes de la DIJIN y la policía nacional, es información asegurada de quienes lo vivieron relatando cómo lo vivieron y son informes, muchos de estos modificados con el fin de no "afectar" la imagen de las instituciones legales que tuvieron cartas en el

asunto además se resaltan los puntos débiles de la seguridad del edificio. Sugiere que la cafetería es un lugar de especial fragilidad que multiplica el riesgo de los funcionarios (Comisión de la verdad, 2021).

Los testimonios y los librillos del ejército, y posteriormente el informe por parte de la DIJIN y las familias de las víctimas. Muestran el grado de elaboración de la operación, tanto como en la desaparición, la tortura, el manejo de cuerpos y el encubrimiento de las actuaciones por parte del Estado. Una gran cantidad de personas a lo largo de mi investigación mostraron un rechazo a mi tesis, argumentando que la fuerza pública simplemente actuó siguiendo su labor, muchas dicen que los desaparecidos si tenían algo que ver con la planeación de la toma, que ayudaron a el M19 y significaban un peligro para la sociedad. Otros dicen que esta historia fue creada por la guerrilla para desestimar las acciones de la fuerza pública y "contra atacar" debido al fallo de la toma.

Todo esto a lo largo del escrito fue desmentido, y una de las razones de interesarme en el tema es intentar dar otro punto de vista, con argumentos para demostrarle a estas personas que, si pasó, que se destruyeron familias, que se ocultó la verdad y que fue una total violación a los derechos humanos. Después de desarrollar mi idea quisiera aclarar que no todo debe seguir siendo así, y aunque es difícil plantear alternativas para una situación que ocurrió hace más de 38 años lo que sí podemos incentivar es a la verdad, vivir en paz, que todas esas personas que le causaron tanto dolor a las familias de los desaparecidos, a tantas madres que se quedaron esperando a sus hijos y a tantos hijos que crecieron sin papá o mamá se les brinde la verdad. Para que tal vez así, aunque no se devuelva una vida, se le brinde un poco de paz a tantas familias que vivieron y viven en la incertidumbre de no saber que pasó en 7 de noviembre de 1985, donde después de ver el infierno mismo durante la captura, para un grupo

de personas fue caer a un hoyo aún más grande después de la esperanza de ser rescatados, siendo así víctimas de la desaparición forzada por parte de la fuerza pública (Castiblanco et al., n.d.).

¿Qué nos deja esto?

Es importante decir que somos un país que ha vivido 50 años de violencia, nos acostumbramos a ver en las noticias a diario gente muriendo, normalizamos la guerrilla, el hurto, las violaciones, los asesinatos, la corrupción. Son agotadoras las mentiras y la violencia de nuestro entorno, debemos ser conscientes de que como ciudadanos

colombianos tenemos el poder de disminuir la violencia, siendo conscientes de nuestras decisiones. Aportando nuestro granito de arena, generando el análisis de las situaciones, una postura y tomando conciencia para implementar acciones que poco a poco vayan cambiando esa normalización de la violencia en nuestro país, aprendiendo de nuestro pasado, forjando un mejor futuro para las nuevas generaciones, a partir del perdón, de la acción y construyendo una nueva imagen de Colombia, ese país que por tantos años ocultó una mancha de sangre en su bandera y hoy quiere limpiarla y empezar otra vez.

Referencias bibliográficas

- Castiblanco, A. R., Montes, D., Correa, L. G., & Cediel, É. R. (2022). *Toma y Retoma de Palacio de Justicia – Consejo de Estado I*. Consejo de Estado.
- Comisión de la verdad. (2021). *Las cajas negras de la desaparición forzada | Informe Final Comisión de la Verdad*. Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/las-cajas-negras-de-la-desaparicion>
- Comisión de la verdad. (2021, December 11). *Cajas Negras on Vimeo - Forensic Architecture*.
- Comisión de la verdad. (2021). *librillo testimonios. Testimonios*. <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/librillo-4-testimonios.pdf>
- Comisión de la verdad. (abril de 2021). *Las cajas negras de la desaparición forzada*. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/violacion-derechos-humanos-y-derecho-internacional-humanitario/las-cajas-negras-de-la-desaparicion>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2013, May 30). *Resolución de la corte interamericana de derechos humanos de 30 de mayo de 2013 Caso Rodríguez Vera y Otros vs. Colombia visto*. https://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/rv_30_05_13.pdf
- Corte Suprema de Justicia (16 de diciembre de 2015). *Sentencia Luis Alfonso Plazas Vega, Casación 38957*
- DIJIN. (2021). *Documentos militares*. <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/2022-08/librillo-3-documentos-militares.pdf>
- Forensics Architecture. (2021, December 11). *Cantón Norte on Vimeo*. Vimeo. <https://vimeo.com/655741852>
- Quijano, O., & Rubiano, J. V. (2014, November 14). *Corte interamericana de derechos humanos* caso Rodríguez Vera y otros (desaparecidos del palacio de justicia) vs. Colombia sen*. Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_287_esp.pdf

AFROCOLOMBIANOS ENTRE LA INDIFERENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

Yadhira Cuartas Naranjo

*“La educación es el arma más poderosa que puedes usar
para cambiar el mundo”*

Nelson Mandela



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

En el presente artículo se pretende analizar algunas estructuras del sistema educativo, desde la perspectiva de los grupos étnicos enfocados en la desigualdad que se da en la sociedad, ya que promover los derechos de estas poblaciones es importante para garantizar su respeto y el desarrollo de su identidad cultural.

Desde las instituciones coloniales, el racismo ha estructurado relaciones de poder donde los países europeos, la Corona Española, la Iglesia, la República, la Nación y el Estado colombiano, han profundizado sistemas de exclusión, negación de la existencia y naturalización de las violencias contra los pueblos étnicos, mediante diversas modalidades de violencia. (Comisión de la verdad, 2022, pág.7)

* Estudiante del programa de derecho 1 semestre 2023 de la corporación universitaria Alexander Von Humboldt. Correo electrónico: ycuartas724@cue.edu.co

En las instituciones educativas se requiere de una cátedra para formar a los niños y los jóvenes, ya que en estos espacios educativos sigue existiendo discriminación hacia los grupos étnicos en especial la cultura afrocolombiana y es de vital importancia que desde los centros educativos se fomente esta conciencia, ya que las prácticas, actitudes, opiniones y hasta política se encuentran muy normalizadas

Colombia, aunque sea un país pluriétnico y pluricultural, la cual lo establece la Constitución de Colombia en el artículo 7°, es decir, en donde hay diversidad de etnias y características que acompañan a cada cultura, se observa que aún sigue existiendo el irrespeto a los derechos de estos pueblos afrocolombianos y es por ello que, desde la secretaría de educación Fabio García habla sobre temas de educación, en donde plantea que: "Seguimos siendo racistas, discriminadores y violentos con nuestros semejantes, epidemia que se contagia cada día más. Cuando superemos esto y aprendamos a compartir con igualdad, conservando y respetando las diferencias de cada uno, seremos libres". (García, 2017, pág. 15)

Algunos de los casos de racismo que se han evidenciado en lo que se lleva del año 2023 han sido muy altas, es por eso que se ha demostrado que en la ciudad de Medellín que existen problemas de racismo, xenofobia y discriminación por parte de algunos estudiantes, según reveló la Personería, este tipo de casos estaría existiendo en más de 42 instituciones de la ciudad. Al ver esta situación, la Personería han decidido realizar una encuesta por el grupo de asuntos étnicos y esto es lo que se ha obtenido según la noticia dada por *El Colombiano* sobre la cual, la Personería toma la vocería y dice:

Luego de analizar las respuestas obtenidas, se pudo confirmar que, del total de los colegios encuestados, 26 tienen propuestas de antidiscriminación y 16

no tienen propuestas. Además, 29 instituciones consideran que hay casos de discriminación racial y xenofobia en sus colegios. (El Colombiano, 2023, pág. 1)

¿Qué le falta a la educación para ser realmente eficaz?

A lo largo de los años se ha podido evidenciar que los casos de discriminación y desigualdad han venido en aumento especialmente en instituciones educativas. Esto es realmente preocupante ya que, tenemos como referente a estas mismas instituciones en donde se ofrecen espacios para fortalecer habilidades, autoestima, autoconocimiento, herramientas para conseguir una democracia y entre otras cosas.

Sin embargo, a las instituciones educativas verdaderamente les falta muchas herramientas para poder avanzar en este tipo de problemáticas, de hecho, el Ministerio de Educación plantea que:

En opinión de los líderes de la población y en los resultados de los estudios especializados, la educación fue señalada con insistencia como uno de los sectores que, a pesar de los esfuerzos ejecutados por el gobierno, continúa siendo neurálgico y requiere nuevas estrategias. Los desequilibrios educativos impiden aumentar los índices de desarrollo humano que se necesitan para permitir la igualdad de oportunidades. (Ministerio de Educación, 2009. Párr. 4)

De hecho, en la actualidad la educación ha venido haciendo reformas y cambios sustanciales, en los que se ha visto un gran avance, y aunque haya muchas inconsistencias siguen en construcción muchas estrategias.

La necesidad de formar a los maestros frente a la discriminación

Como todos sabemos los profesores siempre han sido una clase de ejemplo y motivación para los estudiantes, sin embargo, la realidad actual es que los profesores son participantes de actos de discriminación, al respecto se trae a colación:

Niña de once años perteneciente a la comunidad afrodescendiente en Bogotá denunció que fue víctima de racismo y discriminación étnica por parte de la coordinadora de la jornada de la mañana, del colegio Magdalena Ortega de Nariño, ubicado en la localidad de Engativá. (Blu radio, 2019, párr. 5)

Los profesores tienen que ser inclusivos y para ello se necesitan las acciones, ya que generar un aula inclusiva hace alusión a un ambiente educativo con respeto, empatía, aprecio, aprendizaje y enseñanza, y es precisamente a lo que se quiere llegar en estos espacios, a una formación integral y sana, ya que los maestros son la principal fuente si se quiere tener una calidad educativa diferente y eficaz. Por lo mismo la OMS hace énfasis en lo siguiente: “Afirma que un ambiente escolar saludable puede mejorar directamente la salud de niños y jóvenes, favorecer el aprendizaje efectivo y contribuir a desarrollar adultos sanos, cualificados y productivos”. (Organización Mundial de la Salud, 2004, pág. 10)

Así mismo, la *nota técnica* que ha sido construida por el equipo directivo del Ministerio de Educación, presenta una guía de formación para maestros en donde su objetivo es:

Presentar los avances y retos de la formación docente en Colombia; inicia con la presentación de un contexto de la formación docente centrado en sus elementos históricos más relevantes, la caracterización de los educadores y los retos que la diversidad y la ruralidad implican para los

programas de formación. (Ministerio de educación, 2022, pág. 10)

Por tanto, la formación a maestros es realmente importante, el estar preparados profesionalmente para poder brindar educación de calidad y estar abiertos a sugerencias y críticas que apoyen a la misma; para en un futuro observar que buen trabajo ejercieron como docentes.

¿Cómo identificar las actitudes y prácticas que se generan a causa de la discriminación en la escuela?

Estas situaciones se podrían notar a mediano o largo plazo, todo depende de la confianza que tenga la persona para decirle al receptor qué es lo que está sucediendo, estas situaciones se pueden evidenciar por el tipo de actitudes que van adquiriendo los niños y jóvenes, es decir, cuando se hace presencia en cambios de humor, cuando adquieren esos mismos tratos y los ponen en práctica, cuando se aíslan de los demás niños por miedo, cuando se comienza a percibir depresión, entre otras cosas.

Medidas para combatir la discriminación

La Cátedra de Estudios Afrocolombianos se inició con el objetivo de difundir la cultura afrocolombiana, fortalecer la identidad étnica de los afrodescendientes colombianos y rescatar su aporte a la historia.

Sin embargo, no es considerada como una nueva asignatura, sino como una propuesta interdisciplinaria y ya se cuenta con caja de herramientas que consta de 9 guías en formato digital y físico con su respectiva orientación. Esta Cátedra fue creada por la ley 70 de 1993 y tiene su concreción con el decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en la rama

de las ciencias sociales. (Cátedra de Estudios Afrocolombianos, 2022, pág. 15)

La etnoeducación, va muy de la mano con la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, ya que es un tipo de política en donde se quiere posicionar la educación intercultural en todas las escuelas, para que tanto niñas, niños, adolescentes y familias entiendan que estas raíces son parte de nuestra identidad nacionalidad.

Se puede concluir que la discriminación y la desigualdad hace que las comunidades étnicas en Colombia no puedan disfrutar y gozar de sus derechos como seres humanos, al igual de tener

las mismas condiciones, como respeto y empatía por parte de las demás personas. Además, el no disponer de un buen ambiente académico, descende a muchos problemas de salud emocional y es por ello que el hablar sobre la discriminación no se debe de normalizar, ni muchos menos dejar pasar, es importante reflexionar sobre lo que sucede en la actualidad y priorizar las necesidades de la sociedad. Los maestros además de ser preceptor de muchos jóvenes, cumplen también el rol de un segundo hogar, ya que ellos son el componente de la estructura de la sociedad, porque lo que los profesores logren en el ahora, se verá reflejado en el mañana.

Referencias bibliográficas

Blu radio. (mayo de 2019). Obtenido de <https://www.rcnradio.com/bogota/acto-de-racismo-contra-ninas-afro-por-parte-de-su-profesora-denuncian-en-bogota>

Cátedra de Estudios Afrocolombianos. (2022). Universidad Unicleriana.

Comisión de la verdad. (2020) *Antecedentes históricos de los pueblos étnicos en Colombia*. <https://www.comisiondelaverdad.co/anexo-2-antecedentes-historicos-de-los-pueblos-etnicos-en-colombia>

El Colombiano. (marzo de 2023). En colegios de Medellín hay racismo y problemas de discriminación.

García, F. (mayo de 2017). *Diálogos sobre la educación*. <https://www.redalyc.org/journal/5534/553462433005/html/>

Ministerio de Educación. (agosto de 2009). *Altablero*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-208086.html>

Ministerio de educación. (2022). *La Formación Docente en Colombia*. Ministerio de Educación Nacional.

Organización Mundial de la Salud. (2004). Educación.

EDUCACIÓN PARA UNA SANA CONVIVENCIA

Danna Uribe Castiblanco

“La ignorancia es el peor enemigo de un pueblo que quiere ser libre”

Jonathan Hennessey



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

La educación ha sido un pilar fundamental en la conformación de las sociedades, a tal punto que como lo afirma Jean Piaget “Solo la educación puede salvar a nuestras sociedades de un posible colapso, ya sea violento o gradual” (Munari, 1994). Esto quiere decir que la educación es una actividad o proceso en el que descansa buena parte de lo que se espera de quienes la conforman, principalmente los estudiante y maestros, y es el modo que tiene una sociedad de proyectar y hacer realidad formas civilizatorias

de convivencia o de encaminarse al fracaso en la medida que prevalezcan en ella valores negativos y acciones inhumanas.

En razón a esto, es de importancia una lectura crítica del capítulo *para Lograr una cultura para vivir en paz*, “En el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia”

* Estudiante del programa de derecho I seminario nuclear. Correo electrónico: duribe759@cue.edu.co

(Comisión de la verdad, 2022), en el que menciona el papel de la educación durante el conflicto armado y hace algunas recomendaciones.

El informe de la comisión de la verdad en el capítulo *para Lograr una cultura para vivir en paz*, destaca el papel de la educación en la formación de valores cívicos, morales, de conocimiento, inteligencia y democracia. Pide así mismo, hacer cambios pertinentes en los currículos, en la formación del docente y en la adecuación de los espacios educativos en los que propicie el aprendizaje útil y significativo en la formación del estudiante. En términos generales, la Comisión plantea cambios de fondo en el orden institucional colombiano y en lo que representa la función educativa. Para lo cual propone:

Revisaryajustar las diferentes herramientas, programas, proyectos transversales, áreas de conocimiento con los que se pueden abordar los elementos de la transformación cultural aquí propuestos, los cuales se relacionan con el reconocimiento y valoración de la igualdad de dignidades, así como de la diversidad, la pluralidad y la diferencia cultural, étnica, de género, política e ideológica. (Comisión de la Verdad, 2022, p.724)

Sugiere la Comisión que los agentes educativos y sus instituciones no actuaron como correspondía o fueron indiferentes a la violencia pública que afectó al país en los últimos 60 años. El padre Vicente de Roux, presidente de la Comisión, fue enfático al presentar el Informe y en llamar la atención a todos aquellos, que, de un modo u otro, conocían de un conflicto social que se manifestaba a lo largo y ancho del territorio nacional y que afectó principalmente a poblaciones rurales, campesinos, negritudes e indígenas, y en general, en aquellos lugares en los que poco o nada hubo presencia del Estado.

¿Cuánto de verdad asiste al informe de la Comisión y al padre de Roux en lo que señalan de la educación,

de los educadores y las instituciones educativas en lo que hace a la violencia pública del país? ¿Acaso hubo sesgo o desconocimiento de lo que han sido las luchas gremiales y los esfuerzos gubernamentales de llevar la educación a un nivel de satisfacción de acuerdo a estándares internacionales, de pertinencia y calidad en la formación de los educandos?

La educación en Colombia, al parecer, no ha sido extraña al conflicto, y más bien se ha orientado a una transformación que haga de ella una actividad valiosa, creativa e integradora. Reformas educativas que han tenido lugar, se han propuesto desarrollar currículos y programas educativos relacionados con la diversidad cultural, etnias, géneros, y diferencias políticas y religiosas. Así que en la práctica escolar, se instruyen formas para el ejercicio de la democracia, el respeto de los derechos humanos, de género y derechos de las mujeres, y desde allí, se ha propendido por erradicar toda forma de discriminación, estigmatización y violencia mediante la inculcación de valores cívicos, de solidaridad, corresponsabilidad, reconocimiento del otro y justicia, y se han incorporado pedagogías renovadoras que hacen énfasis en aprendizajes significativos y que sean útiles en la vida social y personal de cada individuo.

Los programas educativos, las leyes y demás disposiciones han sido enfáticas en la necesidad de educar en pautas de conducta que contribuyan a una sociedad pacífica, el respeto del otro y la diferencia, en el valor de la convivencia en democracia y en la que se aprende la resolución de los problemas, personales o sociales, de modo crítico, dialogado y concertado.

hDe acuerdo a esto, es necesario hacer una revisión de fondo del Informe de la Comisión de la Verdad respecto a la educación. ¿Sobre qué fundamentos se basa este informe, que considera que la educación en el país ha sido pasiva y pobre en sus aportes a la paz y al reconocimiento del conflicto? ¿Hasta qué punto se desconoce toda labor y pautas de acción

que se han incorporado en el quehacer educativo con miras a formar en ciudadanía y en valores humanos y sociales? También es cierto que no es claro de qué educación habla la Comisión de la Verdad en un país con tantas desigualdades y en el que la escuela juega un papel tan poco preponderante que, en su mayoría, la población considera que la educación no tiene ninguna utilidad y desconoce en últimas la función de las instituciones educativas y cuál es su finalidad. Esto se desprende de la Gran Encuesta de Opinión en Educación de 2022 (realizada por la Fundación Empresarios por la Educación en alianza con la empresa Cifras y Conceptos) en la que se observa que el 66 % de la población del país considera que la educación no tiene ninguna utilidad para la vida diaria, y que:

El 50% de los colombianos desconoce qué hace el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y 47% el rol de las secretarías de educación. Además, cerca del 30% califica como muy mala la gestión de estas entidades. De la misma forma, 56% de los encuestados no tiene conocimiento de las evaluaciones que realiza el ICFES para saber cómo va el aprendizaje ve los estudiantes, cifra que aumenta en las zonas rurales (73%) y para quienes pertenecen al nivel socioeconómico bajo (63%). (Revista momentos, 2022, p.31)

Quiere decir, como lo afirma Yolanda Reyes, en el país no ha habido una unidad de criterio respecto a la educación, y que “aquí no hay un debate educativo público por la sencilla razón empresarial de que la educación es una transacción privada en la que el cliente recibe lo que paga” (Reyes, 2022, p.4)

Si no se ha debatido sobre la calidad de educación, y también sobre cómo orientarla con un sentido de unidad y formación ciudadana, no es extraño, entonces, que para la población no represente un activo valioso con el cual se forman las nuevas generaciones. Se agrega a esto el análisis del Laboratorio de Economía de la Universidad Javeriana

(LEE), publicado por el ICFES, en el que se destaca el bajo desempeño en todas las áreas, y lo más grave, que la educación ahonda en las falencias sociales, pues lo que sabemos, a partir de estos resultados, es que los retos en educación de calidad están marcados por la inequidad en términos de aprendizaje. Estas inequidades se están abriendo a medida que transitan por el sistema educativo: “son más pequeñas en grado 3° pero se van ampliando en grado 9° e incluso en 11°” (Chacón, 2022, párr.3). También por los bajos niveles de respuesta a la forma en que el estudiante responde a los diferentes conflictos que tienen ocasión en el proceso formativo, y en lo que hace a la incorporación de normas o conductas sociales y de ciudadanía.

Al respecto se han planteado opciones y alternativas para una educación de calidad y de formación cívica y ética. Se hace énfasis en manuales de convivencia, pedagogías y programas escolares para que la institución educativa induzca en el estudiantado formas amables, inteligentes y razonables para la superación de los problemas de convivencia y de sociabilidad, y también en cuanto al desarrollo de la inteligencia. Las escuelas ahora son mucho más abiertas e integradoras y hacen énfasis en la formación crítica del estudiantado y en el reconocimiento de la diferencia, la autonomía y el ejercicio de las libertades. En la medida que la violencia pública ha permeado el tejido social, la institución escolar se ha propuesto, desde donde le corresponde, fórmulas de entendimiento y de ayuda para superar el conflicto. O por lo menos en respuesta de apoyo y facilitación escolar para la comunidad educativa que más lo ha padecido.

Sin desconocer el esfuerzo educativo en términos de formación para el conocimiento, los valores humanos y la inteligencia, no se comprende entonces por qué la escuela tiene un rendimiento de bajo nivel y poco satisfactorios. Podría afirmarse que a esto ha contribuido los cambios en que se ha empeñado el Ministerio de Educación. Así lo señala el rector

de la Universidad Pedagógica Nacional, Alejandro Álvarez cuando afirma que “Por alguna razón nos perdimos cuando todo se redujo a indicadores de logro, estándares de aprendizajes, competencias y más recientemente Derechos Básicos de Aprendizaje”. (Álvarez, 2022, párr.10) destaca que de nuevo los lineamientos curriculares es lo más indicado para reorientar el propósito educativo:

En buena hora, el Ministerio de Educación ha invitado a la Universidad Pedagógica Nacional a hacer parte de unas mesas consultivas de alto nivel, donde estaremos acompañados de otros estamentos. Una de ellas será de Lineamientos Curriculares. Volver a pensar el currículo en clave de lineamientos nos parece acertado porque recupera lo que la Ley 115 de 1994 había ordenado, y porque es desde allí desde donde podemos recuperar el lenguaje pedagógico que durante los años ochenta y comienzos de los noventa, el magisterio hablaba. (2022, párr.10).

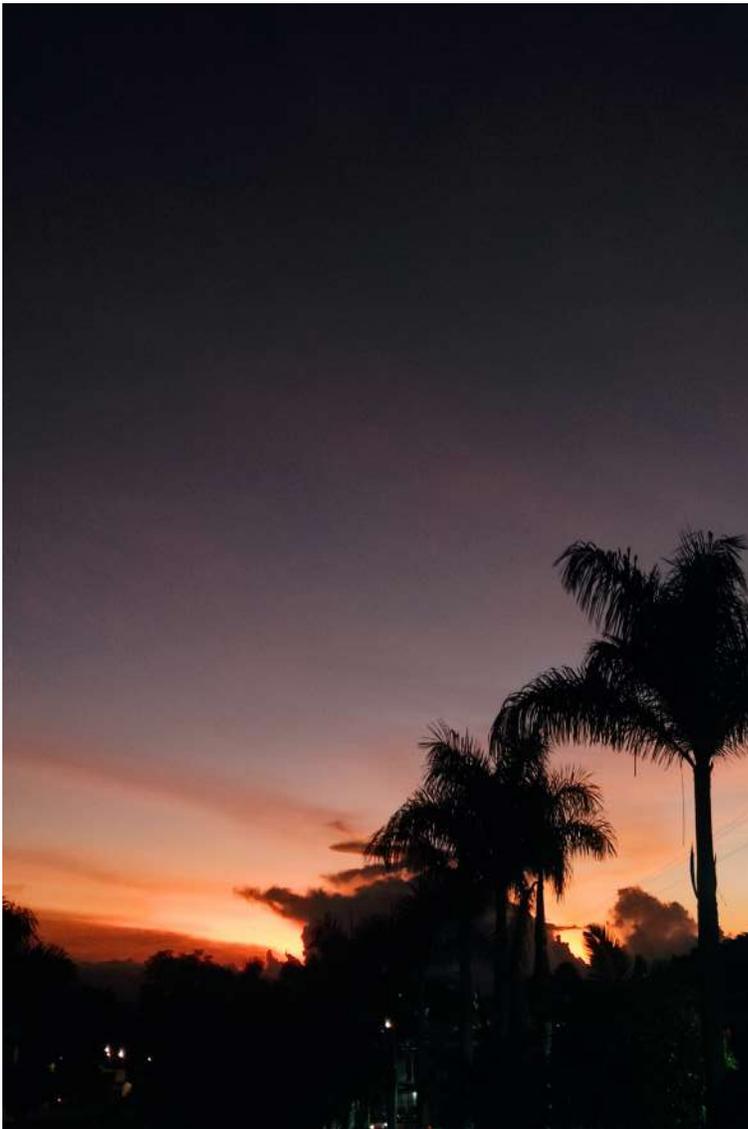
Considerada la educación en términos generales y el papel de las instituciones educativas, se diría que a la Comisión de la Verdad le asiste razón en su llamado a difundir y hacer pedagogía con los resultados del Informe, y que esto de la historia reciente del país sea conocido por los educandos de un modo crítico, amplio y suficiente para evitar así que por ignorancia se repitan costumbres, hábitos, creencias y pensamientos que tanto daño le han causado al país. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el compromiso educativo debe estar enfocado a una mejoría sustancial en el conocimiento que se imparte y en el tipo de ciudadanía que se requiere, pues de lo contrario los datos y el reporte que hace la Comisión de la Verdad de la violencia pública que ha padecido el país se quedaría en una mera declaración de intenciones sin mayor incidencia en el corazón y el pensamiento de las nuevas generaciones.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, A. (2022, octubre 29). Por una política pedagógica para la escuela. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/alejandro-alvarez/por-una-politica-pedagogica-para-la-escuela/6>
- Comisión de la Verdad (2022). *¿Qué es la Comisión de la Verdad?* <https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>
- Chacón. M (2022, noviembre 3). La crisis en la educación que dejó la pandemia: informe “Evaluar para Avanzar”. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/evaluar-para-avanzar-muestra-las-falencias-de-aprendizaje-en-estudiantes-715044>
- Munari, A. (1994). JEAN PIAGET. *Revista trimestral de educación comparada*, 24(1-2), 315-332. <http://www.ibe.unesco.org/sites/default/files/piagets.PDF>
- Revista momentos. (2 de noviembre de 2022). La primera gran encuesta de opinión en educación revela sus hallazgos. *Revista momentos*. <https://revistamomentos.co/la-primera-gran-encuesta-de-opinion-en-educacion-revela-sus-hallazgos/>
- Reyes, Y. (30 de octubre de 2022). *¿De qué hablamos cuando hablamos de educación?* *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/yolanda-reyes/columna-de-yolanda-reyes-de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-educacion-713788>

EL ARTE Y LA CULTURA COMO MEDIO DE REPARACIÓN EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

Jacobo Rodríguez Ospina



Fotografía: Jerónimo Morales Ceballos

En el presente artículo se hablará de como el arte y la cultura han ayudado con el tratamiento del postconflicto armado en un país como Colombia, como después de sufrir por tantos años una violencia desmedida gracias al conflicto armado entre partidos políticos, grupos guerrilleros y

paramilitares ha podido utilizar el arte y la cultura como medio para la creación de resiliencia, simbolismo y reparación de las víctimas. Como el arte sirve para otorgar voz y reconocimiento a las personas que fueron afectadas por el conflicto armado en nuestro país.

Uno de los principales problemas que podemos encontrar es si el uso del arte y la cultura podría verdaderamente contribuir a la reparación integral y dar a conocer el sufrimiento de la víctima en nuestro país y si estos deberes que se tienen por parte del Estado y de los victimarios si se cumplen taxativamente en la mayoría de los casos.

El uso del arte y la cultura se ha convertido en uno de los mejores métodos para el tratamiento de las consecuencias del postconflicto en Colombia a pesar de que en la mayoría de los casos no se podrían considerar estrictamente como una forma de reparación simbólica ya que estos siguen llevando generalmente en procesos de denuncia.

En la mayoría de estos casos encontramos que las expresiones artísticas en Colombia se enmarcan en procesos de denuncia, exigencia de derechos, gestión de duelo, trauma, perdón y reconciliación. En estricto sentido no podrían considerarse acciones que hacen parte de la reparación simbólica

* Estudiante de primer semestre del programa de derecho de la corporación universitaria empresarial Alexander von Humboldt. Correo electrónico: jrodriguez724@cue.edu.co

porque no provienen del sujeto responsable, sin embargo, los autores coinciden en que dichos procesos legitimados y apoyados por el Estado podrían potencializarse en elementos de reparación. (Melo, 2022, p. 757)

El arte y la cultura como medio de reparación y simbolismo de las víctimas del conflicto armado.

El arte y la cultura son unos de los mejores métodos que se pueden usar para la reparación integral de las víctimas ya que estos ayudan a que la víctima al momento en que crea una obra de arte y esta exterioriza su dolor pasa por un momento de duelo y reflexión que ayudan a superar lo vivido anteriormente contribuyendo también a la representación material de los hechos, esto desemboca en la preservación de los casos en la memoria y a través del tiempo imposibilitando el olvido de la historia del conflicto armado en Colombia.

El arte nos permite representar las experiencias vividas y los hechos en la realidad material ya que todas estas vivencias e historias son susceptibles para la representación por medio del arte "Según Viviescas (2016) el arte puede "hacernos intuir, entrever, sentir la experiencia de la infinitud. Somos finitos, pero el arte nos abre la puerta de lo imperecedero" (p. 4).

Esto no solo se queda ahí ya que el arte y la cultura, ayuda a generar concientización, garantías de no repetición y sobre todo conmoviendo a las personas para que en futuro se pueda mejorar conjuntamente. "Según Alberto Melucci (1996, citado en On the waterfront, 2022), en estas acciones, la cultura y el arte emergen como construcciones entrelazadas con la vida diaria proporcionando nuevas experiencias, de donde surge identidad colectiva y sentido de pertenencia que se oponen al orden impuesto dominante". (p. 7)

En Colombia desde mediados del siglo pasado hemos visto como la violencia se ha visto incrementado gracias al conflicto armado y el narcotráfico, a finales de este siglo específicamente desde la época de los noventa hemos visto en reiteradas ocasiones como esto se ha intentado cambiar, pero como el daño por la violencia ya está hecho lo único que queda es intentar reparar estos daños, por eso hemos visto como el Estado ha desarrollado diferentes leyes y políticas públicas a lo largo de los años que se han encargado de promover y definir por ejemplo que es la reparación simbólica "La reparación simbólica es tratada como un derecho de las víctimas de violaciones a derechos humanos y conflicto armado. Veintidós artículos que representan el 55 % de las publicaciones evidencian los elementos que caracterizan la reparación." (Melo, 2022, p. 740)

Pero no solo el Estado se ha hecho presente en este tema sino también las propias víctimas que por medio de asociaciones y congregaciones tales como la *Ruta Pacífica de las Mujeres* han logrado crear congregaciones de *patchworking*¹, pintura corporal², bailes y demás representaciones artísticas que se han encargado de reunir a un gran número de mujeres para denunciar por medio del arte todo lo que vivieron en la época del conflicto armado

La RPM organiza al menos una marcha anual en torno al 25 de noviembre. También IMP y otras organizaciones han organizado marchas y caravanas a favor de la paz. Las más importantes han sido la organizada por IMP en 2002 que movilizó a 40.000 mujeres y la organizada por la Ruta Pacífica en 2013 que movilizó a 45.000. (Oion, 2021, P. 136)

1 Tejido hecho por la unión de pequeñas piezas de tejido cosidas por los bordes entre sí; con él se confeccionan colchas, tapices, alfombras, etc.

2 Forma de arte corporal en el que el trabajo artístico es pintado directamente sobre la piel humana.

Uno de los argumentos más fuertes que se pueden tener en contra del uso del arte y la cultura fue el que vimos anteriormente en el problema ya que conociendo como ha sido el gobierno en los últimos años podemos llegar a pensar si este método en la práctica se ha usado correctamente, en este momento pensaría si esta idea de que el arte y la cultura están siendo mal aplicados a una reparación integral primero deberíamos pensar no en los medios sino en los resultados y ver como las víctimas por medio de este método sí han logrado encontrar resiliencia y salir adelante.

El uso del arte y la cultura como método de reparación en diferentes ámbitos sociales.

Desde que se inició con los procesos de reparación de víctimas en el país se han podido evidenciar diferentes casos en donde el arte y la cultura han sido la piedra angular para el cambio y para la resiliencia de las víctimas en el país, uno de los casos más conocidos no solo en el país sino a nivel mundial es de la comuna 13 en Medellín y como gracias a algunas intervenciones de la administración y el propio trabajo de los habitantes con el uso de diferentes expresiones artísticas como lo es el grafiti, el baile y demás lograron convertir uno de los barrios más afectados por la violencia en uno de los principales atractivos turísticos de Medellín.

La creación estética y artística de la Comuna 13 de Medellín, cuyos habitantes, con incentivos de la administración pública, han pintado de colores sus precarias casas y han organizado recorridos turísticos para enseñar los murales pintados a los turistas, son prácticas artísticas y recreativas que ya se han convertido en un producto que se ofertan al consumo turístico mundial. (Álvarez y Trachana, 2022, p.6)

Esto no solo se queda en Medellín ya que también al rededor del país encontramos diversas organizaciones que se encargan de promover esta actividades especialmente, personas víctimas del conflicto armado como lo son la *Ruta pacífica de las Mujeres* que anualmente organiza actividades colectivas entre mujeres víctimas de la violencia o La corporación Colombiana de teatro donde muchas de sus obras a servido para denunciar y dar a conocer diferentes casos de mujeres víctimas del conflicto armado en nuestro país.

La Corporación Colombiana de Teatro dirigida por la feminista Patricia Ariza ha promovida numerosas obras de teatro para denunciar la violencia contra las mujeres en el conflicto armado. Ha trabajado con mujeres víctimas de violencia sexual, así como con madres de jóvenes desaparecidos, como fue el caso de los falsos positivos, El teatro, haciendo denuncia pública y condena simbólica de los victimarios, se ha convertido en un medio para transformar su dolor y para trascender el rol de víctimas hacia el de agentes sociales. (Oion, 2021, P. 137)

Como vimos en el caso de la comuna 13 en Medellín donde gracias a una intervención como la que hizo el gobierno de implementar unas escaleras eléctricas para mejorar la movilidad de la zona esta exploto gracias a la unión e intervención de la comunidad que aprovechando esto y usando el arte como medio principal para la transformación de su entorno y logra abrirse turísticamente al resto del mundo.

Podemos tener en cuenta como a pesar de que no en la mayoría de los casos donde se busca la reparación de la víctima por medio del arte y la cultura se pueda considerar 100% reparación integral ya que para que esta se considere reparación integral tiene que participar también el victimario, si podemos darnos evidenciar que el arte y la cultura logran un cambio en la víctima para bien y ayudar a denunciar

e iniciar un proceso de duelo en el que exteriorice sus pensamientos y problemas.

También como uno de los otros efectos de esto es crear símbolos reconocibles para el resto de

las personas, podamos conmovernos e iniciar una transformación para que todos estos casos no vuelvan a ocurrir y que la violencia en el país quede zanjada de una vez por todas.

Referencias bibliográficas

- Alvarez-Dominguez, M. E., Trachana, A., (2022). Arte y Cultura en procesos de transformación de entornos conflictivos. *La Comuna 13 de Medellín*. On the waterfront, 64(8) <https://doi.org/10.1344/waterfront2022.64.8.01>
- Melo-Andrade, K. N., (2022). Papel del arte en la reparación simbólica y reivindicación de derechos en Colombia: revisión sistemática. *Ratio Juris*, 17(35), 731-736 <https://doi.org/10.24142/raju.v17n35a14>
- Oion-Encina, R., (2022). Arte y simbolismo en la triple resistencia de género en el conflicto armado en Colombia. *Revista Latinoamericana, Estudios de la Paz y el Conflicto*, 3(5) <https://doi.org/10.5377/rlpc.v3i5.12753>
- Rodríguez-Londoño, M. A., Ordoñez-Guerrero, L. J., (2020). *La resistencia creativa para hacer de la vida una obra de arte*. [Tesis de grado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Institucional UNIMINUTO. https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/11850/5/TECE_RodriguezMaria-Ordo%C3%B1ezLady_2020.pdf
- Viviescas, V. (2016). *El arte en los tiempos del conflicto: el reclamo de la víctima*. *Revista Calle 14*, 11(20). <https://revistas.udistrital.edu.co/in-dex.php/c14/article/view/11866/12506>

Corporación Universitaria Empresarial Asociada
U Humboldt

Filial de

**CÁMARA
DE COMERCIO
DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO**

Este es el momento
de cumplir tu
sueño profesional.

estudia

DERECHO

NOCTURNO

Conoce más en:

cue.edu.co

8 SEMESTRES | SNIES 101747 | PRESENCIAL EN ARMENIA
Registro Calificado Res. 12716 de 2019 con vigencia de 7 años